

# 2010

# Presupuesto Resumen

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Secretaría de Hacienda

Subsecretaría de Presupuesto

Oficina Nacional de Presupuesto

Presidenta de la Nación Argentina

**Dra. Cristina Fernández de Kirchner**

Jefe de Gabinete de Ministros

**Dr. Aníbal Fernandez**

Ministro de Economía y Finanzas Públicas

**Lic. Amado Boudou**

Secretario de Hacienda

**Sr. Juan Carlos Pezoa**

Subsecretario de Presupuesto

**Lic. Raúl Enrique Rigo**

Director de la Oficina Nacional de Presupuesto

**Lic. Joaquín Alperovich**

## **CONTENIDO**

### **1. Presentación**

- 1.1. Introducción**
- 1.2. Nota metodológica**
- 1.3. Síntesis**

### **2. El contexto Económico**

- 2.1. La Economía Argentina**
- 2.2. Las Proyecciones Macroeconómicas**

### **3. Las Políticas Presupuestarias para 2010**

- 3.1. La Estimación de los Recursos Tributarios**
- 3.2. La Estimación de los Gastos Tributarios**
- 3.3. El Financiamiento Público**
- 3.4. El Gasto Público y sus Prioridades**
- 3.5. Coordinación Fiscal con las Provincias**

### **4. El Presupuesto de la Administración Nacional para 2010**

- 4.1. Estructura básica del Presupuesto**
- 4.2. Análisis Económico de los Principales Rubros**
  - 4.2.1. Recursos**
  - 4.2.2. Gastos**
  - 4.2.3. Resultados y Financiamiento**
- 4.3. Descripción del Gasto por Finalidad y Función**
  - 4.3.1. Administración Gubernamental**
  - 4.3.2. Servicios de Defensa y Seguridad**
  - 4.3.3. Servicios Sociales**
  - 4.3.4. Servicios Económicos**
  - 4.3.5. Proyectos incluidos en Aplicaciones Financieras**
- 4.4. Distribución Jurisdiccional del Gasto**
- 4.5. Distribución por Objeto del Gasto**
- 4.6. Composición del Gasto por Fuente de Financiamiento**
- 4.7. Presupuesto de Divisas de la Administración Nacional**

### **5. Los Otros Componentes del Sector Público Nacional**

- 5.1. Fondos Fiduciarios del Estado Nacional**
- 5.2. Otros Entes del Estado Nacional**
- 5.3. Empresas y Sociedades del Estado**

### **6. El Presupuesto Consolidado del Sector Público Nacional para 2010**

- 6.1. Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento del Sector Público Nacional**
  - 6.1.1. Recursos**
  - 6.1.2. Gastos**
  - 6.1.3. Resultados**
- 6.2. Proyecciones Presupuestarias Plurianuales 2010 - 2012**
  - 6.2.1. Recursos**
  - 6.2.2. Gastos**
  - 6.2.3. Resultados**

### **7. Descripción del Articulado de la Ley de Presupuesto 2010**

## **1. PRESENTACIÓN**

### **1.1. INTRODUCCIÓN**

El Presupuesto General de la Administración Nacional para 2010, enviado como Proyecto de Ley por el Poder Ejecutivo a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros, fue aprobado, con modificaciones, por el Congreso de la Nación mediante la sanción de la Ley N° 26.546 el 12/11/09 y promulgada, sin observaciones, por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto N° 1.862 del 26/11/09.

El presente Presupuesto Resumen incorpora, para 2010, los importes incluidos en la Decisión Administrativa del Jefe de Gabinete de Ministros N° 2 del 11 de enero de 2010, que distribuyó los créditos aprobados y, para 2009, los niveles correspondientes a ese año considerados comparables a fines del ejercicio al momento de remitirse el proyecto al Congreso.

Este Resumen tiene como fin brindar un compendio de los objetivos de política incluidos en el presupuesto, así como las magnitudes que expresan los principales rubros de ingresos, gastos y resultados. En primer lugar se expone el marco macroeconómico. En segundo lugar se tratan los lineamientos generales de la política presupuestaria, incluyendo aspectos de recursos, del gasto y de las relaciones fiscales con los gobiernos provinciales.

En tercer lugar se presentan los principales aspectos del Presupuesto Nacional 2010, analizando para ello la estructura básica del mismo, la evolución de los ingresos y gastos según su composición económica, el resultado previsto y su financiación, las principales orientaciones en las asignaciones de gastos que se reflejan en su destino por finalidad y función y otros aspectos de las erogaciones de la Administración Nacional.

Asimismo se exponen las principales características de los Presupuestos de Otros Componentes del Sector Público Nacional y del Presupuesto Consolidado del mencionado Sector para 2010, así como las proyecciones presupuestarias plurianuales. Se describe brevemente el articulado de la Ley de Presupuesto 2010.

### **1.2. NOTA METODOLÓGICA**

Es necesario efectuar una breve aclaración sobre el contenido institucional de algunos conceptos empleados en este Presupuesto Resumen. La Administración Nacional, a la que se refiere el presupuesto aprobado por el Congreso Nacional, está constituida por la Administración Central, los Organismos Descentralizados y las Instituciones de la Seguridad Social.

Además, la Ley de Presupuesto Nacional aprueba para cada ejercicio los flujos financieros y el uso de los Fondos Fiduciarios que se exponen en un esquema de ahorro-inversión-financiamiento de cada uno de ellos. Para el año 2010 se aprobaron mediante el artículo N° 13 de la Ley N° 26.546.

El Sector Público Nacional incluye, además de la Administración Nacional, los Fondos Fiduciarios, las Empresas y Sociedades del Estado Nacional y los Otros Entes del Sector Público Nacional.

No se incluyen, salvo que se aclare lo contrario, los recursos destinados a provincias en virtud de la Coparticipación Federal ni las transferencias con ese destino originadas en recursos impositivos de origen nacional que se distribuyen en forma automática.

Al ir agregando sectores se verifica un proceso de consolidación, en virtud del cual se eliminan las transferencias y aportes intersectoriales, denominados gastos y contribuciones figurativos, con el propósito de evitar las duplicaciones que se producirían en los gastos y recursos. Por ello se utiliza la expresión "consolidado". Otras expresiones que suelen usarse son "gasto primario o resultado primario"; ello implica haber deducido el monto destinado a la atención de los intereses de la deuda pública interna y externa, con el propósito de aislar la repercusión en el gasto del financiamiento de resultados de ejercicios anteriores.

### 1.3. SÍNTESIS

El Presupuesto de la Administración Nacional para 2010 refleja un contexto macroeconómico en el que se registra una relativa estabilización después de un período prolongado de mejora en la actividad económica a partir del año 2002, así como el crecimiento de los ingresos públicos, particularmente los tributarios. Asimismo, pone de manifiesto la necesidad de realizar un esfuerzo de asignación selectiva de los gastos primarios, preservando los programas sociales prioritarios y la infraestructura económica y social, reforzando las asignaciones destinadas a la seguridad social y la educación, ciencia y tecnología, y procurando simultáneamente un resultado primario superavitario.

A continuación se presentan los principales datos consignados en este documento:

- **Resultado primario del Sector Público Nacional:** se estima para 2010 un superávit equivalente al 2,28% del PIB (0,92 puntos más que en 2009).
- **Gasto de la Administración Pública Nacional:** se proyecta para 2010 un monto de \$ 275.779,4 millones, suma que representa un 22,05% del PIB. El gasto primario proyectado alcanza \$ 249.242,6 millones, un 19,93% del PIB. El gasto en servicios sociales alcanza el 60% del total de erogaciones.

Se incluye, en esta síntesis, la siguiente información:

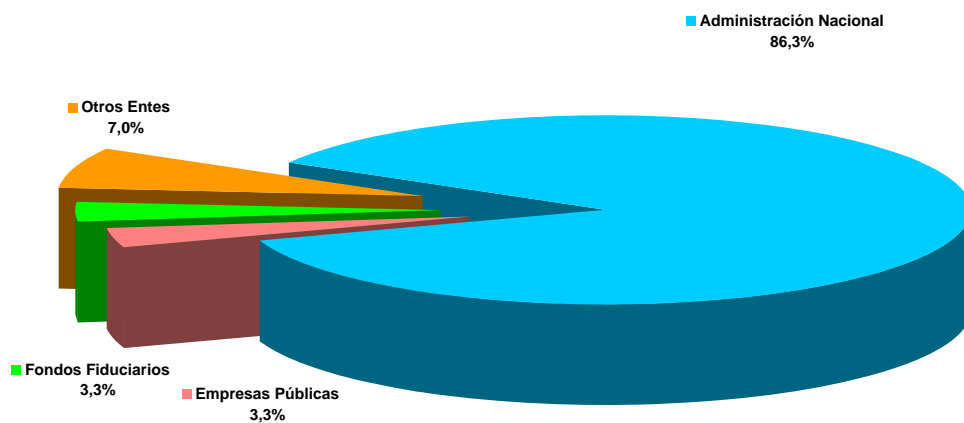
- El **gasto consolidado del Sector Público Nacional** para 2010, en términos del PIB y desagregado por subsectores institucionales a fin de exhibir la significación de los mismos (Cuadro 1).
- El **gasto de la Administración Nacional** para 2010, considerado desde el punto de vista de las clasificaciones por finalidades, económica, jurisdiccional y por fuente de financiamiento (Cuadro 2).
- El esquema **Ahorro Inversión del Sector Público Nacional**, que muestra la evolución de los últimos años en forma resumida y en porcentajes del PIB.

#### SECTOR PÚBLICO NACIONAL ESQUEMA AHORRO – INVERSIÓN En porcentaje del PIB

CONCEPTO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
I Ingresos Corrientes	14,56	13,80	14,68	16,65	17,40	17,45	18,08	20,26	21,43	22,59	23,71
II Gastos Corrientes	16,41	18,18	14,74	15,09	13,67	15,02	14,30	17,01	18,25	20,31	20,49
<b>III Ahorro (I-II)</b>	<b>-1,85</b>	<b>-4,39</b>	<b>-0,06</b>	<b>1,57</b>	<b>3,73</b>	<b>2,42</b>	<b>3,78</b>	<b>3,24</b>	<b>3,17</b>	<b>2,28</b>	<b>3,22</b>
IV Ingresos de Capital	0,16	0,09	0,06	0,05	0,05	0,04	0,05	0,04	0,06	0,08	0,05
V Gastos de Capital	0,45	0,36	0,29	0,47	1,18	1,78	2,52	2,40	2,43	3,25	3,23
<b>VI Ingresos Totales (I+IV)</b>	<b>14,72</b>	<b>13,89</b>	<b>14,74</b>	<b>16,71</b>	<b>17,45</b>	<b>17,48</b>	<b>18,13</b>	<b>20,29</b>	<b>21,48</b>	<b>22,66</b>	<b>23,76</b>
<b>VII Gastos Totales (II+V)</b>	<b>16,86</b>	<b>18,55</b>	<b>15,03</b>	<b>15,55</b>	<b>14,85</b>	<b>16,80</b>	<b>16,82</b>	<b>19,41</b>	<b>20,69</b>	<b>23,56</b>	<b>23,73</b>
<b>VIII Gastos Primarios</b>	<b>13,46</b>	<b>14,38</b>	<b>12,85</b>	<b>13,52</b>	<b>13,41</b>	<b>14,50</b>	<b>14,85</b>	<b>17,20</b>	<b>18,52</b>	<b>21,30</b>	<b>21,49</b>
<b>IX Resultado Financiero (VI-VII)</b>	<b>-2,14</b>	<b>-4,66</b>	<b>-0,29</b>	<b>1,15</b>	<b>2,60</b>	<b>0,68</b>	<b>1,31</b>	<b>0,88</b>	<b>0,80</b>	<b>-0,90</b>	<b>0,03</b>
<b>X Resultado Primario (VI-VIII)</b>	<b>1,27</b>	<b>-0,49</b>	<b>1,89</b>	<b>3,19</b>	<b>4,04</b>	<b>2,98</b>	<b>3,28</b>	<b>3,10</b>	<b>2,97</b>	<b>1,36</b>	<b>2,28</b>

Cuadro N° 1

**SECTOR PUBLICO NACIONAL  
Gasto Consolidado**



Concepto	2009			2010		
	Millones de \$	% del PIB	%	Millones de \$	% del PIB	%
Administración Nacional	229.627,6	20,46	86,8	256.206,5	20,48	86,33
Empresas Públicas	8.646,0	0,77	3,27	9.918,3	0,79	3,34
Fondos Fiduciarios	8.405,2	0,75	3,18	9.755,5	0,78	3,29
Otros Entes	17.788,7	1,58	6,73	20.880,1	1,67	7,04
<b>Total</b>	<b>264.467,5</b>	<b>23,56</b>	<b>100,0</b>	<b>296.760,4</b>	<b>23,73</b>	<b>100,0</b>

Cuadro N° 2

**ADMINISTRACION NACIONAL****Gasto total 2010**Según Clasificaciones Presupuestarias  
(en millones de pesos)

		FINALIDAD				FUENTE de FINANCIAMIENTO		
		Administración Gubernamental	19.846,3					
		Serv. de Defensa y Seguridad	16.979,3					
		Servicios Sociales	165.594,6					
		Servicios Económicos	46.683,0					
		Deuda Pública	26.676,2					
		<b>Total</b>	<b>275.779,4</b>					
ECONOMICO		Total				FUENTE de FINANCIAMIENTO		
Consumo y Operación	44.610,3	 <b>275.779,4</b>				Tesoro Nacional	131.134,4	
Rentas de la Propiedad	26.546,6					Recursos propios	86.143,3	
Prestaciones de la Seguridad Soc.	97.062,2					Recursos con afectación específica	9.089,0	
Transferencias Corrientes	68.096,0					Transferencias internas	15.185,8	
Otros Gastos Corrientes	17,5					Crédito interno	0,0	
Inversión Real Directa	11.246,1					Transferencias externas	216,2	
Transferencias de Capital	27.810,2					Crédito externo	34.010,7	
Inversión Financiera	390,5					<b>Total</b>	<b>275.779,4</b>	
<b>Total</b>	<b>275.779,4</b>							
				Poder Legislativo Nacional	1.532,1			
		Poder Judicial de la Nación	3.399,4					
		Ministerio Público	863,1					
		Presidencia de la Nación	1.694,0					
		Jefatura de Gabinete de Ministros	2.391,8					
		Ministerio del Interior	1.045,3					
		Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	1.986,0					
		Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos	13.282,0					
		Ministerio de Defensa	12.605,5					
		Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	1.376,2					
		Ministerio de Industria y Turismo	1.110,5					
		Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	5.168,0					
		Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	38.830,2					
		Ministerio de Educación	15.612,8					
		Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	2.115,7					
		Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	104.660,7					
		Ministerio de Salud	5.665,3					
		Ministerio de Desarrollo Social	14.393,3					
		Servicio de la Deuda Pública	26.575,6					
		Obligaciones a Cargo del Tesoro	21.472,1					
		<b>Total</b>	<b>275.779,4</b>					
		JURISDICCION						

## **2. EL CONTEXTO ECONÓMICO**

### **2.1. LA ECONOMÍA ARGENTINA**

Durante el período 2003-2008 Argentina consolidó un período de crecimiento económico sin precedentes, expandiéndose a una tasa anual promedio de 8,5%. El crecimiento experimentado permitió alcanzar una marcada disminución del desempleo, la pobreza y la indigencia.

El dinamismo de estos últimos 6 años no sólo constituye una novedad en términos históricos, sino que además es el mayor de la región, acercándose a las tasas de expansión de las economías más dinámicas del mundo.

La expansión de la actividad económica estuvo basada en el sostenimiento de un tipo de cambio real competitivo, asociado a una estrategia de acumulación de reservas internacionales. Esta política permitió al país, a diferencia de lo ocurrido en otros períodos de crecimiento económico, mantener sistemáticamente superávit en los frentes externo y fiscal. Entre 2003 y 2008 la cuenta corriente promedió un saldo positivo de 3,3% del PIB, mientras que el superávit fiscal primario también registró una media de 3,3% del PIB.

Dichos superávit permitieron instrumentar una política de desendeudamiento del Sector Público. La deuda externa pública total pasó de representar tres veces el valor de las exportaciones anuales en 2002 a menos de una vez en 2008; mientras que la deuda pública bruta nacional, que equivalía a un 166% del PIB a fines de 2002 representaba en 2008 sólo el 48,8% del mismo.

Por su parte, la inversión real directa mantuvo una tendencia creciente y representó en 2008 un 5,2% del gasto público de la Nación, prácticamente el triple de la participación registrada en la década anterior, favoreciendo la recuperación de la infraestructura, que complementa y estimula la inversión privada.

El sostenimiento de los superávit externo y fiscal también permitió el desarrollo y consolidación del sector productivo nacional y del mercado interno. Este avance del mercado interno se vio potenciado y retroalimentado por la creación –en el período 2003-2008– de 2,76 millones de empleos (sin contemplar los planes de empleo del Gobierno Nacional) y por la política de ingresos implementada por el Gobierno Nacional que derivó en una recuperación del poder de compra del sector asalariado.

Con el mismo objetivo de mejorar la distribución del ingreso durante 2008 también se aprobó la Ley de Movilidad Previsional, mediante la cual se fijó un mecanismo de ajuste de los haberes jubilatorios en función de la recaudación previsional y la evolución de los salarios. El gasto en seguridad social representó en el año 2008 el 6,2% del PIB, frente a un 5,3% en el año 2002.

En cuanto al sector externo, el buen desempeño permitió incrementar el acervo de reservas internacionales, que alcanzaron U\$S 46.212,0 millones en promedio en diciembre de 2008 (equivalentes a casi 10 meses de importaciones), con un incremento de U\$S 533,0 millones respecto al total de diciembre de 2007.

En relación al comportamiento de la economía argentina durante el año 2009, cabe destacar que la crisis financiera internacional ha afectado el sendero de expansión del período 2003-2008. Teniendo en cuenta otras experiencias históricas, en esta ocasión, dichos impactos no son generalizados en el sistema económico, gracias a la combinación de políticas activas y de emergencia que han permitido minimizar sus efectos negativos sobre el empleo, el consumo y el nivel de actividad.

En consecuencia, las previsiones para el año 2009 permiten avizorar un crecimiento atenuado en el nivel del Producto Interno Bruto, ya que, la crisis internacional encontró al país con una particular fortaleza si se la compara con anteriores shocks externos. El aumento encuentra su explicación en el crecimiento del consumo. La fuerte reducción de las importaciones permite pronosticar un superávit comercial muy significativo para el año 2009.

Si bien la tasa de crecimiento del PIB se redujo respecto de años anteriores, las políticas en materia laboral implementadas por el Gobierno Nacional han permitido limitar sus efectos en el mercado de trabajo. En el marco de la Ley 24.013 de protección y promoción del empleo se instrumentó el Programa de Recuperación



Productiva (REPRO) orientado a asistir empresas en crisis y sostener el nivel de empleo, brindando un subsidio de hasta \$600,0 por trabajador a las empresas que estén atravesando por esta situación, a condición de mantener la dotación de personal.

Por otra parte, para que la crisis internacional no perjudique a los sectores de menores ingresos, el Consejo del Salario decidió la suba del salario mínimo, vital y móvil, estableciéndose el mismo en \$ 1.500,0 mensuales a partir del mes de enero de 2010.

Asimismo, se han lanzado varias medidas de estímulo al crédito de consumo e inversión junto con políticas de estímulo y financiamiento al capital de trabajo de pequeñas y medianas empresas (PyMEs) y empresas en general, destinadas a mantener el nivel de actividad económica y proteger el empleo y el trabajo nacional.

En el primer semestre de 2009 la disminución en la inversión privada, como consecuencia de la incertidumbre generada por la crisis financiera internacional, fue en parte compensada por la inversión pública. En ese sentido, la inversión real directa del sector público nacional se incrementó un 82,4% anual durante el primer semestre del año, destacándose un fuerte incremento de la inversión en infraestructura y energía. Se estima que la IBIF, para el año 2010, mostraría un repunte ubicándose en un 22,7% del PIB.

La acumulación de reservas internacionales, que al 31 de julio de 2009 sumaban U\$S 46.047,0 millones, junto con la implementación de una serie de regulaciones prudenciales sobre el sistema financiero, garantizaron que el proceso económico se desarrollara en un contexto de estabilidad cambiaria y financiera.

Por tal motivo, la situación de la balanza de pagos continúa siendo sólida. Para fin del año 2009 se estima que las ventas al resto del mundo totalizarán US\$ 57.783,0 millones, mientras que las importaciones sumarían US\$ 43.656,0 millones, resultando un superávit comercial de US\$ 14.127,0 millones.

La recaudación tributaria creció un 13,9% anual en el acumulado de los primeros 7 meses del año 2009 contra igual período del año anterior, impulsada por el consumo interno. En este sentido, la recaudación en concepto de IVA-DGI verifica en el mismo período un alza de 24,7% anual (incluyendo los planes de facilidades de pago).

Por otra parte, el Gobierno Nacional prosigue cumpliendo regularmente con sus compromisos. En los primeros días de agosto de 2009 efectuó el pago de U\$S 2.250 millones de capital e intereses de BODEN 2012, mostrando su capacidad de honrar la deuda pública.

## 2.2. LAS PROYECCIONES MACROECONÓMICAS

No obstante la desaceleración del crecimiento del año 2009, como consecuencia de la crisis internacional, las perspectivas para 2010 y 2011 sugieren una paulatina convergencia a tasas de crecimiento sostenibles en el largo plazo.

	PIB	Consumo Total	Inversión	Exportaciones	Importaciones
<b>2008 Millones de \$ corrientes</b>	<b>1.032.758</b>	<b>733.839</b>	<b>240.486</b>	<b>252.772</b>	<b>213.269</b>
Variaciones reales (%)	6,8%	6,6%	9,1%	1,2%	14,1%
Variaciones nominales (%)	27,1%	26,3%	22,3%	26,3%	29,1%
Variación (%) Precios implícitos	19,1%	18,5%	12,1%	24,9%	13,1%
<b>2009 Millones de \$ corrientes</b>	<b>1.122.469</b>	<b>828.985</b>	<b>241.481</b>	<b>252.246</b>	<b>200.275</b>
Variaciones reales (%)	0,5%	0,9%	-8,9%	-8,6%	-18,0%
Variaciones nominales (%)	8,7%	13,0%	0,4%	-0,2%	-6,1%
Variación (%) Precios implícitos	8,1%	11,9%	10,2%	9,2%	14,5%
<b>2010 Millones de \$ corrientes</b>	<b>1.250.783</b>	<b>916.210</b>	<b>284.171</b>	<b>296.701</b>	<b>244.606</b>
Variaciones reales (%)	2,5%	2,7%	8,2%	8,4%	7,4%
Variaciones nominales (%)	11,4%	10,5%	17,7%	17,6%	22,1%
Variación (%) Precios implícitos	8,8%	7,6%	8,7%	8,5%	13,8%
<b>2011 Millones de \$ corrientes</b>	<b>1.377.376</b>	<b>1.008.275</b>	<b>324.813</b>	<b>329.072</b>	<b>283.851</b>
Variaciones reales (%)	3,6%	3,2%	6,1%	3,7%	7,6%
Variaciones nominales (%)	10,1%	10,0%	14,3%	10,9%	16,0%
Variación (%) Precios implícitos	6,3%	6,6%	7,7%	7,0%	7,9%
<b>2012 Millones de \$ corrientes</b>	<b>1.496.815</b>	<b>1.096.205</b>	<b>363.534</b>	<b>362.239</b>	<b>324.814</b>
Variaciones reales (%)	4,0%	3,6%	6,9%	4,0%	8,1%
Variaciones nominales (%)	8,7%	8,7%	11,9%	10,1%	14,4%
Variación (%) Precios implícitos	4,5%	5,0%	4,7%	5,8%	5,9%

	2008	2009	2010	2011	2012
<b>Tipo de Cambio \$/US\$</b>	3,16	3,74	3,95	4,15	4,27
<b>Variación % IPC (promedio anual)</b>	8,6	5,8	6,1	6,3	4,2
<b>Variación % IPC (IV Trimestre)</b>	7,8	5,6	6,6	5,4	3,8
<b>Variación % IPIM (promedio anual)</b>	12,8	6,2	7,8	6,4	5,2
<b>Exportaciones FOB (Mill. de dólares)</b>	70.021	57.783	65.173	68.938	74.070
<b>Importaciones CIF (Mill. de dólares)</b>	57.423	43.656	50.995	58.200	66.001

En el cuadro que antecede se presentan los datos de 2008 y las proyecciones del período 2009-2012 correspondientes al Producto Interno Bruto y los principales componentes de la oferta y demanda agregada a precios corrientes. También se detallan las tasas de variación nominales y reales (a precios constantes de 1993), así como las tasas de variación de los índices de precios implícitos de cada componente.

Las previsiones para el año 2010 muestran una recuperación del nivel de actividad del 2,5%. Estos valores surgen de una mejora de la economía hacia fines del 2009 y que proseguirá en el 2010. De esta manera, también se estima un ligero crecimiento para este último año del índice de precios implícitos del PIB, producto de la recuperación de la actividad económica.

Hacia 2010, en línea con un mayor crecimiento de la economía argentina y global, se espera un repunte tanto de las exportaciones como de las importaciones (US\$ 65.173,0 y US\$ 50.995,0 millones respectivamente), alcanzándose por noveno año consecutivo un importante superávit comercial.

En el escenario planteado en estas proyecciones macroeconómicas, se visualiza un alza de la Inversión

Bruta Interna Fija del orden del 8,2%, que implica una recuperación respecto a la caída del año 2009. La recuperación de la inversión privada y el mantenimiento de la obra pública contribuirán a este crecimiento.

El consumo para el año 2010 tendrá un crecimiento menor que el resto de los componentes de la demanda (2,7%), lo que se explica en parte por el desempeño manifestado durante 2009. De todas maneras el consumo crecerá por encima del PIB durante el año 2010.

Este escenario de crecimiento fue proyectado con una visión cautelosa respecto a la economía internacional. Se estimó una leve recuperación de la economía mundial para el 2010, con parámetros de crecimiento más bajos de los países desarrollados respecto de los países de Asia y América Latina. En síntesis, se estima una recuperación, moderada del crecimiento del sector productivo nacional y del mercado interno, que se prolongará con un crecimiento más vigoroso en los años 2011 y 2012.

### 3. LAS POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS PARA 2010

#### 3.1. LA ESTIMACIÓN DE LOS RECURSOS TRIBUTARIOS

La recaudación de impuestos nacionales y de contribuciones de la seguridad social alcanzará en el año 2010 los \$ 353.724,3 millones, por lo que será 16,2% superior a la estimada para el año 2009. En términos del PIB llegará a 28,28%. (Cuadro 3)

El crecimiento proyectado en la recaudación nominal se explica, fundamentalmente, por los incrementos estimados en las remuneraciones, la actividad económica, los precios y el comercio exterior. También incidirá en forma positiva la continuidad en la mejora del grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Los ingresos provenientes del impuesto a las **Ganancias** llegarán en el año 2010 a los \$ 59.030,2 millones, lo que significará una suba de 8,3% respecto del año anterior. En términos del PIB la recaudación registrará una leve baja, pasando de 4,85% a 4,72%. La variación de los ingresos se explica por los crecimientos esperados en las transacciones nominales, las remuneraciones y las importaciones, que se reflejarán en aumentos en los ingresos provenientes de las retenciones y percepciones practicadas en este impuesto. En cambio, se espera una disminución de los montos pagados por las sociedades, tanto en concepto de anticipos como de saldos de declaraciones juradas, debido a que las ganancias de las empresas durante el año 2009 fueron afectadas en forma negativa por el impacto que tuvo la crisis internacional sobre la economía argentina.

La recaudación del impuesto al **Valor Agregado**, neta de reintegros a las exportaciones, se incrementará 11,7% con relación al año 2009, alcanzando los \$ 97.409,9 millones. En términos del PIB, se mantendrá alrededor de 7,80%. Los aumentos en el consumo nominal y en las importaciones son las principales razones de la variación de la recaudación de este impuesto.

Los recursos originados en los impuestos **Internos** Coparticipados serán de \$ 7.498,0 millones, subiendo 15,3% con respecto al año anterior. Las variaciones proyectadas en las ventas de los productos gravados explican este incremento.

La recaudación del impuesto sobre los **Bienes Personales** crecerá 11,2%, por lo que alcanzará los \$ 4.220,6 millones. Este aumento se debe al crecimiento de los impuestos determinados, que se reflejará en mayores pagos tanto por el gravamen sobre las acciones y participaciones en el capital de las sociedades, como por parte de las personas físicas.

Los ingresos estimados por el impuesto sobre las **Naftas** serán de \$ 4.766,2 millones, lo que significará una variación de 12,3% respecto del año 2009. La recaudación del impuesto sobre el **Gas Oil y otros combustibles** registrará una suba de 11,0%. En ambos casos, las variaciones se explican por los aumentos esperados en las ventas nominales.

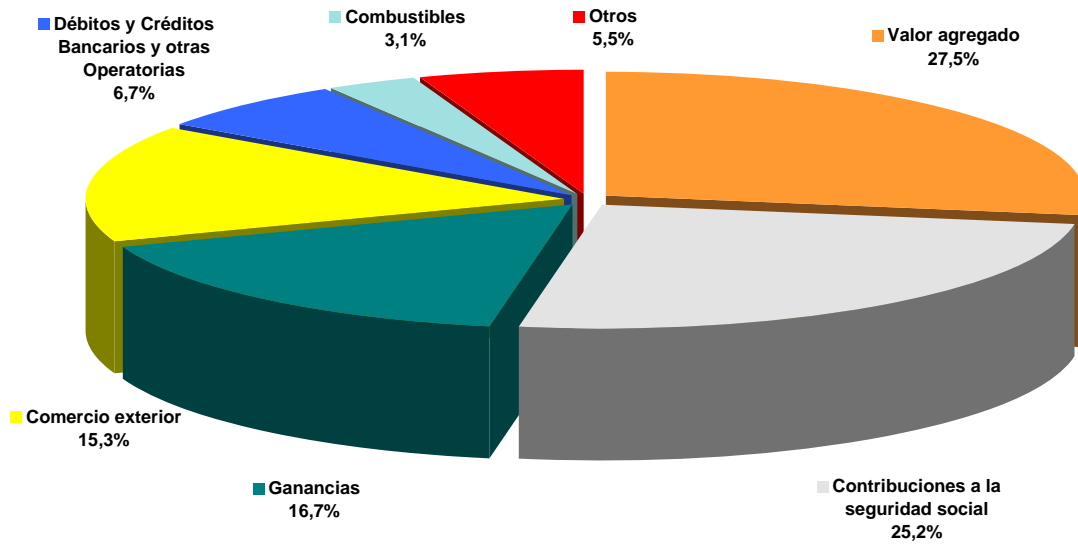
Los ingresos originados en los impuestos que gravan el **comercio exterior** –Derechos de Importación y Exportación y Tasa de Estadística- llegarán a \$ 54.144,5 millones, monto que será 34,4% superior al obtenido en el año 2009. Los incrementos estimados en las importaciones, las exportaciones y el tipo de cambio nominal son las principales causas de esta suba.

La recaudación del impuesto sobre los **Créditos y Débitos** alcanzará a \$ 23.546,7 millones, registrando un alza de 12,7% respecto a la del año anterior, que reflejará, básicamente, la variación de la actividad económica.

Las **Contribuciones a la Seguridad Social** llegarán a \$ 89.035,9 millones, por lo que crecerán 17,4%. El aumento de los ingresos por este concepto se explica, principalmente, por el incremento esperado en la remuneración imponible, producto de aumentos en el salario nominal, en la base imponible máxima para el cálculo de los Aportes Personales y en la cantidad de cotizantes efectivos.

Cuadro N° 3

**SECTOR PUBLICO NACIONAL (\*)**  
**Participación porcentual de los recursos y**  
**Presión tributaria**



Concepto	2009		2010	
	Millones de \$	% del PIB	Millones de \$	% del PIB
Valor agregado	87.178,6	7,77	97.409,9	7,79
Contribuciones a la seguridad social	75.840,4	6,76	89.035,9	7,12
Ganancias	54.484,9	4,85	59.030,2	4,72
Comercio exterior	40.298,2	3,59	54.144,5	4,33
Débitos y Créditos Bancarios y otras Operatorias	20.897,0	1,86	23.546,7	1,88
Combustibles	9.960,2	0,89	11.110,8	0,89
Impuestos Internos	6.505,8	0,58	7.498,0	0,60
Bienes personales	3.795,6	0,34	4.220,6	0,34
Otros impuestos	5.479,6	0,49	7.727,7	0,62
<b>Total</b>	<b>304.440,3</b>	<b>27,12</b>	<b>353.724,3</b>	<b>28,28</b>

(\*) Incluye Coparticipación Federal de Impuestos y recursos transferidos automáticamente a provincias

**SECTOR PÚBLICO NACIONAL**  
**Recaudación Total y Presión Tributaria**  
**En millones de pesos y en % del PIB**

Concepto	Millones de pesos		En % del PIB	
	2009	2010	2009	2010
Ganancias	54.484,9	59.030,2	4,85	4,72
Bienes Personales	3.795,6	4.220,6	0,34	0,34
IVA Neto de Reembolsos	87.178,6	97.409,9	7,77	7,79
Impuestos Internos	6.505,8	7.498,0	0,58	0,60
Ganancia Mínima Presunta	1.147,0	1.273,0	0,10	0,10
Derechos de Importación	8.092,0	10.795,4	0,72	0,86
Derechos de Exportación	32.019,2	43.116,7	2,85	3,45
Tasa de Estadística	187,0	232,4	0,02	0,02
Combustibles Naftas	4.244,5	4.766,2	0,38	0,38
Combustibles Gasoil	2.483,5	2.756,7	0,22	0,22
Combustibles Otros	3.232,2	3.587,9	0,29	0,29
Monotributo Impositivo	1.519,0	2.070,5	0,14	0,17
Débitos y Créditos Bancarios y otras Operatorias	20.897,0	23.546,7	1,86	1,88
Otros Impuestos	2.813,6	4.384,2	0,25	0,35
<b>Subtotal Tributarios</b>	<b>228.599,9</b>	<b>264.688,4</b>	<b>20,37</b>	<b>21,16</b>
Contribuciones	75.840,4	89.035,9	6,76	7,12
<b>Total</b>	<b>304.440,4</b>	<b>353.724,3</b>	<b>27,12</b>	<b>28,28</b>

## **3.2. LA ESTIMACIÓN DE LOS GASTOS TRIBUTARIOS**

### **Definiciones utilizadas y cuestiones metodológicas generales**

Se denomina Gasto Tributario al monto de ingresos que el fisco deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislación tributaria, con el objetivo de beneficiar a determinadas actividades, zonas o contribuyentes. Los casos más habituales son los de otorgamientos de exenciones, deducciones de la base imponible y alícuotas reducidas.

La estimación de los Gastos Tributarios tiene por objeto primordial aportar una mayor transparencia a la política fiscal. Ello se consigue al realizar una compilación de las políticas públicas que se financian a través del otorgamiento de preferencias de carácter tributario, en lugar de hacerse a través de gastos directos, y al estimar los montos que el Estado deja de percibir en concepto de ingresos tributarios como consecuencia de la aplicación de esas políticas. Provee, al mismo tiempo, información necesaria para medir el rendimiento potencial del sistema tributario y el desempeño de su administración.

Desde 2006 se introduce un enfoque de largo plazo para la definición de los Gastos Tributarios. En esta perspectiva, se consideran como tales exclusivamente los casos que provocan pérdidas definitivas en la recaudación. Ello implica que no se consideran Gastos Tributarios aquellos regímenes que conceden el diferimiento del pago de impuestos, la amortización acelerada en el impuesto a las Ganancias y la devolución anticipada de créditos fiscales en el impuesto al Valor Agregado, debido a que la pérdida de recaudación a que dan lugar en los años en que estos beneficios se usufructúan será compensada con mayores pagos de impuestos en años posteriores. Si bien los mencionados regímenes generan al Estado un costo de carácter financiero, habitualmente éste no es contabilizado como Gasto Tributario en los informes que se elaboran sobre el tema.

Para la identificación de los casos de Gasto Tributario se toma como referencia la estructura de cada impuesto establecida en la respectiva legislación -su objeto, alícuotas, deducciones generales, método de determinación, etc.-, señalándose luego los casos que, estando incluidos en aquélla, son beneficiados por un tratamiento especial.

Se adoptó como criterio general que las estimaciones estuvieran dirigidas a obtener valores de mínimo Gasto Tributario, a los efectos de no sobrestimar la ganancia de recaudación que se obtendría de la eventual eliminación o reducción del tratamiento especial. Con el mismo objetivo, en el cálculo se tuvo en cuenta la tasa de evasión que se presume existe en cada tributo.

Los beneficios se exponen según los impuestos cuya recaudación afectan y, dentro de cada uno de ellos, en función de si son establecidos en la ley de cada tributo o si se originan en la legislación de los diversos regímenes de promoción económica.

### **Los gastos tributarios en el año 2010**

El monto de Gastos Tributarios estimado para el año 2010 alcanza a \$ 26.407,2 millones, que equivale a 2,11% del PIB y al 6,5% de la recaudación de impuestos nacionales y contribuciones de la seguridad social proyectada para ese año. De ellos, \$ 21.703,7 millones corresponden a tratamientos especiales establecidos en las leyes de los respectivos impuestos y \$ 4.703,5 millones a beneficios otorgados en los diversos regímenes de promoción económica.

**GASTOS TRIBUTARIOS**  
**ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2008 - 2010**

IMPUESTO	2008		2009		2010	
	MILLONES DE PESOS	% DEL PIB	MILLONES DE PESOS	% DEL PIB	MILLONES DE PESOS	% DEL PIB
<b>TOTAL</b>	<b>21.522,9</b>	<b>2,08</b>	<b>23.177,4</b>	<b>2,06</b>	<b>26.407,2</b>	<b>2,11</b>
- En normas de los impuestos	17.229,2	1,67	18.961,7	1,69	21.703,7	1,74
- En regímenes de promoción económica	4.293,7	0,42	4.215,8	0,38	4.703,5	0,38
<b>VALOR AGREGADO</b>	<b>11.100,4</b>	<b>1,07</b>	<b>12.129,1</b>	<b>1,08</b>	<b>13.543,7</b>	<b>1,08</b>
- En normas del impuesto	8.584,1	0,83	9.567,5	0,85	10.703,3	0,86
- En regímenes de promoción económica (1)	2.516,3	0,24	2.561,6	0,23	2.840,4	0,23
<b>GANANCIAS</b>	<b>5.498,1</b>	<b>0,53</b>	<b>6.470,9</b>	<b>0,58</b>	<b>7.702,7</b>	<b>0,62</b>
- En normas del impuesto	4.660,3	0,45	5.608,2	0,50	6.735,5	0,54
- En regímenes de promoción económica	837,9	0,08	862,7	0,08	967,2	0,08
<b>CONTRIBUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>2.626,1</b>	<b>0,25</b>	<b>2.328,2</b>	<b>0,21</b>	<b>2.642,5</b>	<b>0,21</b>
- En normas del impuesto	2.626,1	0,25	2.328,2	0,21	2.642,5	0,21
<b>COMBUSTIBLES</b>	<b>1.110,3</b>	<b>0,11</b>	<b>1.179,0</b>	<b>0,11</b>	<b>1.322,6</b>	<b>0,11</b>
- En normas del impuesto	1.110,3	0,11	1.179,0	0,11	1.322,6	0,11
<b>COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>758,8</b>	<b>0,07</b>	<b>564,8</b>	<b>0,05</b>	<b>642,2</b>	<b>0,05</b>
- En regímenes de promoción económica	758,8	0,07	564,8	0,05	642,2	0,05
<b>BIENES PERSONALES</b>	<b>169,9</b>	<b>0,02</b>	<b>193,5</b>	<b>0,02</b>	<b>204,8</b>	<b>0,02</b>
- En normas del impuesto	169,9	0,02	193,5	0,02	204,8	0,02
<b>INTERNOS</b>	<b>113,5</b>	<b>0,01</b>	<b>119,3</b>	<b>0,01</b>	<b>135,0</b>	<b>0,01</b>
- En normas del impuesto	78,5	0,01	85,3	0,01	95,1	0,01
- En regímenes de promoción económica	35,0	0,00	34,0	0,00	40,0	0,00
<b>GANANCIA MINIMA PRESUNTA</b>	<b>12,1</b>	<b>0,00</b>	<b>12,6</b>	<b>0,00</b>	<b>13,5</b>	<b>0,00</b>
- En regímenes de promoción económica	12,1	0,00	12,6	0,00	13,5	0,00
<b>IMPUESTOS DIVERSOS</b>	<b>133,6</b>	<b>0,01</b>	<b>180,1</b>	<b>0,02</b>	<b>200,1</b>	<b>0,02</b>
- En regímenes de promoción económica	133,6	0,01	180,1	0,02	200,1	0,02

(1): Incluye los reembolsos a la exportación por puertos patagónicos, debido a que son pagados con la recaudación de este impuesto.



### 3.3. EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO

El superávit financiero del sector público y el crecimiento de la economía evidenciado en el año 2008 permitieron que el stock de la deuda del Sector Público Nacional alcanzara un saldo de US\$ 145.975 millones a diciembre de dicho año, representando un 48,8% del producto bruto interno, continuando con la tendencia decreciente del **stock de deuda** medido como porcentaje del PIB de los últimos años.

En el marco del **programa financiero para el período 2009**, durante el primer trimestre se llevó a cabo un canje voluntario de Préstamos Garantizados Nacionales (PGN) por un nuevo Título de Deuda Nacional en Pesos. Los PGN elegibles para la operación se caracterizaron por su corta vida remanente y pagos de capital concentrados en el trienio 2009-2011. El canje implicó una reducción nominal de la deuda del 2%. El nuevo título amortiza íntegramente al vencimiento.

Con un importante nivel de aceptación, la operación produjo una sustancial reducción en la carga de los servicios, de aproximadamente \$6.500 millones en 2009 y de \$16.500 millones para el trienio 2009-2011, al tiempo que redujo el stock de deuda en casi \$500 millones.

Por otro lado, se emitió un nuevo instrumento de deuda pública en pesos a siete (7) años de plazo en el marco de un programa de colocaciones de títulos públicos con la ANSES, con amortización íntegra al vencimiento. Las suscripciones se efectuarán con el producido de cada vencimiento de las Letras del Tesoro en poder de dicho organismo.

Asimismo, se dispuso una operación de financiamiento a ser concedido por el Banco de la Nación Argentina al Tesoro Nacional (por hasta el 30% de los depósitos del sector público nacional no financiero en dicha Institución) por un monto total de hasta \$8.300 millones.

La gestión financiera llevada adelante durante 2009 estuvo caracterizada por un uso más eficiente de los saldos financieros excedentes de distintas reparticiones públicas. Entre los instrumentos seleccionados se destacaron las colocaciones de Letras del Tesoro a distintos organismos del Sector Público. Asimismo, se recurrió a Adelantos Transitorios del BCRA previstos en la normativa vigente.

La **gestión financiera del ejercicio 2010** continuará orientándose al objetivo de converger a un estadio de consolidación de fuentes de financiamiento, prosiguiendo con las operaciones de transferencia de recursos intra Sector Público cuando se estimen eficientes y eficaces; ello combinado con el trabajo llevado adelante con Organismos Internacionales y con el diseño e implementación de nuevas operaciones de administración de pasivos.

El programa de administración de pasivos en curso y propuesto para el ejercicio fiscal 2010 responde a una combinación de objetivos que integran un nuevo perfil de pagos de corto plazo, el desarrollo de nuevas curvas de deuda soberana, la mejora de la composición de deuda por moneda, tasas de ajuste y vida promedio, así como el desarrollo del mercado de capitales doméstico. Estos objetivos son un componente estratégico de fortaleza del Estado ante la recurrente volatilidad financiera internacional y sus consecuencias negativas en el sano andar de las economías en desarrollo.

La continuidad de las medidas de diversificación del riesgo de tasas de interés, responde adicionalmente a los beneficios del surgimiento de una nueva curva de rendimientos en Pesos, la cual brindará nuevas alternativas de captación de recursos por parte del Fisco, así como un mercado más líquido para los instrumentos de mayor demanda en el sistema financiero local. Esto, a su vez, pone a disposición del sistema bancario doméstico una serie de instrumentos que permiten optimizar su composición patrimonial, posibilitando una mejor cobertura de sus pasivos (depósitos) con su cartera de instrumentos de deuda pública.

En línea con lo mencionado precedentemente, se seguirá avanzando en el proceso de regularización de los pagos de la deuda pendiente de reestructuración, tanto de aquella que no ingresó al canje del año 2005 como de la mantenida con Organismos de Crédito Bilaterales y acreedores privados.

En este marco, se espera que las acciones mencionadas redunden en un permanente mejoramiento de las condiciones de financiamiento y de la actual estructura de tasas de rendimientos, dinamizando el crédito público y privado. Esto permitirá explorar el retorno al financiamiento público de mercado a nivel local e internacional.

La identificación y disponibilidad de las fuentes necesarias para la cobertura de las necesidades de financiamiento del año 2010 permiten asegurar una estrategia de financiamiento orientada a poner a disposición del crecimiento económico nacional los recursos que éste requiera.

### 3.4. EL GASTO PÚBLICO Y SUS PRIORIDADES

#### Los Gastos Prioritarios

En el contexto de una solvencia fiscal basada en un resultado primario superavitario y en una sustentabilidad a mediano plazo, la asignación de los gastos públicos se orienta conforme las prioridades que se reseñan a continuación: la seguridad social, la educación, ciencia y tecnología, la promoción y asistencia social y la inversión en infraestructura económica y social, en procura de un proceso de crecimiento con equidad. A los efectos del análisis, se considera la previsión para 2010, así como la ejecución en 2008 y la estimación para 2009. Por otra parte, estas asignaciones repercuten en el mediano plazo, o sea, en el presupuesto plurianual.

En cuanto a las asignaciones presupuestarias destinadas a **Seguridad Social**, que contribuyen a mejorar la distribución del ingreso, se destaca en particular la previsión de la movilidad jubilatoria en los términos fijados por la Ley N° 26.417. La prioridad asignada a los gastos en Seguridad Social se refleja en el siguiente cuadro:

SEGURIDAD SOCIAL	2008 <sup>(1)</sup>	2009	2010	Variación 2010/2009	
	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	%
Prestaciones de la Seguridad Social	64.415,8	82.327,1	97.062,2	14.735,0	17,9
Jubilaciones	44.083,2	56.393,2	66.302,4	9.909,2	17,6
Pensiones	20.332,6	25.934,0	30.759,8	4.825,8	18,6
Transferencias Corrientes	10.777,6	11.819,0	12.275,8	456,8	3,9
Asignaciones Familiares	7.258,4	8.600,0	8.995,0	395,0	4,6
Otras Transferencias	3.519,2	3.219,0	3.280,8	61,8	1,9
Otros Gastos	1.366,5	2.269,3	2.651,9	382,6	16,9
<b>TOTAL</b>	<b>76.560,0</b>	<b>96.415,4</b>	<b>111.989,8</b>	<b>15.574,5</b>	<b>16,2</b>

(1) Gasto devengado

En cuanto a la **Educación, Ciencia y Tecnología**, la prioridad presupuestaria se enmarca en la continuidad de la implementación de la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo, cuya principal disposición consiste en incrementar entre los años 2006 y 2010 la inversión en educación y en ciencia y tecnología; así como en mejorar la eficiencia en el uso de los recursos a fin de garantizar la igualdad de oportunidades de aprendizaje, favorecer la calidad de la enseñanza y fortalecer la investigación científico-tecnológica, reafirmando el rol estratégico del área para el desarrollo económico y socio-cultural del país. En este marco, la Ley creó un Programa Nacional de Compensación Salarial Docente destinado a garantizar la igualdad en el salario inicial docente en todas las jurisdicciones del país. Por otra parte, en pos de aquellos objetivos, la norma también priorizó la aplicación de la inversión a ciertas metas específicas, entre las que se destacan las vinculadas al cumplimiento de los Objetivos y Metas de Desarrollo del Milenio.

Con respecto a la evolución del gasto en educación, ciencia y tecnología, la mencionada Ley prevé que el presupuesto consolidado de los Estados Nacional, Provincial y de la Ciudad Autónoma de

Buenos Aires destinado al área aumente progresivamente, hasta alcanzar en 2010 una participación del 6% del PIB. Para ello establece un cronograma de la proporción que debiera registrarse cada año entre el gasto consolidado en educación, ciencia y tecnología y el PIB, tomando como referencia de este último el "Producto Interno Bruto contemplado en la presentación del proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional" de cada año. Asimismo, dispone las participaciones correspondientes al Estado Nacional (40%) y a las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (60%) en el esfuerzo de inversión adicional necesario cada año a fin de alcanzar la meta prevista.

En el cuadro que sigue se analiza la evolución del aporte del Estado Nacional al financiamiento educativo tomando como referencia esta disposición de la Ley N° 26.075. Las dos primeras filas reflejan el PIB nominal (el observado en el período 2005-2008 y las proyecciones para 2009 y 2010) y la meta de participación porcentual del gasto consolidado en educación, ciencia y tecnología fijada por la norma para cada ejercicio. Las filas subsiguientes detallan el gasto que debiera efectuarse anualmente a fin de alcanzar la meta respectiva, así como su distribución entre el Estado Nacional y las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Finalmente, la anteúltima fila presenta la asignación presupuestaria efectiva realizada en el Presupuesto Nacional, mientras que la última línea muestra la diferencia entre dicha asignación y el gasto que debiera haberse efectuado a fin de cumplir con la meta fijada. Al realizar este último contraste surge que –independientemente de que año a año se fue cumpliendo con la pauta de asignación presupuestaria tal como ella es fijada por la Ley, es decir, en relación al PIB incluido en el Proyecto de Ley de Presupuesto respectivo– en el período de la ejecución la asignación efectiva del Estado Nacional se mantuvo siempre por encima de la pauta recalculada sobre la base de los montos observados del PIB.

**Gastos destinados a Educación, Ciencia y Técnica**  
**Evolución del Cumplimiento de la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo**  
**En millones de pesos**

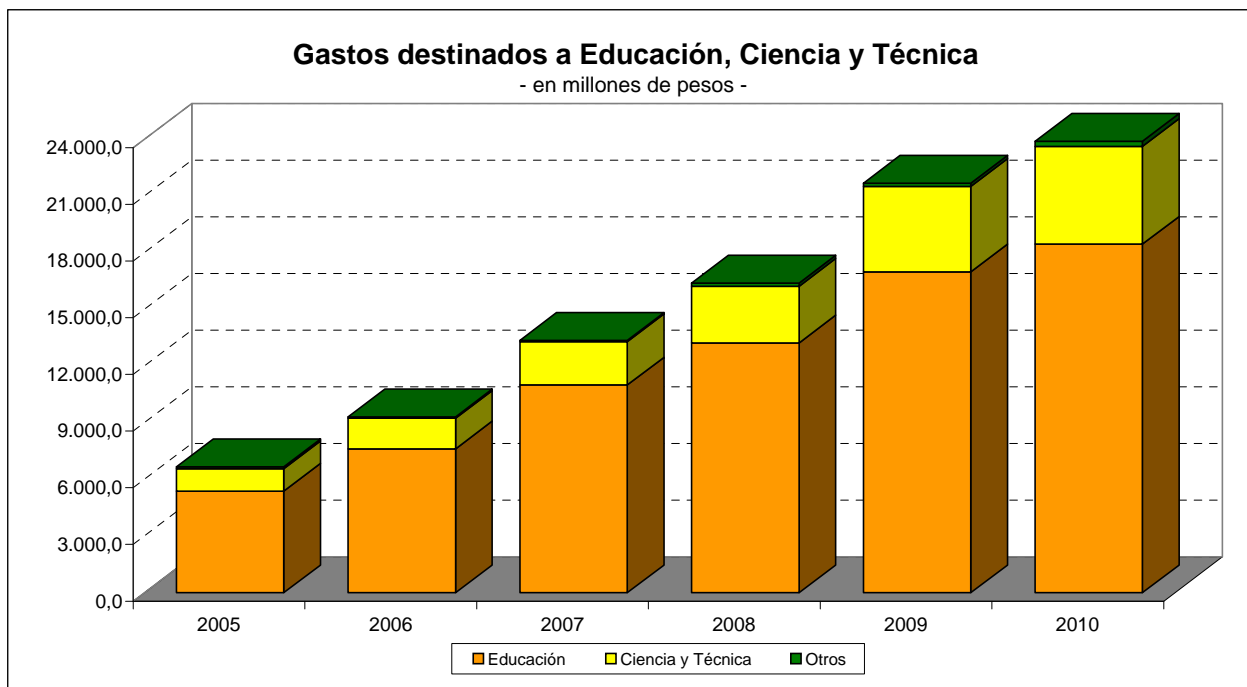
CONCEPTO	2005	2006	2007	2008	2009	2010
PIB Nominal <sup>(1)</sup>	531.939	654.439	812.456	1.032.758	1.122.469	1.250.783
Meta Gasto/PIB Nominal	4,6%	4,7%	5,0%	5,3%	5,6%	6,0%
Total Nación y Provincias	24.227	30.759	40.623	54.736	62.858	75.047
Nación	6.573	8.468	11.487	15.842	18.565	22.688
Provincias	17.654	22.291	29.135	38.895	44.294	52.359
<b>Asignaciones Presupuestarias AN <sup>(2)</sup></b>	<b>6.673,6</b>	<b>9.311,4</b>	<b>13.366,5</b>	<b>16.400,8</b>	<b>21.690,1</b>	<b>23.910,5</b>
Diferencia Absoluta	100,6	843,6	1.879,1	559,2	3.125,5	1.222,4

(1) En los años 2005-2008 corresponde a las variables observadas.

(2) En los años 2005-2008 corresponde a los montos devengados y en el año 2009 a la ejecución estimada.

En relación a la prioridad otorgada a la educación, la ciencia y la tecnología cabe destacar también la Ley N° 26.058 que crea el Fondo Nacional para la Educación Técnico-Profesional, cuyo objeto es regular y ordenar la educación técnico-profesional en el nivel medio y superior no universitario del Sistema de Educación Nacional y Formación Profesional. Por su parte, la Ley N° 26.206 de Educación Nacional, que determinó un conjunto de objetivos a desarrollar, estableció en su artículo 9° –para los ejercicios subsiguientes al 2010– un piso del 6% del PIB para el gasto consolidado exclusivamente en el área educativa (es decir, excluyendo el gasto en ciencia y tecnología), profundizando la orientación y los alcances de la Ley de Financiamiento Educativo.

En este marco, la Ley de Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2010 prevé un incremento del gasto destinado a educación, ciencia y tecnología de aproximadamente \$ 2.220,4 millones.



**Gastos destinados a Educación, Ciencia y Técnica**  
por Concepto y Jurisdicción  
En millones de pesos

CONCEPTO	2005 <sup>(1)</sup>	2006 <sup>(1)</sup>	2007 <sup>(1)</sup>	2008 <sup>(1)</sup>	2009	2010	Variación 2010/2009	
							Mil. \$	%
<b>Educación<sup>(2)</sup></b>	<b>5.377,4</b>	<b>7.616,2</b>	<b>11.000,8</b>	<b>13.231,2</b>	<b>16.988,1</b>	<b>18.456,9</b>	<b>1.468,7</b>	<b>8,6</b>
01 - Poder Legislativo Nacional	41,6	52,2	66,1	96,9	120,5	134,5	13,9	11,6
20 - Presidencia de la Nación	11,7	18,6	23,3	33,0	47,9	58,6	10,7	22,3
25 - Jefatura de Gabinete de Ministros	4,4	5,7	7,6	10,1	29,9	33,0	3,1	10,4
40 - Min. de Just., Seg. y Der. Humanos	116,3	188,8	234,6	361,8	523,3	592,1	68,8	13,1
45 - Ministerio de Defensa	443,5	553,2	673,2	813,2	1.199,0	1.333,9	135,0	11,3
56 - Min. de Planif. Fed., Inv. Pública y Servicios	120,6	363,4	711,8	583,9	849,2	1.024,5	175,3	20,6
70 - Ministerio de Educación	4.603,2	6.364,7	9.164,4	11.217,2	14.083,2	15.120,2	1.037,0	7,4
85 - Ministerio de Desarrollo Social	35,3	55,8	57,7	95,1	99,4	102,0	2,6	2,6
91 - Obligaciones a cargo del Tesoro <sup>(3)</sup>	0,7	13,8	62,2	20,0	35,8	58,1	22,4	62,5
<b>Ciencia y Técnica</b>	<b>1.195,9</b>	<b>1.619,5</b>	<b>2.291,3</b>	<b>2.993,3</b>	<b>4.527,4</b>	<b>5.175,8</b>	<b>648,5</b>	<b>14,3</b>
35 - Min. de Rel. Ext., Com. Internac. y Culto	49,2	96,7	151,2	207,4	291,1	333,8	42,7	14,7
45 - Ministerio de Defensa	22,1	27,5	91,0	161,4	329,5	335,2	5,7	1,7
51 - Ministerio de Industria y Turismo	41,5	62,8	102,0	131,6	164,5	192,1	27,6	16,8
52 - Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	272,5	417,0	518,2	729,1	929,1	982,6	53,5	5,8
56 - Min. de Planif. Fed., Inv. Pública y Servicios	157,5	208,1	275,5	369,5	632,1	842,6	210,5	33,3
70 - Ministerio de Educación	121,0	145,4	177,2	198,0	219,3	233,9	14,6	6,7
71 - Min. de Ccia., Tecnol. e Innov. Productiva	499,2	617,4	921,4	1.120,8	1.831,6	2.112,2	280,6	15,3
80 - Ministerio de Salud	33,1	44,7	54,8	75,5	112,0	125,0	13,1	11,7
91 - Obligaciones a cargo del Tesoro <sup>(3)</sup>	0,0	0,0	0,0	0,0	18,3	18,4	0,2	0,9
<b>Otras Funciones</b>	<b>90,0</b>	<b>64,4</b>	<b>63,4</b>	<b>165,1</b>	<b>162,1</b>	<b>262,1</b>	<b>100,1</b>	<b>61,7</b>
70 - Ministerio de Educación	83,9	58,6	58,6	161,0	158,6	258,6	100,0	63,1
71 - Min. de Ccia., Tecnol. e Innov. Productiva	6,1	5,8	4,8	4,1	3,5	3,5	0,1	2,0
<b>Total Gastos Corrientes y de Capital</b>	<b>6.663,3</b>	<b>9.300,1</b>	<b>13.355,5</b>	<b>16.389,6</b>	<b>21.677,6</b>	<b>23.894,8</b>	<b>2.217,3</b>	<b>10,2</b>
<b>Aplicaciones Financieras</b>	<b>10,3</b>	<b>11,3</b>	<b>11,0</b>	<b>11,2</b>	<b>12,6</b>	<b>15,7</b>	<b>3,1</b>	<b>25,0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>6.673,6</b>	<b>9.311,4</b>	<b>13.366,5</b>	<b>16.400,8</b>	<b>21.690,1</b>	<b>23.910,5</b>	<b>2.220,4</b>	<b>10,2</b>

(1) Gasto devengado.

(2) Incluye el gasto de las Bibliotecas Nacional y del Congreso de la Nación.

(3) Corresponde a las provisiones comprendidas en la Ley de Financiamiento Educativo.

En el caso de la función **Promoción y Asistencia Social** se produce un significativo aumento de las asignaciones presupuestarias previstas para el ejercicio 2010 respecto de 2009 y, en mayor medida, sobre la ejecución registrada en 2008. Se destacan los fondos de los programas Familias por la Inclusión Social y Seguridad Alimentaria, a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, así como la creación bajo la órbita de éste mismo del Programa de Ingreso Social con Trabajo (Decreto N° 1.067/09), cuyo objetivo es la promoción del desarrollo económico y la inclusión social a través de la generación de nuevos puestos de trabajo genuino, sobre la base del trabajo organizado y comunitario y el impulso a la conformación de organizaciones sociales de trabajadores.

<b>PROMOCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL</b>	<b>2008<sup>(1)</sup></b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>Variación 2010/2009</b>	
	<b>Mill. \$</b>	<b>Mill. \$</b>	<b>Mill. \$</b>	<b>Mill. \$</b>	<b>%</b>
Ministerio de Desarrollo Social	3.920,8	4.781,1	6.554,1	1.773,1	37,1
Ministerio de Desarrollo Social (Adm. Central)	3.634,2	4.383,6	6.134,9	1.751,3	40,0
Sec. Nac. de Niñez, Adolescencia y Familia	213,2	296,9	315,1	18,2	6,1
Instit. Nac. de Asociativismo y Economía Social	51,7	77,3	80,0	2,7	3,5
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	21,7	23,4	24,2	0,9	3,7
Ministerio de Planif. Federal, Inv. Pública y Servicios	585,9	662,2	815,5	153,3	23,1
Otras Jurisdicciones	153,0	263,7	309,6	45,9	17,4
<b>TOTAL</b>	<b>4.659,7</b>	<b>5.707,1</b>	<b>7.679,3</b>	<b>1.972,2</b>	<b>34,6</b>

(1) Gasto devengado

En el Presupuesto Nacional también se ha dado prioridad al mantenimiento de un significativo nivel de inversión en **Infraestructura Económica y Social**, la cual contribuye al crecimiento y desarrollo. Para este análisis se toma en consideración un concepto amplio de la inversión pública nacional en infraestructura económica y social, que involucra los tres componentes del gasto de capital de la Administración Nacional: la inversión real directa, el financiamiento de inversiones a través de transferencias de capital y el otorgamiento de préstamos y aportes de capital. Asimismo, incluye el gasto de capital de los fondos fiduciarios aplicados a la infraestructura económica y social considerada prioritaria.

<b>INFRAESTRUCTURA ECONOMICA Y SOCIAL</b>	<b>2008<sup>(1)</sup></b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>Variación 2010/2009</b>	
	<b>Mill. \$</b>	<b>Mill. \$</b>	<b>Mill. \$</b>	<b>Mill. \$</b>	<b>%</b>
<b>Administración Nacional</b>	<b>20.459,8</b>	<b>24.234,5</b>	<b>28.844,4</b>	<b>4.609,9</b>	<b>19,0</b>
Inversión Real Directa	8.092,8	8.771,5	9.373,6	602,1	6,9
Transferencias de Capital	12.092,9	15.309,5	19.371,8	4.062,3	26,5
Concesión de Préstamos y Aportes de Capital	274,1	153,5	99,0	-54,5	-35,5
<b>Fondos Fiduciarios</b>	<b>1.067,4</b>	<b>822,8</b>	<b>894,8</b>	<b>72,0</b>	<b>8,8</b>
Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica	628,5	720,7	750,0	29,3	4,1
Fondo Fiduciario para el Transp. Eléctrico Federal	438,9	102,1	144,8	42,7	41,9
<b>TOTAL</b>	<b>21.527,2</b>	<b>25.057,2</b>	<b>29.739,2</b>	<b>4.681,9</b>	<b>18,7</b>

(1) Gasto devengado

Cabe aclarar que la inversión pública nacional –tal como fuera definida previamente– en "infraestructura económica y social" no abarca la totalidad del gasto de capital correspondiente a las finalidades Servicios Económicos y Servicios Sociales, sino sólo a la parte de dicha infraestructura considerada prioritaria. En el cuadro siguiente se desagregan las funciones a las que se destina prioritariamente la inversión pública nacional que se presupuesta para el próximo ejercicio.

INFRAESTRUCTURA ECONOMICA Y SOCIAL POR FUNCION	2008 <sup>(1)</sup>	2009	2010	Variación 2010/2009	
	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	%
- Transporte	8.612,8	9.222,4	9.692,5	470,1	5,1
- Energía, Combustibles y Minería	5.217,4	4.755,2	8.571,7	3.816,5	80,3
- Vivienda y Urbanismo	3.730,2	5.073,6	5.121,4	47,8	0,9
- Agua Potable y Alcantarillado	1.610,0	2.565,2	2.473,0	-92,2	-3,6
- Educación y Cultura	1.095,9	1.564,9	1.788,1	223,2	14,3
- Ecología y Medio Ambiente	728,9	977,5	1.091,4	114,0	11,7
- Ciencia y Técnica	532,0	898,5	1.000,9	102,5	11,4
<b>TOTAL</b>	<b>21.527,2</b>	<b>25.057,2</b>	<b>29.739,2</b>	<b>4.681,9</b>	<b>18,7</b>

(1) Gasto devengado

Como puede observarse, la prioridad en la asignación se presenta en el caso del sector de transporte, en el cual se destacan las obras de construcción, recuperación y mantenimiento de rutas y el desarrollo de obras en corredores viales a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad. Ésta tiene a su cargo además los fondos para la atención de obras viales por convenio con las distintas jurisdicciones provinciales, que vuelven a alcanzar un importante nivel en el ejercicio 2010. También resultan significativas las transferencias realizadas por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios a las empresas concesionarias de ferrocarriles y el subterráneo en el marco del plan de inversión ferroviaria en el área metropolitana. Adicionalmente, se destacan la inversión en infraestructura vial incluida en el plan de Desarrollo Integrador del Norte Grande, y los fondos asignados a la Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. creada por la Ley N° 26.352 para el financiamiento de las obras vinculadas al soterramiento del Ferrocarril General Sarmiento, la electrificación de los Ferrocarriles General Roca y General San Martín y otros gastos de infraestructura en el ámbito del sistema ferroviario.

Según se observa en el cuadro superior, también resulta importante la asignación a la función energía, combustibles y minería. En este caso se destacan las transferencias para la atención de inversiones en el sector energético por parte de las empresas públicas Nucleoeléctrica Argentina S.A., Energía Argentina S.A., Yacimientos Carboníferos Río Turbio y DIOXITEK S.A., así como del Ente Binacional Yacyretá. También son significativas las transferencias administradas por la Secretaría de Energía del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, destinadas principalmente al tendido y ampliación de redes eléctricas de alta tensión –entre las cuales se destacan la Línea de Alta Tensión NEA-NOA y la Interconexión Comahue-Pico Truncado, entre otras obras de transmisión de energía– así como a obras complementarias de baja y mediana tensión.

### Políticas de Gastos

Con relación a la **política de ocupación y salarios**, en lo que respecta a las negociaciones colectivas de la Administración Pública Nacional, se prevé continuar con la operativa negocial del resto de los Convenios Colectivos de Trabajo Sectoriales aún pendientes de negociación.

Las políticas que se instrumenten para el tratamiento de las convenciones sectoriales en torno al régimen dispuesto por la Ley N° 24.185, como así también el llamado a negociaciones de Convenios Colectivos de Trabajo encuadrados en la Ley N° 14.250, estarán orientadas a enmarcar los proyectos respectivos en el Presupuesto Nacional 2010. Esto con el objetivo de circunscribir las mencionadas negociaciones a las normas y los criterios que surgen del marco presupuestario y de financiamiento derivado de las políticas dirigidas a obtener la sustentabilidad fiscal.

Asimismo, se prevé ejercer el control del gasto en recursos humanos a través de medidas restrictivas y estructurales que permitan cumplir con los objetivos del Gobierno Nacional dentro de las condiciones salariales y presupuestarias definidas en el Presupuesto. En tal sentido, se mantendrá la

restricción para aprobar incrementos en la cantidad de cargos y horas de cátedra, que deberán mantenerse dentro de los totales determinados por las planillas de recursos humanos que forman parte de la Ley de Presupuesto.

En el Cuadro 4 se presenta la estructura ocupacional de la Administración Nacional para 2010. El total de cargos es de 325.817 y las Jurisdicciones más significativas son los Ministerios de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y de Defensa, que en conjunto representan el 64% del total.

Con relación a la **política de seguridad social**, cabe destacar dos grandes líneas de acción: la actualización automática de las prestaciones previsionales establecida por la Ley N° 26.417 de Movilidad Previsional, y la unificación del sistema previsional en un único régimen de reparto a través de la Ley N° 26.425 de creación del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA).

En cuanto a la movilidad previsional, importa señalar que se ha logrado establecer un mecanismo permanente y normal que posibilita garantizar tanto el cumplimiento de lo dispuesto en materia previsional por el artículo 14 bis de la Constitución Nacional, como la sustentabilidad futura del sistema. El mantenimiento de una razonable proporcionalidad entre las prestaciones previsionales y los salarios de los trabajadores en actividad, a la vez que se asegura la sustentabilidad intertemporal del sistema previsional argentino; refuerza la previsibilidad e institucionalidad de una de las principales herramientas con que cuenta el Estado Nacional para mejorar la distribución del ingreso y proteger a uno de los sectores más vulnerables de la población.

Por su parte, la creación del SIPA busca garantizar el cumplimiento del mencionado mandato constitucional establecido en el artículo 14 bis en relación al papel del Estado en el otorgamiento de beneficios de la seguridad social, que tendrá carácter integral e irrenunciable. Sobre este precepto, se establece un sistema unificado basado en el principio de la solidaridad, reforzando el rol redistributivo e inclusivo del régimen previsional público, ya que por definición las jubilaciones y pensiones deben otorgar certeza a los ciudadanos en un momento de sus vidas en el cual ya no participan de la fuerza activa de trabajo.

Es con esta visión estratégica del rol central del Estado en materia de seguridad social que se ha consolidado el sistema previsional argentino, habiéndose mejorado además la escala de haberes y ampliado la cobertura del sistema jubilatorio a cerca de dos millones (2.000.000) de ciudadanos. Ello ha dado por resultado un sistema previsional público robusto, con cobertura y con fortaleza financiera e institucional.

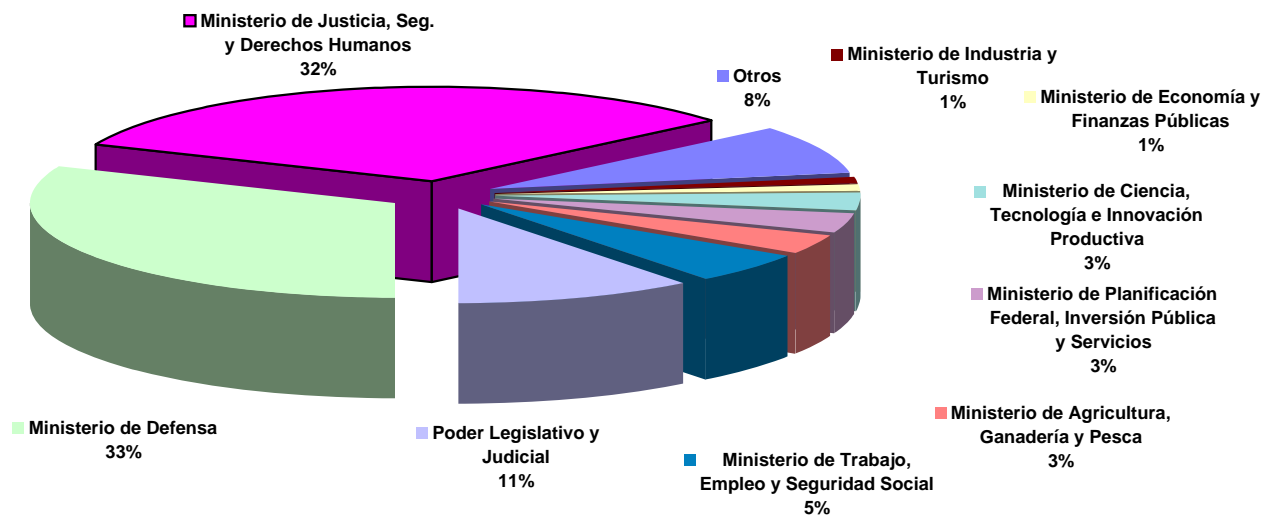
Con respecto a la **política de inversión pública**, cabe mencionar que la inversión real directa (IRD) – es decir aquella inversión ejecutada directamente por la Administración Nacional– ha continuado su tendencia creciente durante el año 2008, alcanzando 0,88% del PIB, su máximo valor desde el comienzo de la recuperación de la inversión en el año 2003. Si se suman las transferencias de capital realizadas por la Nación se alcanza un 2,16% del PIB. La tasa de crecimiento de la inversión pública en los últimos años ha permitido reponer capacidad instalada, ampliar el stock de capital público y constituirse en un dinamizador de la demanda global.

El significativo nivel de inversión requerido en el ámbito público exige una adecuada priorización de las iniciativas en función de las necesidades sectoriales, la atención de eventuales requerimientos insatisfechos y la superación de situaciones de diferimiento de la reposición. En ese marco, la demanda de inversión relevada oportunamente para el año 2010, así como para el bienio siguiente 2011-2012, se ha priorizado tomando en consideración un conjunto de variables.

En primer lugar, se dio preeminencia a los proyectos en ejecución, tanto los que reponen como los que amplían stock de capital. A su vez, entre los nuevos emprendimientos tanto de reposición como de ampliación, se priorizaron los proyectos considerados indispensables por los Organismos y seguidamente los restantes proyectos nuevos que reponen stock de capital. Por último, entre los proyectos de ampliación de capacidad no iniciados, se realizó un estudio más detallado para la jerarquización. En particular, se estimaron los potenciales impactos de los proyectos en función de los requerimientos más urgentes del actual contexto socio-económico y que combinan la contribución a

Cuadro N° 4

## ADMINISTRACION NACIONAL Estructura ocupacional



Jurisdicción	2010	
	Cargos	%
Poder Legislativo Nacional	11.548	3,5
Poder Judicial de la Nación	22.855	7,0
Ministerio Público	5.781	1,8
Presidencia de la Nación	4.031	1,2
Jefatura de Gabinete de Ministros	1.620	0,5
Ministerio del Interior	3.375	1,0
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Int. y Culto	2.093	0,6
Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos	105.469	32,4
Ministerio de Defensa	102.858	31,6
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	3.776	1,2
Ministerio de Industria y Turismo	3.557	1,1
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	11.077	3,4
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	10.789	3,3
Ministerio de Educación	1.379	0,4
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	9.460	2,9
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	16.998	5,2
Ministerio de Salud	7.142	2,2
Ministerio de Desarrollo Social	2.009	0,6
<b>Total</b>	<b>325.817</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Planillas Anexas Ley N° 26.546 de Presupuesto Nacional 2009 y Decisión Administrativa N° 2/10 de Distribución del Presupuesto Nacional 2010



una política sectorial con los aspectos de calidad de cada proyecto y su impacto sobre el empleo y el desarrollo de actividades de producción vinculadas en las etapas de inversión y operación.

La contribución a una política sectorial fue ponderada por la capacidad de generar un impacto sobre el crecimiento económico, la capacidad exportadora o el fortalecimiento de la infraestructura social, mientras que el grado de generación de empleo se evaluó según la tipología de proyecto. La fijación de los límites financieros para la elaboración del proyecto de presupuesto para el período 2010-2012 conllevó una selección definitiva de los proyectos de inversión por parte de las distintas Jurisdicciones de la Administración Nacional.

La inversión que realiza el Sector Público reviste particular importancia dado que coadyuva a un conjunto de prestaciones indispensables para el desarrollo de las distintas actividades productivas y para el bienestar general, en especial en lo referido a la infraestructura básica de servicios. En un contexto de mayor restricción de recursos debida a la crisis internacional, la inversión pública es también herramienta de una política anticíclica tendiente al sostenimiento del nivel de actividad interna y a la compensación de la menor inversión privada. Es por ello indispensable asegurar como mínimo una asignación de recursos para la continuación de aquellos proyectos de inversión que se encuentran en etapa de ejecución, a fin de evitar un mayor impacto negativo en la comunidad.

Casi la mitad de la inversión prevista para el año 2010, financiada por recursos nacionales y ejecutada por la Administración Nacional, corresponde a proyectos de inversión en ejecución, incluyendo obras, recuperación de bienes de capital e incorporación de equipamiento especializado. Los proyectos más importantes de la IRD por su monto total, en ejecución o a iniciarse, corresponden a las áreas de transporte vial, sistemas de agua y saneamiento, ciencia y técnica y defensa orientada a servir a la comunidad civil.

### **3.5. COORDINACIÓN FISCAL CON LAS PROVINCIAS**

**En el ejercicio 2008** las finanzas públicas se desarrollaron en el marco del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, que estableció una serie de reglas con el objetivo de contribuir a la consolidación del ordenamiento fiscal y financiero en el cual se desenvuelven el Gobierno Nacional y las Jurisdicciones adheridas.

En este marco, las finanzas públicas del consolidado provincial (que incluye la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) para el ejercicio 2008 mostraron un Superávit Financiero neto equivalente al 0,08% del PIB y un Superávit Primario neto equivalente al 0,34% del PIB.

A pesar del crecimiento de los recursos durante el año 2008 se registró un incremento de mayores proporciones en los gastos, de manera tal que se produjo una reducción del Resultado Primario con respecto al registrado en el año anterior. El aumento de los ingresos alcanzó a todos sus componentes, pero fue de mayor magnitud en el caso de los recursos tributarios, tanto de origen nacional como provincial.

El comportamiento de los egresos derivó principalmente del incremento del gasto en personal, las mayores transferencias corrientes (tanto al sector público como al privado), el aumento de las prestaciones de la seguridad social y el crecimiento de los gastos de capital. La evolución de estos últimos llevó su participación en términos del PIB del 2,21% en el año 2005 al 2,36% en el 2008.

La política de endeudamiento seguida por las jurisdicciones provinciales durante el año 2008 se concentró en inversión en infraestructura social básica (que explica algo más del 50% del total del financiamiento recibido por el consolidado de provincias) y en refinanciación de deudas, tanto a través de operaciones de mejora de los perfiles de vencimiento como también, en algunos casos, de la emisión de títulos públicos que permitieron la consolidación y regularización de deudas.

Como sucede desde su vigencia, para las Provincias adheridas a la Ley N° 25.917 que no cuentan con suficientes medios financieros para atender los vencimientos de capital de la deuda, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas continuó instrumentando, a través del Fondo Fiduciario para el

Desarrollo Provincial, Programas de Asistencia Financiera para la cancelación parcial de los mismos. Durante el año 2008 el Programa de Asistencia Financiera benefició a doce Provincias por un monto total de \$ 5.451,9 millones.

En el **ejercicio 2009** se prevé que el consolidado provincial presente un Resultado Financiero neto deficitario equivalente al 0,43% del PIB y un Resultado Primario neto deficitario equivalente al 0,13% del PIB. Este comportamiento de las cuentas públicas de las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires derivó del impacto de la crisis financiera internacional en el escenario macrofiscal. En dicho contexto se insertaron las medidas particulares implementadas por cada Jurisdicción, como así también las políticas fiscales impulsadas en el orden nacional.

En tal sentido, cabe mencionar que a partir de la vigencia del Decreto N° 206/09, el Gobierno Nacional dispuso la creación del Fondo Federal Solidario, constituido por el 30% del monto efectivamente recaudado en concepto de derechos de exportación de soja y destinado a las Provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los Municipios, para el financiamiento infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda y vial en ámbitos urbanos o rurales. El gasto, en términos generales, se asigna en un 70% del fondo a obra pública financiada con recursos afectados y en la parte restante a transferencias de capital a los Municipios, aunque existen algunas disposiciones particulares en la normativa de las Provincias.

Ese instrumento posibilitó que en el año 2009 el gasto de las jurisdicciones haya sostenido su orientación hacia la inversión pública, de forma tal de impulsar una mejora en la infraestructura disponible a nivel provincial. En este sentido, es importante destacar que la totalidad del endeudamiento destinado a obra pública está enmarcado en préstamos con Organismos Internacionales o bien en Programas Nacionales, los cuales tienen un perfil de amortizaciones de mediano-largo plazo y tasas de interés bajas, por lo que no inciden de manera perjudicial en la sustentabilidad de la deuda de las jurisdicciones.

En el año 2009 el stock de la deuda provincial habría mantenido la tendencia decreciente iniciada en el año 2003, tanto si se lo mide en términos del PIB como en relación a los recursos corrientes netos de coparticipación a Municipios. El Gobierno Nacional continuó, durante el año 2009, con la implementación del Programa de Asistencia Financiera, otorgando préstamos a varias Jurisdicciones Provinciales.

Para el **año 2010** se prevé que el escenario macrofiscal presente una mejor performance determinada por un contexto económico más favorable, proyectándose que el consolidado provincial alcance un Superávit Financiero neto equivalente al 0,18% del PIB y un Superávit Primario neto equivalente al 0,56% del PIB.

Las precitadas proyecciones involucran a la totalidad de las Jurisdicciones y, atendiendo a los casos particulares, se prevé que en el ejercicio 2010 se continúen instrumentando programas de financiamiento para las provincias que requieran asistencia para la atención de los servicios de capital de su deuda pública, a efectos de preservar la sustentabilidad de su esquema fiscal y financiero. En el mismo sentido, se propicia un programa que pueda destinarse a la regularización de situaciones excepcionales de las tesorerías provinciales, en aquellos casos en los que se observen limitaciones financieras que impidan el normal funcionamiento de los servicios básicos provinciales.

Asimismo, se prevén instrumentos referidos al posible tratamiento de las deudas provinciales que sean amplios y permitan implementar, en los casos necesarios, un mejoramiento de la estructura y el perfil de vencimientos de los servicios de las mismas. Estos instrumentos posibilitarían la implementación de un programa específico, aunque su factibilidad dependerá de la situación financiera del Estado Nacional.

#### 4. EL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL PARA 2010

De acuerdo con la política presupuestaria establecida por el Gobierno Nacional, la Ley de Presupuesto para 2010 determina las asignaciones que se detallan a continuación.

##### 4.1. ESTRUCTURA BÁSICA DEL PRESUPUESTO

El Presupuesto General de la Administración Nacional (Cuadro 5) incluye los recursos y gastos de la Administración Central, de los Organismos Descentralizados y de las Instituciones de la Seguridad Social. Las Empresas Públicas no integran dicho Presupuesto: sólo se incorporan las transferencias que las mismas reciben para financiar los gastos corrientes y de capital. Se incluyen en el total de gastos los importes correspondientes a las transferencias destinadas a los Gobiernos Provinciales y las Universidades Nacionales. Los Fondos Fiduciarios y los Otros Entes del Sector Público Nacional reciben un tratamiento particular que se comenta más adelante (punto 5).

El Presupuesto de **recursos** de la Administración Nacional, según fuera definido en el párrafo anterior, estima un total de ingresos para 2010 de \$ 273.750,9 millones. Este importe representa un 21,89% en términos del Producto Interno Bruto. El 91,4% de los ingresos corresponde a recursos tributarios y contribuciones a la seguridad social.

La totalidad de los **gastos** aprobados por la Ley de Presupuesto a ser gestionados por el Estado Nacional (\$ 275.779,4 millones y 22,05% del PIB), se distribuye en montos brutos como ilustra el Cuadro 5. Los recursos de Prestaciones de la Seguridad Social, Ayudas Sociales a Personas y transferencias al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (I.N.S.S.J.y P.) alcanzan \$ 116.670,1 millones y están previstos para atender al pago de prestaciones jubilatorias, pensiones no contributivas y gratiabilidades, retiros de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, transferencias para prestaciones médicas y sociales del I.N.S.S.J.y P., el Fondo Nacional de Empleo y las Asignaciones Familiares.

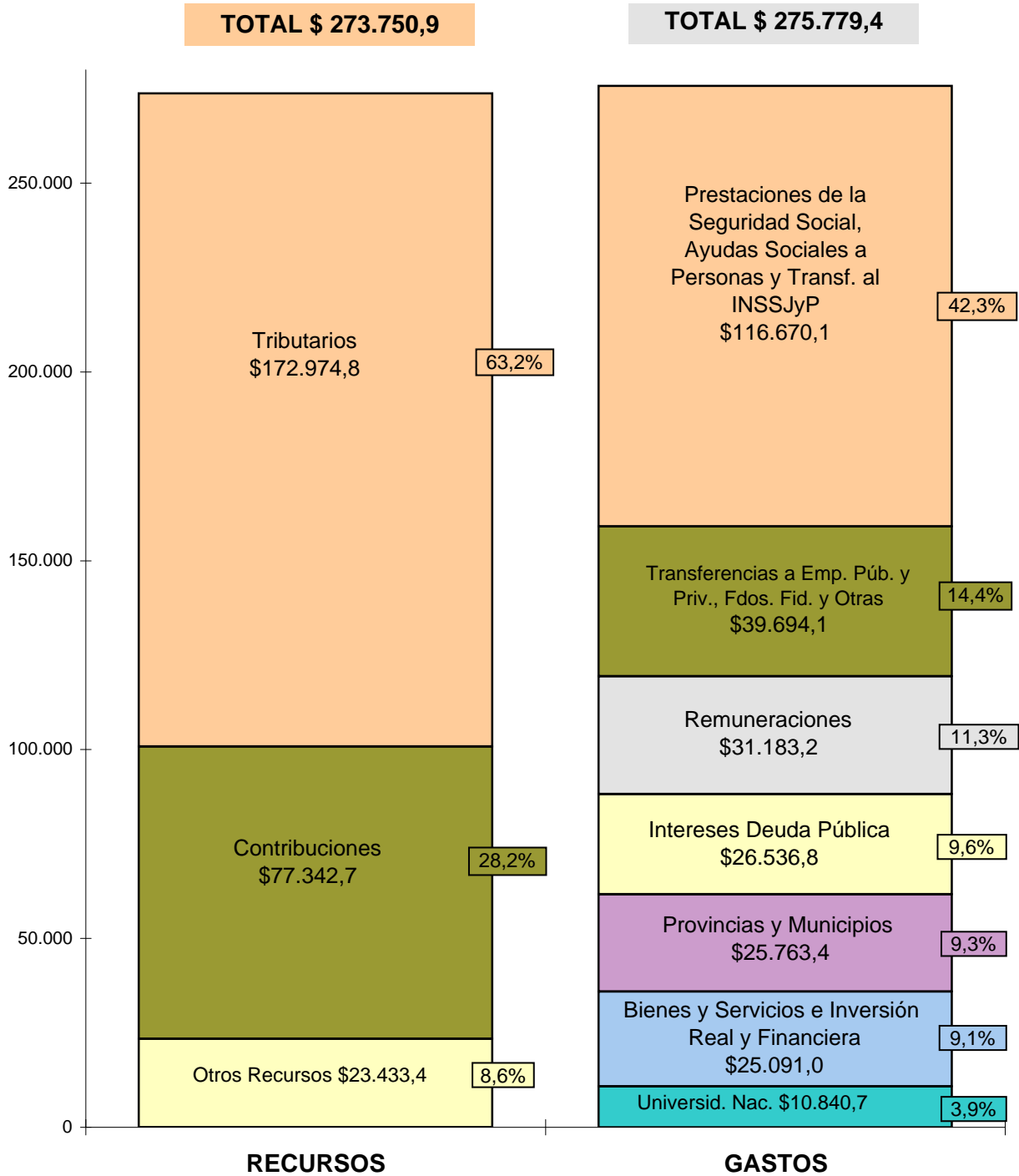
Las transferencias a empresas públicas nacionales, empresas privadas, fondos fiduciarios y otros entes ascienden a \$ 39.694,1 millones y se destinan fundamentalmente a promover la actividad y el desarrollo de la infraestructura económicas.

Los gastos de la Administración Nacional para su propio desenvolvimiento, suman \$ 56.274,3 millones. Con ellos el Estado Nacional debe hacer frente a los gastos de funcionamiento e inversión de los Poderes Legislativo y Judicial, la Jefatura de Gabinete, los Ministerios, las Secretarías de la Presidencia y los Organismos Descentralizados. Dentro de estas erogaciones se incluyen las remuneraciones por \$ 31.183,2 millones y los bienes y servicios e inversión real y financiera que en conjunto ascienden a \$ 25.091,0 millones. Estos guarismos no incluyen las transferencias para el funcionamiento e inversión de las universidades nacionales por un monto de \$ 10.840,7 millones.

El flujo de recursos derivado hacia las provincias y municipios, excluida la Coparticipación Federal y los recursos impositivos que se remesan automáticamente, asciende a \$ 25.763,4 millones. No se computan aquellos originados en leyes especiales que afectan un porcentaje de los impuestos a las ganancias y combustibles; la coparticipación de fondos con Tierra del Fuego y la Ciudad de Buenos Aires; ni el Fondo Nacional de la Vivienda. Sí se incluyen el Fondo Especial para el Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI); los aportes del Tesoro Nacional (Fondo ATN) y otros importes asociados al cumplimiento de convenios para finalidades sociales.

Cuadro N° 5

**ADMINISTRACION NACIONAL**  
**Estructura Básica del Presupuesto 2010**  
 En millones de pesos



## 4.2. ANÁLISIS ECONÓMICO DE LOS PRINCIPALES RUBROS

A continuación se detallan las proyecciones realizadas en materia de recursos, gastos y financiamiento en la Ley de Presupuesto para la Administración Nacional.

### 4.2.1. RECURSOS

Los **recursos totales** están compuestos en un 99,4% por ingresos corrientes, los que aumentan un 17,4% respecto del año 2009. El resto de los recursos corresponde a los de capital, cuyo monto disminuye un 29,3% con respecto al ejercicio anterior (Cuadro 6).

#### RECURSOS TOTALES En millones de pesos

Concepto	2009	%	2010	%	Var (%)
Corrientes	231.902,6	99,0	272.169,9	99,4	17,4
De Capital	2.236,9	1,0	1.581,0	0,6	-29,3
<b>TOTAL</b>	<b>234.139,5</b>	<b>100,0</b>	<b>273.750,9</b>	<b>100,0</b>	<b>16,9</b>

Los ingresos tributarios y las contribuciones a la seguridad social constituyen la mayor parte de los **recursos corrientes**; ambos representan el 92,0% del total. Siguen en orden de importancia las rentas de la propiedad y los recursos no tributarios que significan, respectivamente, un 4,6% y un 2,2% del total. El resto de los recursos corrientes corresponde a las ventas de bienes y servicios y transferencias corrientes.

#### RECURSOS CORRIENTES En millones de pesos

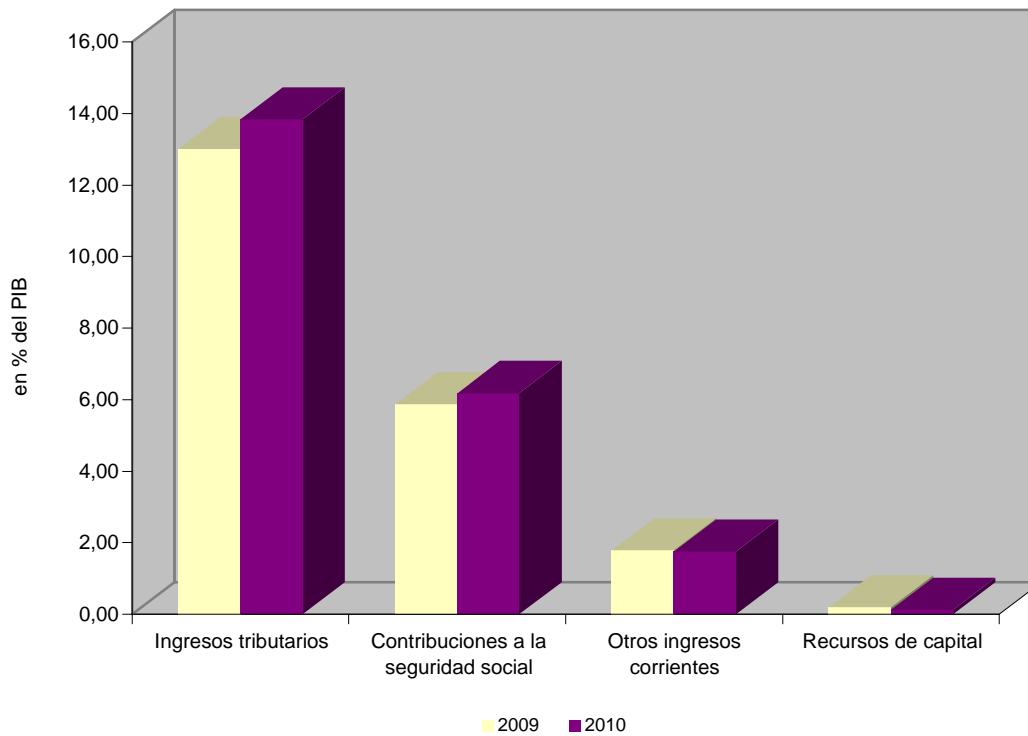
Concepto	2009	(%)	2010	(%)	Var. (%)
Ingresos Tributarios	145.973,0	62,9	172.974,8	63,6	18,5
Contrib. a la Seg. Social	65.822,3	28,4	77.342,7	28,4	17,5
Ingresos No Tributarios	4.280,1	1,8	6.016,5	2,2	40,6
Vta. de Bs. y Serv. de Adm. Púb.	1.184,5	0,5	1.442,2	0,5	21,8
Rentas de la Propiedad	12.874,4	5,6	12.398,0	4,6	-3,7
Transferencias Corrientes	1.768,2	0,8	1.995,8	0,7	12,9
<b>TOTAL</b>	<b>231.902,6</b>	<b>100,0</b>	<b>272.169,9</b>	<b>100,0</b>	<b>17,4</b>

Los **recursos tributarios** correspondientes a la Administración Nacional alcanzarán los \$172.974,8 millones en el 2010 con un aumento del 18,5% respecto de la recaudación estimada para el 2009.

Cuadro N° 6

## ADMINISTRACION NACIONAL

### Recursos totales



Concepto	2009		2010	
	Millones de \$	% del PIB	Millones de \$	% del PIB
<b>Ingresos corrientes</b>	<b>231.902,6</b>	<b>20,66</b>	<b>272.169,9</b>	<b>21,76</b>
- Ingresos tributarios	145.973,0	13,00	172.974,8	13,83
- Contribuciones a la seguridad social	65.822,3	5,86	77.342,7	6,18
- Ingresos no tributarios	4.280,1	0,38	6.016,5	0,48
- Ventas de bs. y serv. de Adm. Púb.	1.184,5	0,11	1.442,2	0,12
- Rentas de la propiedad	12.874,4	1,15	12.398,0	0,99
- Transferencias corrientes	1.768,2	0,16	1.995,8	0,16
<b>Recursos de capital</b>	<b>2.236,9</b>	<b>0,20</b>	<b>1.581,0</b>	<b>0,13</b>
- Recursos propios de capital	306,9	0,03	254,0	0,02
- Transferencias de capital	1.555,7	0,14	1.001,5	0,08
- Disminución de la inv. financiera	374,4	0,03	325,4	0,03
<b>Total Recursos</b>	<b>234.139,5</b>	<b>20,86</b>	<b>273.750,9</b>	<b>21,89</b>

**RECURSOS TRIBUTARIOS  
ADMINISTRACION NACIONAL  
En millones de pesos**

Concepto	2009	2010	Variación (%)
Ganancias	29.203,3	31.660,7	8,4
Bienes Personales	1.493,9	1.661,0	11,2
IVA Neto de Reintegros	45.507,8	50.796,4	11,6
Impuestos Internos	3.244,3	3.740,5	15,3
Ganancia Mínima Presunta	572,0	635,1	11,0
Derechos de Importación	8.092,0	10.795,4	33,4
Derechos de Exportación	32.019,2	43.116,7	34,7
Tasa de Estadística	187,5	232,4	23,9
Combustibles Naftas	1.961,0	2.202,0	12,3
Combustibles Otros	2.483,5	2.756,7	11,0
Débitos y Créditos Bancarios y otras operatorias	17.754,2	20.006,7	12,7
Monotributo Impositivo	1.063,3	1.449,4	36,3
Otros Impuestos	2.391,0	3.921,8	64,0
<b>Total</b>	<b>145.973,0</b>	<b>172.974,8</b>	<b>18,5</b>

Las **Contribuciones de la Seguridad Social** incluyen los aportes personales y patronales de los trabajadores en relación de dependencia, autónomos y del personal activo de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, como también las contribuciones que los empleadores efectúan para el Fondo Nacional de Empleo, y las Asignaciones Familiares. A su vez, se incluyen dentro de los recursos los aportes personales y contribuciones patronales a la Administración Nacional de la Seguridad Social, correspondientes a los ingresos de las Ex-Cajas previsionales provinciales por estos conceptos.

**CONTRIBUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
En millones de pesos**

Concepto	2009	2010	Variación %
Aportes y Contrib. Prev. (ANSeS)	59.806,9	69.803,1	16,7
Fondo Nacional de Empleo	1.378,7	1.817,6	31,8
Aportes y Contrib. (FFAA y Seg.)	1.272,9	1.329,6	4,5
Otras	1.069,4	1.754,0	64,0
Ex - Cajas Provinciales	2.294,4	2.638,5	15,0
<b>Total</b>	<b>65.822,3</b>	<b>77.342,7</b>	<b>17,5</b>

Los ingresos por Contribuciones de la Seguridad Social se incrementan un 17,5% respecto del año 2009, totalizando \$77.342,7 millones. Se estima un incremento de recaudación originado en los aumentos en los salarios nominales y en el número de cotizantes efectivos.

Los **ingresos no tributarios** comprenden los ingresos provenientes de fuentes no impositivas como son los ingresos por tasas, regalías, derechos, alquileres, multas, etc. Para el año 2010 se estiman en \$6.016,5 millones, representando un aumento del 40,6% respecto del 2009. La **venta de bienes y servicios** alcanzarán los \$1.442,2 millones en el 2010 con un incremento del 21,7% respecto del año 2009. Se estima para el año 2010 una leve disminución de las **rentas de la propiedad** (-3,7%) totalizando \$12.398,0 millones.

Desde el punto de vista de las jurisdicciones y entidades, las variaciones más relevantes en los ingresos no tributarios, la venta de bienes y servicios, las rentas de la propiedad y los recursos de capital son los siguientes:

**OTROS RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL**  
En millones de pesos

Jurisdicción, Subjurisdicción, Entidad por Tipo de Recurso	2009	2010	Variación absoluta	Variación interanual	Variación explicada
	En millones de \$			En porcentaje	
<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>4.280,1</b>	<b>6.016,5</b>	<b>1.736,5</b>	<b>40,6</b>	
<u>Variaciones positivas</u>	<u>3.363,1</u>	<u>5.357,8</u>	<u>1.994,8</u>	<u>59,3</u>	<b>100,0</b>
Jefatura de Gabinete	6,5	754,4	747,9	11.437,3	37,5
Tesorería General de la Nación	247,7	580,4	332,7	134,3	16,7
Corte Suprema de Justicia de la Nación	300,5	460,0	159,5	53,1	8,0
Dirección Nacional de Migraciones	201,5	302,4	100,9	50,1	5,1
Comisión Nacional de Comunicaciones	658,5	752,8	94,3	14,3	4,7
Ministerio de Desarrollo Social	246,0	321,9	75,9	30,9	3,8
Min. de Planificación Fed., Inv. Púb. y Servicios	107,1	172,5	65,4	61,0	3,3
Superintendencia de Riesgos del Trabajo	113,1	176,3	63,2	55,9	3,2
Presidencia de la Nación - Secretaría General	71,7	128,0	56,3	78,6	2,8
Resto	1.410,5	1.709,0	298,6	21,2	15,0
<u>Variaciones negativas</u>	<u>917,0</u>	<u>658,7</u>	<u>-258,3</u>	<u>-28,2</u>	<b>100,0</b>
Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario	215,6	70,0	-145,6	-67,5	56,4
Organismo Nacional de Administración de Bienes	17,3	0,3	-17,1	-98,4	6,6
Resto	684,1	588,4	-95,6	-14,0	37,0
<b>Venta de Bienes y Servicios</b>	<b>1.184,5</b>	<b>1.442,2</b>	<b>257,6</b>	<b>21,7</b>	
<u>Variaciones positivas</u>	<u>1.104,9</u>	<u>1.368,7</u>	<u>263,8</u>	<u>23,9</u>	<b>100,0</b>
Policía Federal Argentina	570,9	711,5	140,7	24,6	53,3
Estado Mayor General del Ejército	59,0	105,6	46,6	79,0	17,7
Estado Mayor General de la Armada	46,2	64,2	18,0	39,0	6,8
Comisión Nacional Energía Atómica	2,8	17,0	14,2	511,2	5,4
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	51,5	63,4	11,9	23,0	4,5
Resto	374,5	407,0	32,5	8,7	12,3
<u>Variaciones negativas</u>	<u>79,7</u>	<u>73,5</u>	<u>-6,2</u>	<u>-7,8</u>	<b>100,0</b>
Prefectura Naval Argentina	44,2	42,5	-1,7	-3,9	27,9
Resto	35,4	31,0	-4,5	-12,6	72,1
<b>Rentas de la Propiedad</b>	<b>12.874,4</b>	<b>12.398,0</b>	<b>-476,4</b>	<b>-3,7</b>	
<u>Variaciones positivas</u>	<u>7.477,7</u>	<u>8.483,8</u>	<u>1.006,1</u>	<u>13,5</u>	<b>100,0</b>
Administración Nacional de la Seguridad Social	7.429,0	8.387,0	958,0	12,9	95,2
Ministerio de Desarrollo Social	30,0	50,0	20,0	66,7	2,0
Resto	18,7	46,7	28,0	149,7	2,8
<u>Variaciones negativas</u>	<u>5.396,7</u>	<u>3.914,2</u>	<u>-1.482,5</u>	<u>-27,5</u>	<b>100,0</b>
Tesorería General de la Nación	5.280,3	3.830,1	-1.450,2	-27,5	97,8
Resto	116,4	84,1	-32,3	-27,7	2,2
<b>Recursos de Capital</b>	<b>2.236,7</b>	<b>1.580,8</b>	<b>-655,9</b>	<b>-29,3</b>	
<u>Variaciones positivas</u>	<u>473,1</u>	<u>483,1</u>	<u>10,0</u>	<u>2,1</u>	<b>100,0</b>
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	11,9	20,5	8,7	72,9	86,4
Instituto Nac. de Asociativismo y Economía Social	2,1	2,8	0,7	34,3	7,2
Organismo Nacional de Administración de Bienes	8,4	8,7	0,4	4,2	3,5
Resto	450,7	451,0	0,3	0,1	2,9
<u>Variaciones negativas</u>	<u>1.763,6</u>	<u>1.097,6</u>	<u>-665,9</u>	<u>-37,8</u>	<b>100,0</b>
Ministerio de Salud	1.408,9	949,3	-459,6	-32,6	69,0
Estado Mayor General de la Armada	49,4	2,2	-47,2	-95,6	7,1
Ministerio del Interior	70,6	31,8	-38,8	-55,0	5,8
Resto	234,7	114,4	-120,3	-51,3	18,1



Para el año 2010, se contempla una disminución de los **recursos de capital** del 29,3%, y computan principalmente recursos propios de capital y transferencias corrientes. El concepto **recursos propios de capital** comprende la venta de maquinarias, edificios e instalaciones. La recuperación de préstamos de corto y largo plazo que concede la Administración Nacional se incluye en el rubro **disminución de la inversión financiera**. Por último, en transferencias de capital se imputan \$949,1 millones concedidos por el Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte, destinados a financiar proyectos de inversión en el ámbito de la Dirección Nacional de Vialidad.

#### 4.2.2. GASTOS

Los **gastos totales** previstos en el Presupuesto para el ejercicio 2010 ascienden a \$ 275.779,4 millones, registrándose un incremento del 13,5% respecto del año anterior (Cuadro 7). La composición de los gastos en ambos períodos es la siguiente:

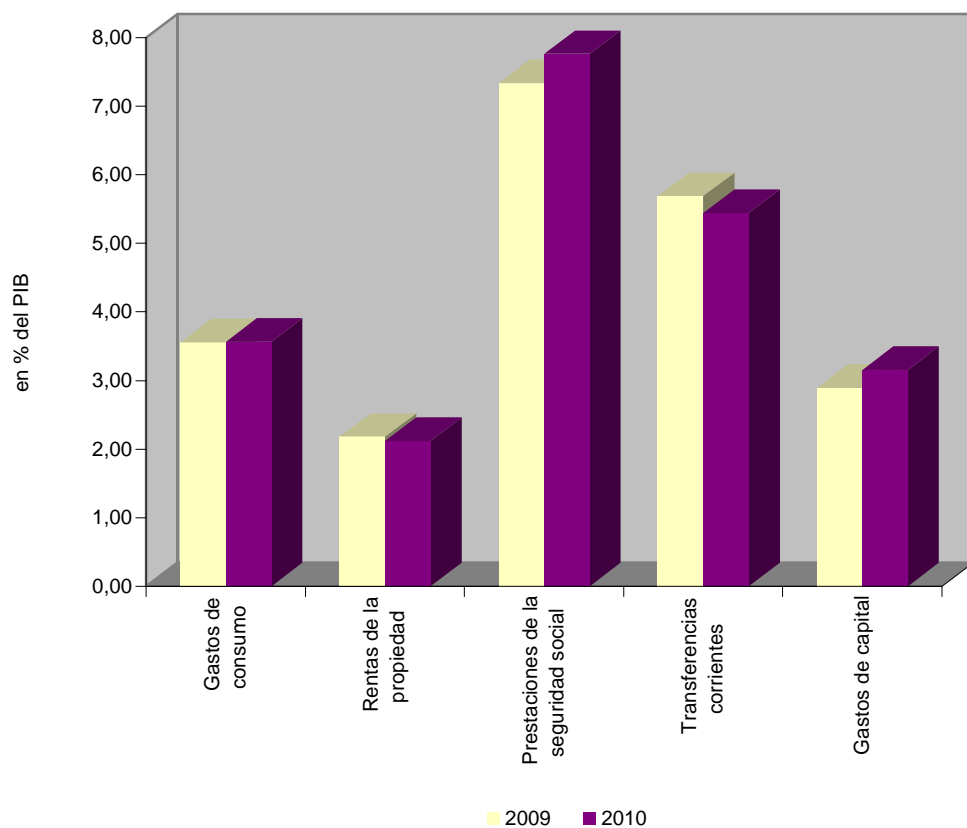
#### GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL En millones de pesos

CONCEPTO	2009		2010		Var. 2010/2009	
	M\$	%	M\$	%	M\$	%
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>210.609,8</b>	<b>86,6</b>	<b>236.332,6</b>	<b>85,7</b>	<b>25.722,8</b>	<b>12,2</b>
Gastos de Consumo	39.955,3	16,4	44.610,3	16,2	4.655,0	11,7
Remuneraciones	27.189,0	11,2	31.183,2	11,3	3.994,2	14,7
Bienes y Servicios	12.763,4	5,3	13.423,7	4,9	660,3	5,2
Otros	2,9	0,0	3,4	0,0	0,5	18,3
Rentas de la Propiedad	24.472,3	10,1	26.546,6	9,6	2.074,3	8,5
Intereses	24.469,1	10,1	26.536,8	9,6	2.067,7	8,5
Otras	3,2	0,0	9,8	0,0	6,6	207,8
Prestaciones de la Seguridad Social	82.327,1	33,9	97.062,2	35,2	14.735,0	17,9
ANSeS	70.813,8	29,1	83.881,8	30,4	13.068,1	18,5
IAF	6.423,5	2,6	7.725,4	2,8	1.301,9	20,3
Caja de la Policía Federal	2.225,6	0,9	2.341,8	0,8	116,3	5,2
Ministerio de Desarrollo Social	1.861,9	0,8	2.034,2	0,7	172,2	9,3
Otros	1.002,4	0,4	1.079,0	0,4	76,6	7,6
Transferencias	63.845,0	26,3	68.096,0	24,7	4.251,0	6,7
Otros Gastos Corrientes	10,0	0,0	17,5	0,0	7,5	74,4
<b>Gastos de Capital</b>	<b>32.474,2</b>	<b>13,4</b>	<b>39.446,8</b>	<b>14,3</b>	<b>6.972,7</b>	<b>21,5</b>
Inversión Real Directa	10.821,8	4,5	11.246,1	4,1	424,3	3,9
Transferencias de Capital	20.486,9	8,4	27.810,2	10,1	7.323,3	35,7
Inversión Financiera	1.165,4	0,5	390,5	0,1	-774,9	-66,5
<b>Gasto Primario</b>	<b>218.614,9</b>	<b>89,9</b>	<b>249.242,6</b>	<b>90,4</b>	<b>30.627,7</b>	<b>14,0</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>243.084,0</b>	<b>100,0</b>	<b>275.779,4</b>	<b>100,0</b>	<b>32.695,4</b>	<b>13,5</b>

El **gasto primario** se prevé que ascienda a \$ 249.242,6 millones, un 14% más que en el presente ejercicio, si bien se supone relativamente estable en términos del PIB. Este concepto excluye de los gastos corrientes y de capital aquellos correspondientes a Intereses de la deuda pública, originados en el financiamiento de ejercicios anteriores, y permite concentrar la atención en aquellos gastos propios del año, que reflejan más adecuadamente las decisiones de política fiscal.

Cuadro N° 7

## ADMINISTRACION NACIONAL Gastos Totales



Concepto	2009		2010	
	Millones de \$	% del PIB	Millones de \$	% del PIB
<b>Gastos corrientes</b>	<b>210.609,8</b>	<b>18,76</b>	<b>236.332,6</b>	<b>18,89</b>
- Gastos de consumo	39.955,3	3,56	44.610,3	3,57
- Rentas de la propiedad	24.472,3	2,18	26.546,6	2,12
- Prestaciones de la seguridad social	82.327,1	7,33	97.062,2	7,76
- Transferencias corrientes	63.845,0	5,69	68.096,0	5,44
- Otros gastos corrientes	10,0	0,00	17,5	0,00
<b>Gastos de capital</b>	<b>32.474,2</b>	<b>2,89</b>	<b>39.446,8</b>	<b>3,15</b>
- Inversión real directa	10.821,8	0,96	11.246,1	0,90
- Transferencias de capital	20.486,9	1,83	27.810,2	2,22
- Inversión financiera	1.165,4	0,10	390,5	0,03
<b>Total de Gastos</b>	<b>243.084,0</b>	<b>21,7</b>	<b>275.779,4</b>	<b>22,05</b>

Los **gastos corrientes** representan el 85,7% del total de gastos de la Administración Nacional presupuestado para el año 2010 y se prevé que aumenten un 12,2% respecto al ejercicio en curso, fundamentalmente debido al incremento de las prestaciones de la seguridad social, los gastos de consumo y las transferencias corrientes.

Las **remuneraciones** representan un 11,3% del gasto total de la Administración Nacional y registran un aumento de 14,7%. El nivel total por este concepto en el 2010 se destinará a cubrir los niveles salariales vigentes, incluyendo variaciones vinculadas a la instrumentación del régimen escalafonario de carrera u otras coberturas en el marco del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) y del resto de los regímenes laborales de la Administración Nacional, así como el efecto anualizado de los aumentos otorgados en 2009. Para el ejercicio 2010 se prevé financiar 325.817 cargos.

El gasto en **bienes y servicios** constituye un 4,9% del gasto total de la Administración Nacional y exhibe un crecimiento de 5,2%. Su monto permite observar que el gasto por unidad a erogar en remuneraciones resulta ser \$ 0,43 para 2010, contra un 0,47 en 2009, lo cual representa una caída del 8,3% de esa relación.

El total de gastos por **rentas de la propiedad** alcanza \$ 26.546,6 millones, de los cuales casi la totalidad corresponde a **intereses de la deuda pública** (\$ 26.536,8 millones), los que para el ejercicio 2010 exhiben un aumento de 8,5% respecto de 2009 y representan un 2,12% del PIB.

Los intereses en moneda extranjera que se proyecta pagar en el 2010 suman \$ 15.687,7 millones, cifra superior en \$ 1.430,4 millones a la de 2009, lo que significa un 10,0% de aumento interanual. Los servicios de intereses para el ejercicio 2010 comprenden el pago de los compromisos asumidos con los organismos internacionales de crédito, así como los correspondientes al servicio de las distintas series de títulos públicos (BODEN, BONAR y BOCONES), los préstamos garantizados y la reestructuración de la deuda pública, entre otros.

Las **prestaciones de la Seguridad Social** abarcan el universo del gasto previsional en jubilaciones, pensiones y retiros, el cual se prevé que ascienda a \$ 97.062,2 millones en el ejercicio 2010, monto que significa un incremento de 17,9% respecto del corriente año, en razón del efecto anualizado que tendrán las medidas adoptadas, en particular los incrementos de haberes previsionales a partir de la vigencia de la Ley N° 26.417 de Movilidad de las Prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA).

Las prestaciones previsionales comprenden el pago de las jubilaciones y pensiones correspondientes a la Administración Nacional de la Seguridad Social; las pasividades de las ex-cajas provinciales de previsión social transferidas a la Administración Nacional; el pago de los retiros y pensiones de las Fuerzas Armadas, administrados por el Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares; los beneficios jubilatorios correspondientes a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal; los retiros de la Gendarmería Nacional, la Prefectura Naval Argentina y de la Policía de ex - Territorios Nacionales, cuya administración se integró a la Caja de Policía; las pasividades del Servicio Penitenciario Federal; así como las pensiones no contributivas (P.N.C.) a cargo de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales; el pago de las pasividades del Poder Judicial de la Nación y de las Pensiones Honoríficas de Veteranos de Guerra del Atlántico Sur, incluidas en el presupuesto de la Administración Nacional de la Seguridad Social.

El monto previsto para el total de las **transferencias que financian gastos corrientes** de los sectores privado, público y externo, asciende a \$ 68.096,0 millones, monto que significa el 24,7% del total de gastos y registra un aumento de 6,7% respecto del corriente año.

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**  
En millones de pesos

CONCEPTO	2009		2010		Var. 2010/2009	
	M\$	%	M\$	%	M\$	%
<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>63.845,0</b>	<b>100,0</b>	<b>68.096,0</b>	<b>100,0</b>	<b>4.251,0</b>	<b>6,7</b>
Sector Privado	36.642,2	57,4	38.417,6	56,4	1.775,4	4,8
Unidades Familiares	15.349,4	24,0	16.189,9	23,8	840,5	5,5
Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro	5.356,6	8,4	6.339,9	9,3	983,3	18,4
Empresas Privadas	15.936,1	25,0	15.887,7	23,3	-48,4	-0,3
Sector Público	26.724,1	41,9	29.233,9	42,9	2.509,9	9,4
Universidades Nacionales	9.916,6	15,5	10.666,9	15,7	750,4	7,6
Empresas Públicas No Financieras	4.965,5	7,8	4.275,7	6,3	-689,8	-13,9
Instituciones Públicas Financieras	0,3	0,0	0,3	0,0	0,0	0,0
Fondos Fiduciarios y otros Entes del SPNnF	3.475,2	5,4	5.534,2	8,1	2.059,1	59,3
Gobiernos Provinciales	7.454,0	11,7	7.881,9	11,6	428,0	5,7
Emp. Públicas No Financieras Provinciales	37,7	0,1	37,5	0,1	-0,2	-0,5
Gobiernos Municipales	707,3	1,1	653,8	1,0	-53,4	-7,6
Instituciones de Enseñanza Provinciales	167,6	0,3	183,5	0,3	15,9	9,5
Sector Externo	478,8	0,7	444,5	0,7	-34,3	-7,2
Organismos Internacionales	478,8	0,7	444,5	0,7	-34,3	-7,2

Esta evolución obedece principalmente al aumento de las transferencias destinadas a los Fondos Fiduciarios, las Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro y las Unidades Familiares.

En el caso de las **transferencias al Sector Privado** se observa un incremento de las transferencias a las Unidades Familiares, principalmente debido al aumento de las asignaciones familiares, las becas otorgadas desde el Ministerio de Educación a estudiantes universitarios de bajos recursos, así como a aquellos alumnos de carreras consideradas prioritarias; y los subsidios del Plan Familias por la Inclusión Social. También crecen las transferencias destinadas a las Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro, donde se incluyen los mayores fondos asignados al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, que crecen 20,1% respecto a 2009, así como aquellos destinados a distintas organizaciones sin fines de lucro desde el mencionado Plan Familias por la Inclusión Social.

En el caso de las transferencias a las Empresas Privadas se produce una leve caída, originada principalmente en la reducción de los recursos destinados al sostenimiento de las tarifas eléctricas, y que no llega a ser compensada por el incremento de otras partidas, entre ellas la vinculada al Programa de Ingreso Social con Trabajo creado por el Decreto N° 1.067/09 en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social.

Por su parte, las **transferencias para financiar gastos corrientes del Sector Público** se concentran principalmente en el apoyo financiero a las Universidades Nacionales y en los giros a los Gobiernos Provinciales. En la comparación interanual se observan aumentos de importancia en estas transferencias, así como en aquellas destinadas a los Fondos Fiduciarios y Otros Entes del Sector Público Nacional, entre las que se destacan las destinadas al Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte para el subsidio a la tarifa del transporte público automotor de pasajeros.

Por último, las **transferencias al Sector Externo** corresponden mayormente a los gastos en concepto de cuotas regulares y extraordinarias que el país debe realizar en su calidad de miembro integrante de distintos organismos internacionales.

Los **gastos de capital** de la Administración Nacional previstos para 2010 ascienden a \$ 39.446,8 millones y registran un incremento de 21,5% respecto de 2009, explicado fundamentalmente por el aumento de las transferencias de capital (10,1% del total de gastos, con un crecimiento de 35,7%) y de la inversión real directa (4,1% del total de gastos, con un crecimiento de 3,9%). Por su parte, la inversión financiera exhibe una caída de 66,5% en relación al ejercicio en curso.

La prioridad asignada a la **inversión real directa** en los últimos años se mantiene para el ejercicio 2010, previéndose un aumento interanual de \$ 424,3 millones. El monto previsto de inversión real directa se encuentra influido principalmente por los proyectos de inversión de la Dirección Nacional de Vialidad que impactan en la función transporte, la cual concentra el 64% del total de la inversión real directa. También resulta significativa la inversión real directa en la finalidad servicios sociales (19,2%), destinada fundamentalmente a la atención de las necesidades sociales en las áreas de ciencia y técnica y agua potable y alcantarillado.

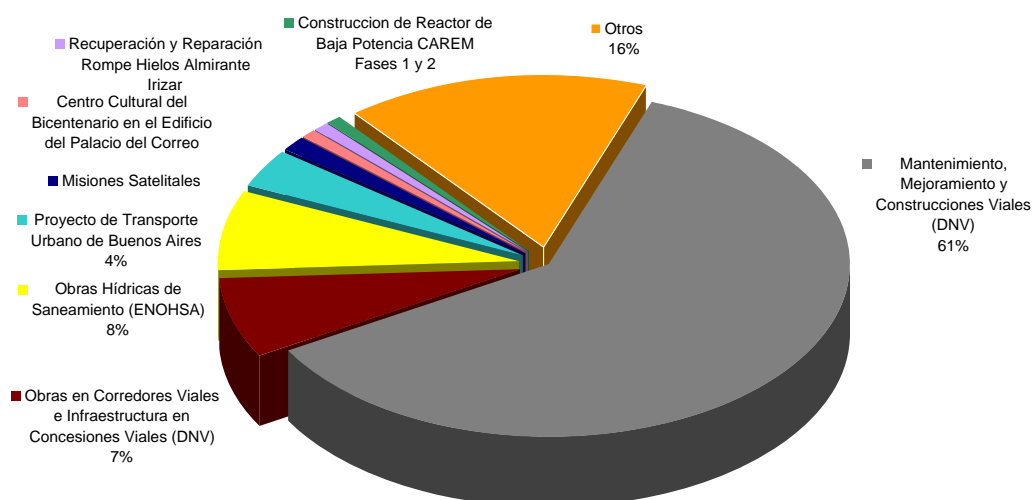
Resulta relevante identificar las jurisdicciones en las que se prevé la inversión de la Administración Nacional y distinguir entre la inversión real que se programa ejecutar en proyectos y aquella que se prevé realizar por adquisición directa de bienes de uso.

**INVERSION REAL DIRECTA POR JURISDICCION Y TIPO DE INVERSION**  
En Millones de pesos

JURISDICCION	INVERSION EN PROYECTOS		ADQUISICION DE BIENES DE USO		IMPORTE TOTAL	
	2009	2010	2009	2010	2009	2010
Poder Legislativo Nacional	0,0	0,0	28,9	28,9	28,9	28,9
Poder Judicial de la Nación	73,3	103,9	158,9	128,3	232,3	232,2
Ministerio Público	0,0	0,0	25,6	24,0	25,6	24,0
Presidencia de la Nación	16,7	2,1	48,1	44,4	64,8	46,6
Jefatura de Gabinete de Ministros	164,2	241,8	41,7	44,5	206,0	286,3
Ministerio del Interior	0,8	0,4	61,9	77,7	62,7	78,1
Minist. de Rel. Exter., Com. Internac. y Culto	298,4	260,9	28,0	37,2	326,4	298,2
Ministerio de Just., Seguridad y Der. Humanos	123,0	99,7	436,5	411,6	559,6	511,4
Ministerio de Defensa	176,5	205,8	168,5	156,2	345,1	362,0
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	31,8	16,4	61,9	77,3	93,7	93,7
Ministerio de Industria y Turismo	52,9	46,6	20,3	22,5	73,2	69,1
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	96,0	73,1	80,8	60,6	176,7	133,7
Ministerio de Planif. Federal, Inv. Púb. y Servicios	7.783,0	8.382,7	266,5	247,1	8.049,5	8.629,8
Ministerio de Educación	0,0	0,9	17,8	29,5	17,8	30,4
Ministerio de Ciencia, Tecnol. e Innov. Productiva	55,2	50,0	66,6	69,5	121,9	119,5
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seg. Social	52,5	14,7	105,2	133,9	157,7	148,7
Ministerio de Salud	14,3	22,9	234,7	100,6	249,0	123,5
Ministerio de Desarrollo Social	11,1	15,9	19,8	14,3	30,9	30,2
Obligaciones a Cargo del Tesoro	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>TOTAL</b>	<b>8.949,8</b>	<b>9.537,9</b>	<b>1.872,0</b>	<b>1.708,2</b>	<b>10.821,8</b>	<b>11.246,1</b>

Cuadro N° 8

### ADMINISTRACION NACIONAL Proyectos de Inversión



Proyectos de Inversión	2010 Millones de \$
<b>Poder Judicial de la Nación</b>	
Construcción Edificio Combate de los Pozos	26,6
Construcción Edificio para la Morgue Judicial	25,8
<b>Jefatura de Gabinete de Ministros</b>	
Saneamiento y Acondicionamiento Cuenca Matanza Riachuelo	177,4
Construcción de Rellenos Sanitarios y otras Políticas Ambientales	64,5
<b>Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto</b>	
Misiones Satelitales	118,3
Desarrollo de Componentes de Carga Útil y Plataforma para Satélites del Plan Nacional Espacial	59,0
<b>Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos</b>	
Construcción Centros Federales del Noroeste (Güemes, Salta) y del Litoral (Coronda, Santa Fe)	47,2
Construcción Complejo Penitenciario Federal de Condenados - Mercedes - Buenos Aires	19,8
<b>Ministerio de Defensa</b>	
Recuperación y Reparación Rompe Hielos Almirante Irizar	82,1
Puesta en Seco y Reparación de la Boca de Dique de Carena 2	54,6
Servicios y Urbanización para el Complejo Educativo Naval	16,0
Construcción del Liceo Naval	12,0
<b>Ministerio de Industria y Turismo</b>	
Mejoras e Infraestructura en Parques Nacionales	37,7
<b>Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca</b>	
Construcción Laboratorio Diagnóstico Enfermedades Animales - NBS 3A (SENASA)	25,6
<b>Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios</b>	
Mantenimiento, Mejoramiento y Construcciones Viales (DNV)	5.830,6
Obras en Corredores Viales e Infraestructura en Concesiones Viales (DNV)	704,2
Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA)	730,2
Construcción Emisario Submarino Mar del Plata - Bs. As	75,5
Construcción Colectores Cloacales Córdoba - 2º y 3º Etapa	65,0
Construcción Sistema de Efluentes Cloacales Formosa	35,0
Colectores Cloacales y Estaciones Elevadoras - Moreno y Merlo, Buenos Aires	32,7
Otros Proyectos de Inversión de ENOHSA	522,0
Proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires	349,9
Centro Cultural del Bicentenario en el Edificio del Palacio del Correo	85,2
Construcción de Reactor de Baja Potencia CAREM Fases 1 y 2	79,7
Construcción, Conservación y Reciclaje de Edificios Fiscales	77,3
Dársena Turística-Deportiva en Cercanías de Punta Cuevas	40,0
Restauración del Interior, Edificios Anexos y Espacios Exteriores de la Basílica Nuestra Señora de Luján	28,0
Reubicación Compañía Guardacostas - Prefectura Naval Argentina	26,7
Refacciones Varias en Corredores Turísticos (BID 1648/OC - AR)	25,4
Ampliación y Mejoramiento de la Red Hidrológica Nacional	22,2
Perforación Yacimiento de Uranio Cerro Solo	21,8
Prolongación Obra de Abrigo del Muelle de Caleta Córdoba	20,8
Tratamiento Residuos Radiactivos de Baja Actividad	20,2
Refuncionalización Hospital Dr. Alejandro Posadas	20,0
Puesta en marcha Módulo Enriquecimiento de Uranio	19,0
<b>Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva</b>	
Remodelación y Ampliación Nueva Sede del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	50,0
<b>Otros Proyectos de Inversión</b>	<b>620,1</b>
<b>Total</b>	<b>9.537,9</b>

Del total de gastos en inversión real directa, se prevé que el 84,8% se ejecute por proyectos de inversión y el 15,2% restante por adquisición de bienes de uso. El 87,9% de la inversión programada para 2010 en proyectos de inversión corresponde al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, dentro del cual, a su vez, la mayor parte corresponde a la Dirección Nacional de Vialidad (Cuadro 8).

Las **transferencias de capital** son el componente más importante de los gastos de capital de la Administración Nacional, representado el 70,5% de ese total. Tienen como destino la financiación de inversión real principalmente de los sectores públicos provincial y municipal, que reciben en conjunto un 61,2% del total transferido para gastos de capital, hecho que refleja un alto grado de descentralización de la inversión pública financiada por el Estado Nacional. Asimismo se destacan las transferencias de capital a las Empresas Públicas No Financieras, que concentran un 24,7% del total.

### TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

En millones de pesos

CONCEPTO	2009		2010		Var. 2010/2009	
	M\$	%	M\$	%	M\$	%
<b>Transferencias de Capital</b>	<b>20.486,9</b>	<b>100,0</b>	<b>27.810,2</b>	<b>100,0</b>	<b>7.323,3</b>	<b>35,7</b>
Sector Privado	3.500,4	17,1	2.986,2	10,7	-514,2	-14,7
Unidades Familiares	37,7	0,2	2,5	0,0	-35,2	-93,3
Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro	203,9	1,0	157,0	0,6	-46,9	-23,0
Empresas Privadas	3.258,8	15,9	2.826,7	10,2	-432,1	-13,3
Sector Público	16.972,7	82,8	24.805,4	89,2	7.832,7	46,1
Universidades Nacionales	109,2	0,5	173,8	0,6	64,6	59,2
Empresas Públicas No Financieras	2.537,0	12,4	6.881,3	24,7	4.344,4	171,2
Fondos Fiduciarios y otros Entes del SPNnF	587,1	2,9	743,7	2,7	156,6	26,7
Gobiernos Provinciales	10.562,9	51,6	13.714,3	49,3	3.151,4	29,8
Emp. Públicas No Financieras Provinciales	2,2	0,0	1,2	0,0	-1,0	-45,9
Gobiernos Municipales	2.945,8	14,4	2.913,3	10,5	-32,5	-1,1
Instituciones de Enseñanza Provinciales	228,6	1,1	377,8	1,4	149,2	65,3
Sector Externo	13,7	0,1	18,5	0,1	4,8	35,0
Organismos Internacionales	13,7	0,1	18,5	0,1	4,8	35,0

Entre los fondos asignados a los Gobiernos Provinciales y Municipales se destacan aquellos correspondientes al Fondo Federal Solidario creado por el Decreto N° 206/09. El resto de las transferencias a las mencionadas jurisdicciones tienen por principales destinos las áreas de vivienda y urbanismo, transporte y desarrollo vial, sistema educativo, promoción y asistencia social, energía y combustibles, y agua potable y alcantarillado. Por su parte, las transferencias a Empresas Públicas se aplican fundamentalmente a obras de infraestructura en materia energética a cargo de Nucleoeléctrica Argentina S.A., Energía Argentina S.A., el Ente Binacional Yacypretá y Yacimientos Carboníferos Río Turbio; a la atención de obras de saneamiento a cargo de Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA S.A.); y al gasto en infraestructura vinculada al sistema ferroviario a cargo de la Administración de Infraestructuras Ferroviarias.

Por último, un 10,7% de las transferencias de capital será percibido por el sector privado y destinado fundamentalmente a financiar inversiones energéticas –principalmente redes eléctricas de alta tensión– y en infraestructura ferroviaria a cargo de empresas privadas.

La **inversión financiera** representa el 1% de los gastos de capital y sus principales componentes son los aportes de capital y la concesión de préstamos de largo plazo. En el caso de los aportes de capital se destacan aquellos destinados al Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM), mientras que entre los préstamos resultan relevantes los fondos asignados a la asistencia técnica y financiera para microempresas (MIPES II).

En el siguiente cuadro se muestra en términos comparativos al ejercicio en curso el **gasto primario** de la Administración Nacional en términos del PIB; en el mismo se observa que para 2010 se prevé una relativa estabilidad de esta proporción respecto a 2009, (Cuadro 9).

**GASTO PRIMARIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL  
En porcentaje del PIB**

CONCEPTO	2009	2010
<b>Gasto de la Administración Nacional</b>	<b>21,66</b>	<b>22,05</b>
- Intereses de la deuda pública	2,18	2,12
<b>Gasto Primario</b>	<b>19,48</b>	<b>19,93</b>

**4.2.3. RESULTADOS Y FINANCIAMIENTO**

Los ingresos y gastos corrientes proyectados para el ejercicio 2010 arrojan un **resultado económico o ahorro** de \$ 35.837,3 millones, el que resulta mayor en un 68,3% al estimado para el actual ejercicio. El **resultado financiero** de la Administración Nacional para el año 2010 presenta un déficit de \$ -2.028,5 millones, lo que implica una mejora respecto al resultado esperado para el 2009 (Cuadro 10). Cabe recordar incluso que el Proyecto de Ley de Presupuesto 2010 enviado por el Poder Ejecutivo al Honorable Congreso de la Nación preveía un leve superávit financiero para el ejercicio 2010. Este resultado se vio afectado por una reasignación cercana a los \$ 2.500 millones producto de la aprobación de la Ley N° 26.546 de Presupuesto Nacional para el año 2010, que sin embargo no modificó el resultado financiero del Sector Público Nacional, ya que implicó una compensación entre el Presupuesto de la Administración Nacional y el del Sector Empresas Públicas.

**RESULTADO FINANCIERO  
En millones de pesos**

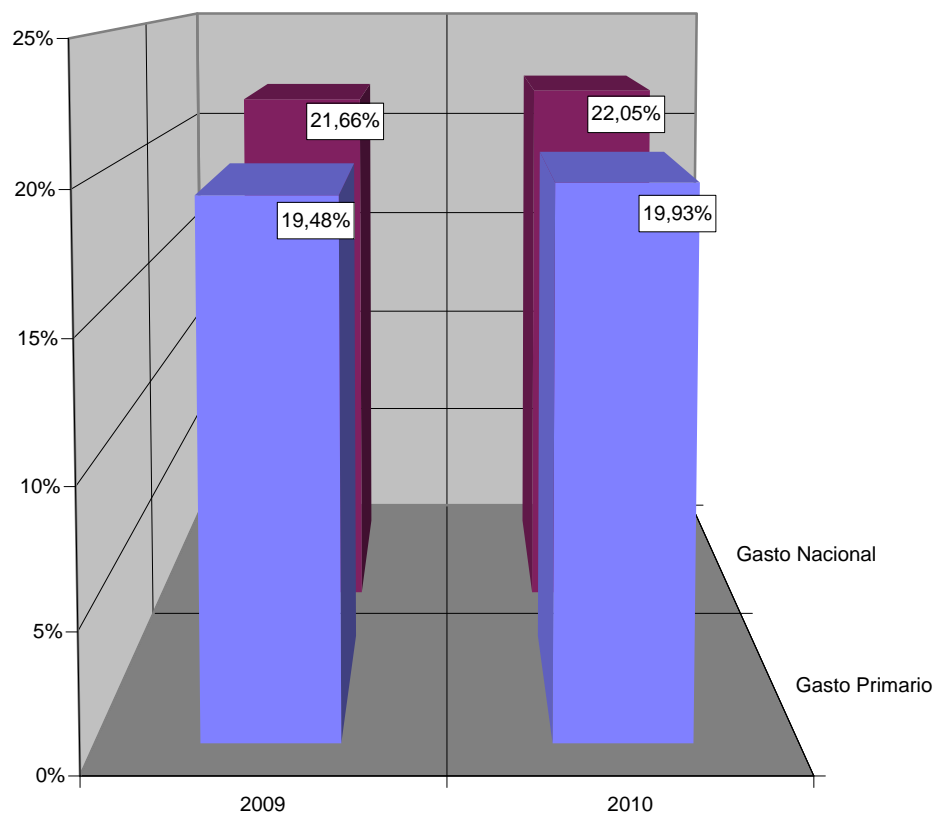
CONCEPTO	2009	2010
<b>Total Administración Nacional</b>		
1. Ahorro Corriente	21.292,8	35.837,3
2. Recursos de Capital	2.236,9	1.581,0
<b>Subtotal 1 + 2</b>	<b>23.529,7</b>	<b>37.418,3</b>
Gastos de Capital	32.474,2	39.446,8
<b>Resultado Financiero Total:</b>	<b>-8.944,5</b>	<b>-2.028,5</b>

El **resultado primario** (resultado financiero sin contabilizar los intereses de la deuda) se estima para 2009 en \$ 15.524,7 millones y en \$ 24.508,3 millones para el 2010, lo que implica un incremento del 57,9% en el superávit primario.



Cuadro N° 9

**ADMINISTRACION NACIONAL**  
**Gasto Primario**  
**(en % del PIB)**



Concepto	2009	2010
	Millones de \$	Millones de \$
<b>Total Gasto Nacional</b>	<b>243.084,0</b>	<b>275.779,4</b>
Intereses	24.469,1	26.536,8
<b>Total Gasto Primario</b>	<b>218.614,9</b>	<b>249.242,6</b>
<b>Total Gasto Nacional en % del PIB</b>	<b>21,66%</b>	<b>22,05%</b>
<b>Total Gasto Primario en % del PIB</b>	<b>19,48%</b>	<b>19,93%</b>

**RESULTADO PRIMARIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL**  
En porcentaje del PIB

CONCEPTO	2009	2010
<b>Resultado Financiero</b>	<b>-0,80</b>	<b>-0,16</b>
- Intereses de la deuda pública	2,18	2,12
<b>Resultado Primario</b>	<b>1,38</b>	<b>1,96</b>

Las **fuentes financieras**, excluyendo las contribuciones figurativas, ascienden a \$ 157.248,0 millones en el 2010 y están destinadas a cubrir dos grandes conceptos: la amortización de la deuda y la inversión financiera.

El endeudamiento público (\$ 150.343,7 millones) tiene las siguientes formas de expresión: a) la colocación de títulos que se utilizan para la financiación del servicio de la deuda y el pago de deudas no financieras; b) préstamos de organismos internacionales, como el BID y el BIRF, orientados básicamente a financiar programas de gastos y a ser represtados a las provincias; c) los anticipos del Banco Central de la República Argentina y d) otras formas por montos de escasa significación.

La disminución de la inversión financiera (\$ 6.904,3 millones) se concentra fundamentalmente en la Administración Central y corresponde mayoritariamente al recupero de préstamos otorgados a provincias, así como a la venta de BOGAR y otras cuentas a cobrar.

Para el 2010 las **aplicaciones financieras**, excluyendo los gastos figurativos, ascienden a \$ 155.219,4 millones. Dentro de ellas se encuentran la inversión financiera (\$ 32.579,9 millones) y la amortización de la deuda, siendo ésta la más significativa en monto (\$ 122.639,6 millones).

En cuanto a la amortización de la deuda, se destaca la cancelación de deuda en concepto de títulos públicos (BODEN y BOCONES), la devolución de préstamos de organismos internacionales (BID, BIRF y otros), las operaciones de recompra de deuda, la devolución de anticipos del BCRA y la amortización de préstamos garantizados.

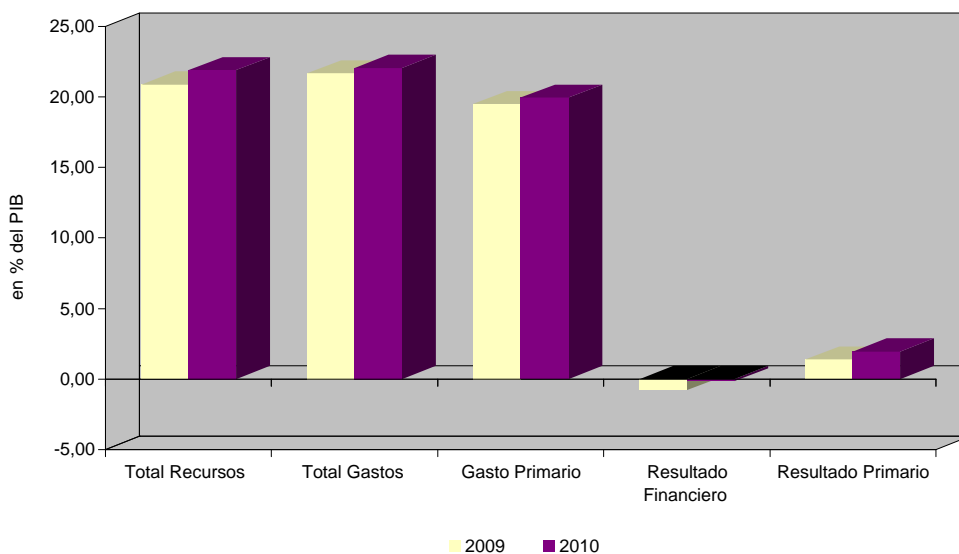
Los principales conceptos de inversión financiera contenidos en el presupuesto para 2010 son el Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Régimen Previsional Público de Reparto (Decreto N° 897/07) y el Programa de Asistencia Financiera a las Provincias. Además se incluyen la recompra de BOGAR, el financiamiento a productores del sector primario, la asistencia financiera para la construcción de obras públicas en las jurisdicciones provinciales y la cancelación de deuda externa del Ente Binacional Yacyretá.

**FUENTES Y APLICACIONES FINANCIERAS**  
En millones de pesos

CONCEPTO	2010	
	Parcial	Total
<b>- TOTAL FINANCIAMIENTO (A+B)</b>		<b>155.219,4</b>
<b>A. RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>-2.028,5</b>
<b>B. FUENTES FINANCIERAS</b>		<b>157.248,0</b>
1 – ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE PASIVOS	150.343,7	
2 – DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	6.904,3	
<b>C. APLICACIONES FINANCIERAS</b>		<b>155.219,4</b>
3 – AMORTIZACION DE DEUDAS	122.639,6	
4 – INVERSION FINANCIERA	32.579,9	

Cuadro N° 10

### ADMINISTRACION NACIONAL Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento



Concepto	2009		2010	
	Millones de \$	% del PIB	Millones de \$	% del PIB
I) Ingresos Corrientes	231.902,6	20,66	272.169,9	21,76
II) Gastos Corrientes	210.609,8	18,76	236.332,6	18,89
III) Resultado Económico ( I - II )	21.292,8	1,90	35.837,3	2,87
IV) Recursos de Capital	2.236,9	0,20	1.581,0	0,13
V) Gastos de Capital	32.474,2	2,89	39.446,8	3,15
<b>VI) Total Recursos ( I + IV )</b>	<b>234.139,5</b>	<b>20,86</b>	<b>273.750,9</b>	<b>21,89</b>
<b>VII) Total Gastos ( II + V )</b>	<b>243.084,0</b>	<b>21,66</b>	<b>275.779,4</b>	<b>22,05</b>
<b>VIII) Gasto Primario</b>	<b>218.614,9</b>	<b>19,48</b>	<b>249.242,6</b>	<b>19,93</b>
<b>IX) Resultado Financiero ( VI - VII )</b>	<b>-8.944,5</b>	<b>-0,80</b>	<b>-2.028,5</b>	<b>-0,16</b>
<b>X) Resultado Primario ( VI - VIII )</b>	<b>15.524,7</b>	<b>1,38</b>	<b>24.508,3</b>	<b>1,96</b>
XI) Fuentes Financieras	131.128,2	11,68	157.248,0	12,57
XII) Aplicaciones Financieras	122.183,7	10,89	155.219,4	12,41

### **4.3. DESCRIPCIÓN DEL GASTO POR FINALIDAD Y FUNCIÓN.**

El análisis por finalidades y funciones permite establecer las orientaciones del gasto en relación con la política gubernamental (Cuadro 11). A continuación se detallará la distribución del gasto, por finalidades y funciones, de acuerdo a las políticas previstas para el año 2010.

#### **4.3.1. ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL**

La finalidad Administración Gubernamental comprende todas aquellas acciones desarrolladas por el Estado que tienen como objetivo la administración del gobierno (Cuadro 12).

La **función Legislativa** consiste en la creación de las leyes y el ordenamiento jurídico del Estado, a partir de las atribuciones emanadas de la Constitución Nacional. Los gastos de la Cámara de Diputados y del Senado de la Nación para la formación y sanción de leyes nacionales, constituyen la asignación principal de esta función. También se incluyen las acciones de la Defensoría del Pueblo de la Nación.

La **función Judicial** comprende las acciones del Poder Judicial de la Nación, del Ministerio Público, del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, de la Procuración Penitenciaria de la Nación (para la protección de los derechos del interno penitenciario) y del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo.

En el Poder Judicial se destacan las erogaciones asociadas al funcionamiento del Consejo de la Magistratura, órgano encargado del funcionamiento de los Juzgados y Cámaras de Apelación que atienden los diferentes fueros, de la selección de magistrados y del juzgamiento de los jueces de la Nación. Asimismo, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ejecuta las acciones de justicia de máxima instancia.

En el ámbito del Ministerio Público, se garantiza la asistencia jurídica de todo ciudadano que pueda verse involucrado en un proceso penal, así como la representación y defensa de menores e incapaces y la curatela de menores abandonados o huérfanos. A través del Ministerio Público también se promueve la investigación y enjuiciamiento de los delitos, y se vela por el cumplimiento de las leyes en todos los fueros de los tribunales nacionales y por el respeto del orden público.

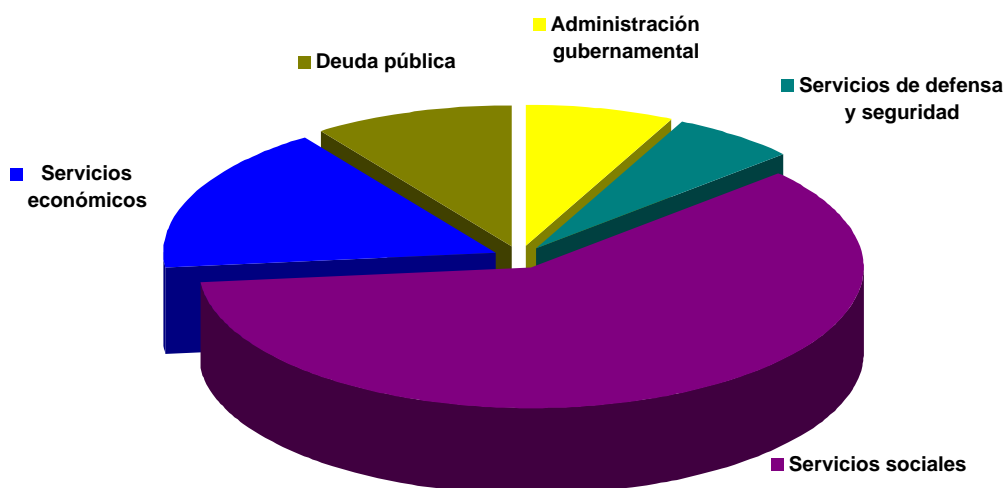
El Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos coordina las acciones del Estado en dichas materias, las relaciones del Poder Ejecutivo Nacional con el Poder Judicial de la Nación y propicia la actualización de la legislación nacional. Asimismo, se encarga de la defensa y representación jurídica y notarial del Estado y de la prevención, fiscalización y sanción del lavado de activos (conforme a la Ley N° 25.246).

En 2010 se prevé atender el otorgamiento de beneficios para las víctimas de los atentados terroristas a la Embajada de Israel y a la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA). Asimismo se continuará con el fortalecimiento institucional del proceso de verdad y justicia asociados a los crímenes de lesa humanidad vinculados al terrorismo de Estado, garantizando la contención, protección y seguridad de los testigos, víctimas, abogados y funcionarios judiciales que intervengan en las causas e investigaciones, así como a sus grupos familiares. Por otro lado, se llevarán a cabo planes de prevención y asistencia con el objeto de proteger a las personas de abusos sexuales, maltratos y violencia familiar, en un ámbito de contención, seguridad y garantía de sus derechos y se continuarán otorgando las indemnizaciones a hijos de detenidos y/o desaparecidos por razones políticas, en cumplimiento de la Ley N° 25.914 de Derechos Humanos.

Cuadro N° 11

**ADMINISTRACION NACIONAL**  
**Finalidad del gasto**

Presupuesto 2010

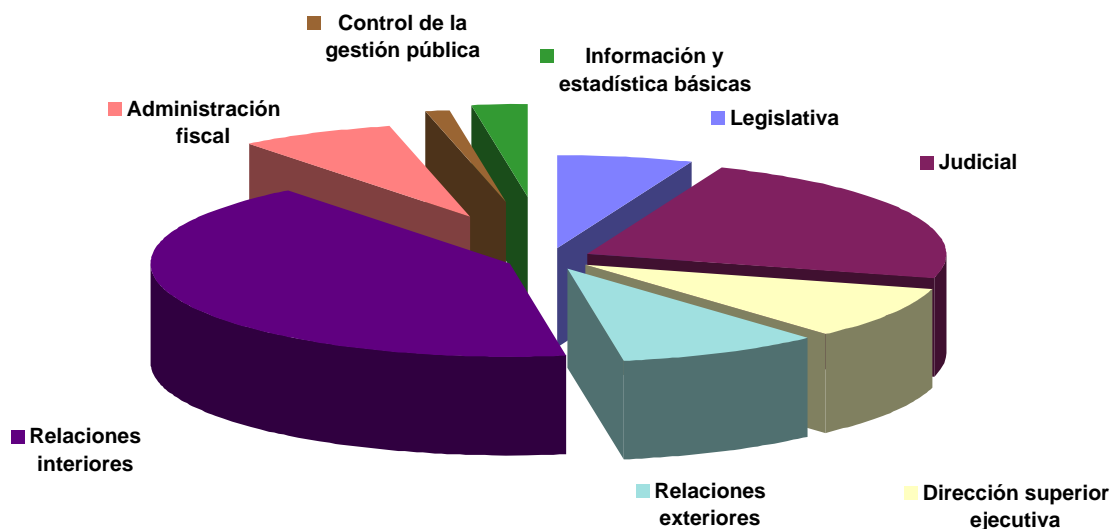


Concepto	2009		2010	
	Millones de \$	%	Millones de \$	%
Administración gubernamental	15.781,1	6,5	19.846,3	7,2
Servicios de defensa y seguridad	15.140,7	6,2	16.979,3	6,2
Servicios sociales	145.078,1	59,7	165.594,6	60,0
Servicios económicos	42.476,0	17,5	46.683,0	16,9
Deuda pública	24.608,2	10,1	26.676,2	9,7
<b>Total</b>	<b>243.084,0</b>	<b>100,0</b>	<b>275.779,4</b>	<b>100,0</b>

Cuadro N° 12

## ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL

### Presupuesto 2010



Concepto	2009		2010	
	Millones de \$	%	Millones de \$	%
Legislativa	1.123,7	7,1	1.190,5	6,0
Judicial	3.925,9	24,9	4.596,8	23,2
Dirección superior ejecutiva	1.998,8	12,7	1.816,9	9,2
Relaciones exteriores	2.447,3	15,5	1.822,2	9,2
Relaciones interiores	5.530,1	35,0	8.331,1	42,0
Administración fiscal	384,5	2,4	1.381,5	7,0
Control de la gestión pública	185,2	1,2	206,9	1,0
Información y estadística básicas	185,5	1,2	500,4	2,5
<b>Total</b>	<b>15.781,1</b>	<b>100,0</b>	<b>19.846,3</b>	<b>100,0</b>

**PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS: METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2008	2009	2010
Otorgamiento de Indemnizaciones por Sustitución de Identidad	Indemnización Otorgada	6	12	30
Otorgamiento de Indemnizaciones por Detención y/o Nacimiento en Cautiverio	Indemnización Otorgada	300	270	270
Asistencia Jurídica y Psicológica a Víctimas del Terrorismo de Estado	Persona Asistida	875	1.226	1.580
Evaluación de Casos de Identidad Dudosa	Caso Evaluado	719	676	750
Investigación de Datos Familiares en el Banco Nacional de Datos Genéticos	Investigación realizada	218	120	120
Casos de Violación de Derechos a Grupos Vulnerables	Caso Evaluado	(*)	100	100
Querellas en Juicios por Crímenes de Lesa Humanidad	Querella Presentada	(*)	20	20

(\*) Medición incorporada en 2009

La Procuración Penitenciaria apoya la protección de los derechos humanos de los internos comprendidos en el Servicio Penitenciario Federal, de los procesados y condenados por la justicia nacional que se encuentren internados en establecimientos provinciales y de las personas privadas de su libertad por cualquier motivo en justicia federal, incluyendo comisarías, alcaldías y otros espacios de detención. Asimismo se pondrá mayor énfasis en el seguimiento y control de los centros de detención, realizando una mayor cantidad de visitas de rutina.

**PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL INTERNO PENITENCIARIO: METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2008	2009	2010
Atención de Internos Damnificados	Caso Investigado	7.808	8.943	9.400
Inspección de Centros de Detención	Centro Inspeccionado	617	539	500
Atención Médica a Internos	Interno Atendido	537	462	500

El Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) tiene como objetivo fundamental, elaborar las políticas nacionales y medidas concretas para la prevención de la discriminación, la xenofobia y el racismo, difundiendo los principios establecidos por la Ley N° 23.592 de Medidas contra Actos Discriminatorios - Ejercicio de Derechos y Garantías Constitucionales. Para 2010 prevé continuar con la difusión de la temática de su competencia en todo el país a través del fortalecimiento de las delegaciones provinciales. Asimismo se sistematizará el registro nacional de denuncias y resolución rápida de conflictos y se promoverá la presencia continua de formadores en actividades barriales, escolares, deportivas, culturales, sociales, académicas e institucionales.

La **función de Dirección Superior Ejecutiva** comprende las acciones de conducción y coordinación general desarrollada por la Secretaría General y la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, la Jefatura de Gabinete de Ministros y los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas, de Industria y Turismo, de Agricultura, Ganadería y Pesca y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. También se incluyen los gastos derivados de la Oficina Anticorrupción, en el ámbito del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y de Prensa y Difusión de los Actos de Gobierno y de Modernización de la Gestión Pública, ambos bajo la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

La **función Relaciones Exteriores** agrupa las acciones diplomáticas de la política exterior, el mantenimiento y la promoción de las relaciones económicas internacionales y el fortalecimiento de la

presencia argentina en el ámbito internacional, con el objetivo de mejorar e incrementar la interrelación política, económica y comercial, tanto bilateral como multilateral. Los créditos para las acciones inherentes al registro y sostenimiento del culto católico, así como la iniciativa Cascos Blancos para la asistencia humanitaria (en el marco de la Organización de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos), se encuentran incluidos dentro de esta función. La asignación presupuestaria para 2010 considera los aportes de capital a diversos organismos internacionales, principalmente al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización de los Estados Americanos (OEA) y el Plan Maestro de Mejoras de Infraestructura (ONU).

Se destaca, al igual que en los años 2008 y 2009, la defensa de los intereses argentinos ante la Corte Internacional de Justicia y en las demás instancias en cuanto al diferendo con la R.O. del Uruguay en torno a la Instalación en las costas del Río Uruguay de una Planta de Fabricación de Pasta para Celulosa, además de intensificación de diversas acciones de control y protección del medio ambiente.

La **función Relaciones Interiores** comprende la asistencia financiera a los gobiernos provinciales, la promoción del sistema democrático garantizando la realización de los actos electorales, así como también la identificación, el registro y el control de los ingresos, egresos y permanencia de las personas en el territorio nacional. El Ministerio del Interior y el Registro Nacional de las Personas (RENAPER) terminarán en 2010 el proyecto de desarrollo y puesta en funcionamiento del Sistema de Confección, Emisión y Entrega de Documentos Nacionales de Identidad.

Cabe destacar que durante 2010 se continuarán realizando las transferencias a provincias del Fondo Federal Solidario, conformado por el treinta por ciento (30%) de las sumas que el Estado Nacional efectivamente recauda en concepto de derechos de exportación de soja. Dicho Fondo tiene la finalidad de financiar en provincias y municipios obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales.

La **función Administración Fiscal** comprende la administración financiera del Estado Nacional y la coordinación de los aspectos fiscales, económicos y financieros entre el Gobierno Nacional y los Sectores Públicos Provinciales y Municipales, como así también la administración de los bienes del patrimonio estatal. Asimismo, incluye los gastos del Tribunal de Tasaciones de la Nación, del Tribunal Fiscal de la Nación y asistencia financiera.

La **función Control de la Gestión Pública** la ejercen la Sindicatura General de la Nación y la Auditoría General de la Nación, órganos rectores de los sistemas de control interno y externo respectivamente, según lo establece la Ley Nº 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

La **función Información y Estadística Básicas** comprende la producción y actualización de información y del sistema estadístico, permitiendo conocer la realidad socioeconómica del país en su conjunto y de las provincias. Se destacan por su relevancia presupuestaria las acciones del Instituto Nacional de Estadística y Censos, inherentes a su actividad básica de generación de datos estadísticos. Para el año 2010 se prevé desarrollar acciones orientadas a producir, difundir y promover la utilización de información estadística veraz, pertinente y oportuna para la toma de decisiones y llevar a cabo las actividades censales correspondientes al Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda 2010.

#### **4.3.2. SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD**

Esta finalidad comprende las acciones correspondientes a la defensa nacional, el mantenimiento del orden público, el tratamiento de personas en reclusión penal y las tareas de inteligencia (Cuadro 13).

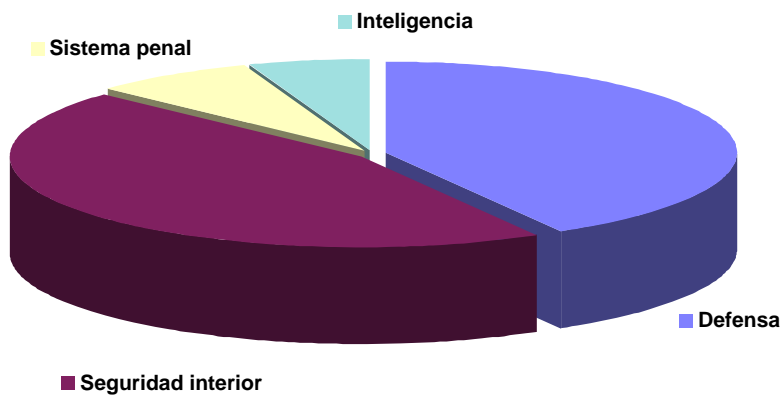
Los programas que conforman la **función Defensa** pertenecen en su totalidad al Ministerio de Defensa. Se destacan por su relevancia económica las tareas esenciales para el desarrollo de las



Cuadro N° 13

**SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD**

**Presupuesto 2010**



Concepto	2009		2010	
	Millones de \$	%	Millones de \$	%
Defensa	6.565,6	43,4	7.088,8	41,7
Seguridad interior	6.683,5	44,1	7.651,6	45,1
Sistema penal	1.033,5	6,8	1.275,2	7,5
Inteligencia	858,0	5,7	963,6	5,7
<b>Total</b>	<b>15.140,7</b>	<b>100,0</b>	<b>16.979,3</b>	<b>100,0</b>

capacidades operacionales del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Las tres Fuerzas tienen como objetivo el adiestramiento de personal y el alistamiento de los medios para obtener aptitud y actitud operativa de los sistemas de armas con stocks mínimos de munición, a los efectos de disponer de una capacidad de disuasión creíble que posibilite desalentar amenazas que afecten intereses vitales de la Nación.

Para el año 2010 está previsto la realización de un ejercicio táctico en terreno de Fuerza Operaciones Especiales (FOE), la ejecución de dos proyectos de tecnología militar, el adiestramiento de 463 efectivos militares a ser desplegados en misiones de paz, destacar 79 personas en Bases Antárticas, la incorporación de 4.400 soldados voluntarios, el alistamiento de 14 Unidades de Ingenieros para apoyo inmediato, la incorporación de 38 equipos de comunicación de campaña y de 330 equipos de comunicación de guarnición.

**ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA ARGENTINA: METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2008	2009	2010
Conducción Casos Búsqueda y Rescate	Caso	821	869	1.106
Presencia de Buques en Puerto	Día en Puerto	342	209	130
Control de los Espacios Marítimos e Hidrovía	Día de Navegación	951	496	418
Control Aéreo de los Espacios Marítimos y Fluviales	Hora de Vuelo	4.372	4.331	3.302

Las metas se orientan al empleo de los medios del poder naval, en acciones que contribuyen de manera directa y efectiva al logro del control del mar y al desarrollo de acciones en apoyo de la comunidad.

**ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA ARGENTINA: METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2008	2009	2010
Plan Actividad Aérea	Hora de Vuelo	36.899	38.078	41.030

Por otra parte, se deben destacar las acciones de modernización de las aeronaves IA-63 Pampa y IA-58 Tucucú, destinadas a preservar el mantenimiento de las capacidades operativas de los sistemas y a desarrollar la producción de autopartes.

La mayoría de los programas que componen la **función Seguridad Interior** se desarrollan bajo la órbita del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y llevan a cabo acciones inherentes a preservar la seguridad de la población y de sus bienes; y a atender la vigilancia de los límites fronterizos terrestres, costas marítimas y fluviales y el espacio aéreo. Los de mayor relevancia económica corresponden a las Fuerzas de Seguridad (Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina). A continuación se exponen las principales metas de los programas con mayor relevancia:

**POLICÍA FEDERAL ARGENTINA: METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2008	2009	2010
Intervenciones de Bomberos en Siniestros	Intervención Policial	16.558	18.660	19.038
Emisión de Cédulas de Identidad	Documento	589.193	661.714	647.500
Emisión de Pasaportes	Documento	514.480	553.406	600.000
Detección de Infracciones al Código de Convivencia	Infracción Comprobada	44.017	28.021	10.080

**GENDARMERÍA NACIONAL: METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2008	2009	2010
Detección de Ingresos/Egresos Ilegales de Personas	Caso	41.938	51.012	47.282
Intervenciones Policiales en Delitos	Intervención Policial	223.291	222.625	241.564
Control de Rutas Fijos y Móviles	Control Efectuado	(*)	(*)	184.690

(\*) Medición incorporada para el ejercicio 2010

**PREFECTURA NAVAL ARGENTINA: METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2008	2009	2010
Patrullaje Policial, Marítimo, Fluvial y Lacustre	Hora / Embarcación	121.191	110.572	100.000
Intervenciones Policiales en Delitos	Intervención Policial	8.582	9.196	9.000
Patrullaje Policial Aéreo	Hora de Vuelo	1.535	1.560	2.200

Se continuará impulsando acciones de fortalecimiento de las Fuerzas, a los efectos de su equipamiento, modernización y creciente desempeño. Las tareas llevadas a cabo por las instituciones de seguridad seguirán multiplicándose a partir del aumento de las labores de custodia de caminos, vías navegables, rutas y la lucha contra el delito (organizado y de mayor complejidad).

Para 2010 la Gendarmería Nacional (GN) contempla nuevos objetivos, principalmente relacionados a la ampliación de sus tareas vinculadas a la seguridad ciudadana. En este sentido cobran relevancia las funciones de Seguridad Vial en rutas nacionales y otros espacios de dominio público nacional.

Con relación a la Prefectura Naval Argentina (PNA) se propicia incrementar la vigilancia de la explotación de los recursos pesqueros intensificando el patrullaje aéreo y la verificación de buques. Asimismo se reforzará el control de contaminación de las rutas de navegación de buques petroleros y se aumentará la vigilancia de la frontera fluvial con la República del Paraguay y la República Federativa del Brasil a fin de combatir el ingreso de estupefacientes al territorio nacional, el ingreso ilegal de personas y el contrabando.

La **función Sistema Penal** contempla los gastos del Servicio Penitenciario Federal, del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y del Ente de Cooperación Técnica y Financiera, en las acciones vinculadas a la seguridad y rehabilitación de los internos, a la política e infraestructura penitenciaria y a la laborterapia de los internos. Cabe destacar que el Servicio Penitenciario Federal propicia un aumento de su planta permanente para el ejercicio 2010, en virtud de la habilitación de nuevos establecimientos y sectores de alojamiento, tales como el Complejo Federal Penitenciario de Güemes (provincia de Salta) cuya finalización está prevista para este año.

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL: METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2008	2009	2010
Custodia y Guarda de Procesados	Procesado	5.024	5.356	5.453
Custodia y Readaptación Social de Condenados	Condenado	4.190	4.074	4.645
Atención Condenados Período de Prueba	Condenado	1.024	910	1.084

La **función Inteligencia** incluye aquellas acciones referidas a la obtención, sistematización y análisis de información específica referida a los hechos, amenazas, riesgos y conflictos que afecten la seguridad exterior e interior de la Nación. Las tareas se desarrollan en el ámbito de la Secretaría de Inteligencia, las fuerzas armadas dependientes del Ministerio de Defensa, la Policía Federal Argentina, la Prefectura Naval Argentina, la Gendarmería Nacional y el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

#### 4.3.3. SERVICIOS SOCIALES

Los gastos en Servicios Sociales merecen una especial consideración del Gobierno Nacional. Su participación es relevante respecto del gasto total, pues responde al cumplimiento de las leyes de seguridad social, a la necesidad de incrementar la equidad y la solidaridad en materia económica y social, y a la atención de responsabilidades indelegables del Gobierno Nacional (Cuadro 14).

La **función Salud** comprende las acciones tendientes a optimizar las condiciones de salud de la población, reduciendo las inequidades, en el marco del desarrollo humano integral y sostenible. Las asignaciones presupuestarias más importantes de esta función se concentran en los programas del Ministerio de Salud y sus organismos descentralizados y en el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP). También presentan relevancia los recursos destinados a brindar cobertura sanitaria a integrantes de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, a los Hospitales Universitarios y la Ayuda Social al Personal del Congreso de la Nación.

La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) transferirá recursos al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, para la atención sanitaria de alrededor de 4,2 millones de beneficiarios, en acuerdo con las políticas de ampliación de la cobertura previsional.

Entre los programas que se desarrollan en la administración central del Ministerio de Salud se destacan, desde el punto de vista presupuestario, los que se exponen a continuación. El programa Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas, en el marco del Programa Federal de Salud (PROFE), contribuye a la cobertura médico-asistencial de los titulares de las mismas (pensionados por invalidez, por vejez, madres de 7 o más hijos, graciabiles otorgadas por el Honorable Congreso de la Nación, beneficiarios de leyes especiales) y sus grupos familiares. En los últimos años se desarrollaron políticas de inclusión de beneficiarios, registrándose un crecimiento sostenido del padrón, en todo el país. Para el año 2010 se ratificará esa tendencia y se espera que el promedio anual de beneficiarios se incremente un 18,7% con respecto al año anterior.

#### ATENCIÓN MÉDICA A LOS BENEFICIARIOS DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de medida	2008	2009	2010
Cobertura Médico Asistencial a Pensionados y Grupo Familiar	Beneficiario	572.626	604.444	717.643

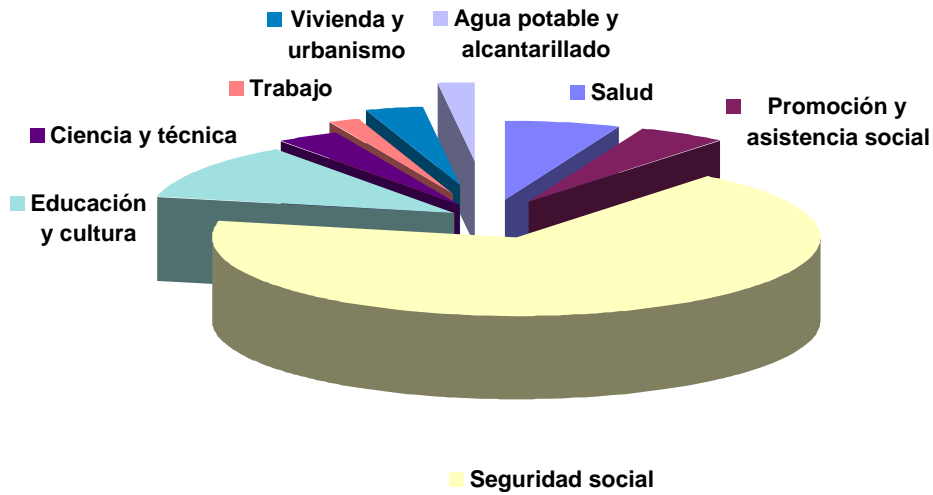
El programa Atención de la Madre y el Niño plantea como objetivo general mejorar la cobertura y la calidad de los servicios y lograr la disminución de la morbimortalidad materno-infantil y el desarrollo integral de niños y adolescentes. Incluye dos subprogramas que actúan en forma integrada: el Plan Nacional en Favor de la Madre y el Niño y el Seguro Universal de Maternidad e Infancia – Plan Nacer.

Entre sus acciones sustantivas se destaca la provisión de leche fortificada con hierro, zinc y vitamina C, medicamentos básicos, equipamiento sanitario de mediana y baja complejidad e insumos de diagnóstico para detectar malformaciones congénitas. En el año 2010 se prevé dar cobertura con leche fortificada a más de 1.025.000 personas de acuerdo a las normas en la materia, superando en más de un 20% lo estimado para el año anterior. Esta acción apunta a mejorar el estado nutricional y prevenir -o reducir- la anemia en la población asistida, que incluye a embarazadas, nodrizas, niños hasta 2 años y al total de los niños con problemas nutricionales de hasta 6 años, que concurren a centros asistenciales del sistema público.

Cuadro N° 14

**SERVICIOS SOCIALES**

Presupuesto 2010



Concepto	2009		2010	
	Millones de \$	%	Millones de \$	%
Salud	9.928,9	6,8	10.160,1	6,1
Promoción y asistencia social	5.707,1	3,9	7.679,3	4,6
Seguridad social	96.415,4	66,5	111.989,8	67,6
Educación y cultura	17.572,4	12,1	19.431,1	11,7
Ciencia y técnica	4.527,4	3,1	5.175,8	3,1
Trabajo	2.794,3	1,9	2.871,5	1,7
Vivienda y urbanismo	5.117,5	3,5	5.165,2	3,1
Agua potable y alcantarillado	3.015,2	2,1	3.121,9	1,9
<b>Total</b>	<b>145.078,1</b>	<b>100,0</b>	<b>165.594,6</b>	<b>100,0</b>

**PLAN NACIONAL EN FAVOR DE LA MADRE Y EL NIÑO: METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de medida	2008	2009	2010
Asistencia Nutricional con Leche Fortificada	Kg. de Leche Entregado	10.730.000	13.000.000	15.652.951
Asistencia con Medicamentos	Tratamiento Entregado	1.526.417	1.978.151	1.545.022
Asistencia para la Detección de Enfermedades Congénitas (*)	Análisis Realizado	-	1.461.000	1.500.000
Provisión de Equipamiento a Centros de Salud (*)	Centro Equipado	-	21	37

(\*) Meta incorporada en 2009.

El Seguro Universal de Maternidad e Infancia - Plan Nacer - apoya a las jurisdicciones provinciales en la puesta en marcha y financiamiento -en base a cápitas- de un seguro que tiende a garantizar a la población sin cobertura explícita de salud, el acceso a un conjunto básico de prestaciones dirigidas a disminuir la morbilidad en niños menores de 6 años, embarazadas y en madres, hasta los 45 días después del parto. Para el año 2010 se estima un promedio de 552.651 afiliados del NOA y NEA y 621.975 del resto del país, conformando un total de 1.174.626 beneficiarios.

**SEGURO UNIVERSAL DE MATERNIDAD E INFANCIA - PLAN NACER:  
METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de medida	2008	2009	2010
Asistencia Financiera a Provincias para Seguro de Salud Materno –Infantil	Beneficiario	863.107	1.050.320	1.174.626

El programa Lucha contra el SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS) lleva adelante acciones preventivas sobre la población en general, focaliza la atención en grupos vulnerables y favorece la mejora en la calidad de vida de los pacientes de todo el país que viven con VIH/SIDA y carecen de cobertura social y recursos económicos. Para 2010 el crecimiento de la población asistida con medicamentos rondará el 8%, con respecto a la estimación realizada para 2009. Por otra parte, se intensificará la distribución de preservativos a través de los canales habituales y de materiales de difusión para grupos de riesgo y para el público en general.

**LUCHA CONTRA EL SIDA Y ETS: METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de medida	2008	2009	2010
Asistencia Regular con Medicamentos	Persona Asistida	26.918	29.645	32.050
Estudios de Carga Viral	Análisis Realizado	37.868	43.270	45.000
Distribución de Biológicos	Determinación Serológica	2.209.094	3.179.080	1.500.000
Asistencia Nutricional a Recién Nacidos de Madres VIH+	Niño Asistido	1.431	1.385	2.000
Distribución de Preservativos	Producto Distribuido	9.164.464	19.805.092	35.000.000
Publicaciones Técnicas	Ejemplar Distribuido	300	17.831	60.000
Elaboración y Difusión de Materiales sobre VIH/SIDA	Folleto	811.412	7.378.986	15.000.000

El programa Fortalecimiento de la Capacidad del Sistema Público de Salud continuará orientado a mejorar la capacidad del sistema sanitario y a asistir a sectores de alta vulnerabilidad social, desarrollando acciones compensatorias en salud pública destinadas a paliar necesidades sanitarias concretas, coordinando y monitoreando la producción pública de medicamentos, en el marco del "Programa Remediar". Este programa se enmarca en el modelo atención primaria de la salud y cuenta con el apoyo financiero del Convenio de Préstamo BID N° 1903 – OC/AR Fortalecimiento de la Atención Primaria de la Salud (FEAPS). Su principal intervención consiste en proveer medicamentos de uso frecuente en tratamientos ambulatorios y para enfermedades crónicas no transmisibles (hipertensión, diabetes, etc.), a los centros de atención primaria de todo el país. El propósito es que

las personas en condiciones de pobreza puedan tener acceso oportuno y gratuito a los mismos. El número de potenciales beneficiarios ronda los 13 millones de personas. Se espera que en 2010, la entrega de botiquines con medicamentos supere los niveles alcanzados en los últimos años.

**FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DEL SISTEMA PÚBLICO DE SALUD:  
METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de medida	2008	2009	2010
Asistencia con Medicamentos para Atención Primaria	Botiquín Distribuido	88.131	125.000	145.000
	Tratamiento Distribuido (*)	-	-	40.091.700

(\*) Unidad de medida incorporada en 2010

El programa Prevención y Control de Enfermedades y Riesgos Específicos apunta a disminuir los riesgos previsible, atribuidos a enfermedades transmisibles de extensión nacional y a dar tratamiento a situaciones específicas de interés sanitario, particularmente a través de la vigilancia epidemiológica y de la inmunización de la población. En 2010 se continuará con la distribución en todo el país de las dosis e insumos necesarios para dar cumplimiento al Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), que contempla los esquemas regulares del Calendario Nacional de Vacunación y los que resulten necesarios para dar cobertura a situaciones sanitarias especiales.

El componente de vigilancia epidemiológica verá reforzado su presupuesto con el objeto de afrontar una segunda etapa de incidencia de Influenza A (H1N1) en la población, de manera de sostener un stock apropiado de medicamentos antivirales e introducir el suministro de vacunas. Asimismo, se prevén recursos para adquirir medicamentos para el control de la tuberculosis, en razón de que la tasa de notificación de la enfermedad se elevó en los últimos años.

**PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES Y RIESGOS ESPECÍFICOS**

Denominación	Unidad de medida	2008	2009	2010
Distribución de Vacunas (PAI y otras)	Dosis	31.655.101	31.680.924	32.000.000
Asistencia con Medicamentos contra la Influenza A (H1N1) (*)	Tratamiento Distribuido	-	-	2.000.000
Asistencia con Medicamentos de Primera Elección contra la Tuberculosis (*)	Tratamiento Distribuido	-	-	12.000
Asistencia con Medicamentos contra la Tuberculosis Multiresistente (*)	Tratamiento Distribuido	-	-	120

(\*) Meta incorporada en 2010.

El programa Desarrollo de Estrategias en Salud Social y Comunitaria tiene por objetivo profundizar las acciones de promoción y prevención de la salud, fortaleciendo la calificación de los recursos humanos, la calidad de la atención en centros de atención primaria de todo el país y la accesibilidad a los servicios de salud. A estos fines se desarrollará el Programa de Salud Familiar con el objeto de establecer en las jurisdicciones provinciales equipos interdisciplinarios de atención primaria de la salud, con población nominal a cargo, en el marco de la estrategia de educación permanente en servicio. Los equipos estarán integrados por agentes de salud provenientes del Programa de Médicos Comunitarios, Médicos de Atención Primaria y agentes sanitarios de las áreas de Cólera y de Apoyo Nacional de Acciones Humanitarias para las Poblaciones Indígenas (ANAHI).

Asimismo, continuará sus acciones el Programa Nacional U.N.A.M.O.S (Unidades Móviles Sanitarias), con la finalidad de garantizar el acceso a la atención primaria de la salud a aquellas personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad social, en localidades y parajes recónditos del territorio argentino, priorizando a la población de las provincias del noroeste, noreste y del conurbano bonaerense. A tal efecto se utilizan consultorios móviles y se realizan relevamientos locales que permitan la actualización de los diagnósticos epidemiológicos. En 2010 se prevé desarrollar prestaciones clínicas, odontológicas, oftalmológicas y diagnósticas.

**DESARROLLO DE ESTRATEGIAS EN SALUD SOCIAL Y COMUNITARIA:  
METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de medida	2008	2009	2010
Actualización Permanente en Servicio en Salud Comunitaria	Profesional Contratado	-	5.188	6.838
Formación en Servicio en Salud Comunitaria(*)	Becario	3.363	1.761	1.075
Formación en Salud Comunitaria	Cursante	3.663	2.981	720
Atención en Móviles Sanitarios - Clínica Médica (*)	Paciente Atendido	-	-	19.200
Atención en Móviles Sanitarios - Odontología (*)	Paciente Atendido	-	-	4.800
Realización de Cirugías Oftalmológicas (*)	Paciente Operado	-	-	480

(\*) Meta incorporada en 2010

El programa Atención Primaria de la Salud está integrado por tres subprogramas, orientados al fortalecimiento de la promoción y protección de la salud, la mejora de la cobertura de atención y al fomento de la salud sexual y la procreación responsable.

El subprograma Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable provee gratuitamente información, métodos anticonceptivos y preservativos para su distribución en hospitales públicos y centros de atención primaria de salud de todo el país, y apoya el trabajo de organizaciones de la sociedad civil. En el año 2010, con el aporte de fuente externa del Proyecto Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública (FESP), se prevé ampliar el número de personas bajo cobertura, tanto con tratamientos, como a través de la distribución de preservativos.

**ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD: METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de medida	2008	2009	2010
Asistencia en Salud Sexual y Reproductiva	Tratamiento Distribuido	4.306.755	12.445.459	22.265.688
Distribución de Preservativos	Producto Distribuido	10.426.960	23.149.724	24.000.000

El programa Prevención y Control de Enfermedades Endémicas tiene por fin realizar acciones de prevención epidemiológica y controlar la morbilidad y la mortalidad atribuibles a las enfermedades transmisibles por vectores y zoonóticas en general. Entre sus líneas de acción prioritarias se destaca el control de las enfermedades transmisibles por vectores (Chagas, paludismo, leishmaniasis, dengue, fiebre amarilla) en una vasta región del país, donde estas patologías se expresan en forma endémica.

En ese marco, el presupuesto del año 2010 destinará recursos a combatir la enfermedad de Chagas, a través de intervenciones de índole ambiental, sanitaria, educativa, de hábitat y vivienda, contemplando los aspectos socioculturales de las comunidades involucradas, apuntando a terminar con la transmisión vectorial y disminuir la transmisión vertical y transfusional.

A causa de la magnitud alcanzada por el brote de dengue en el año 2009, se acrecentarán los recursos destinados a su prevención y tratamiento, sosteniendo las acciones necesarias para combatir la circulación del vector, manteniendo los niveles de stock críticos en materia de larvicidas e insecticidas, disponiendo de agentes sanitarios capacitados y en número suficiente, desarrollando acciones de concientización en la población y trabajando en forma mancomunada en las áreas fronterizas con las Repúblicas de Bolivia y del Paraguay. Las metas físicas dan cuenta de la ampliación de las operaciones de vigilancia ambiental y de control químico espacial.



**PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES ENDÉMICAS:  
METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de medida	2008	2009	2010
Rociado de Viviendas - Chagas	Vivienda Rociada	21.336	128.872	120.000
Vigilancia de Viviendas Rociadas – Chagas	Vivienda Vigilada	50.585	264.451	240.000
Estudios Serológicos Chagas para Embarazadas y Niños	Persona Asistida	62.858	258.883	590.000
Becas de Formación de Agentes Comunitarios (*)	Becario Formado	0	860	1.400
Rociado de Viviendas - Paludismo	Vivienda Rociada	7.057	9.247	14.000
Vigilancia de Viviendas Rociadas – Paludismo	Vivienda Vigilada	24.452	65.795	97.000
Protección de la Población contra el Dengue	Municipio Controlado Químicamente	25	117	250
	Municipio Vigilado	28	230	360
Capacitación de Agentes Comunitarios	Persona Capacitada	725	1.640	1.030

(\*) Meta incorporada en 2008

El programa Formación de Recursos Humanos, Sanitarios y Asistenciales, tiene por objetivo coordinar el desarrollo y capacitación de los recursos humanos. La mayor parte de los recursos presupuestarios se utilizan para financiar el Sistema de Residencias de Salud, priorizando las especialidades comprendidas en la atención primaria de la salud y en áreas consideradas críticas. En los últimos años se incrementó sustancialmente el cupo de cargos en la especialidad de anestesiología, para hacer frente a la emergencia quirúrgica que afecta a todo el país. En 2010, la planta de residentes contará con 2.255 cargos.

Por otra parte, a través del programa se otorgan becas para la capacitación de auxiliares, técnicos y profesionales de la salud y se trabaja en la implementación de un plan integral de desarrollo de la enfermería.

**FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, SANITARIOS Y ASISTENCIALES:  
METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de medida	2008	2009	2010
Financiamiento de la Formación de Residentes en Salud	Especialista Formado	571	498 (*)	605
Becas para Auxiliares, Técnicos y Perfeccionamiento Profesional	Mes/Beca	3.919	19.667	39.333

(\*) En 2009 el egreso de especialistas fue inferior al del año anterior, debido a que los residentes de las especialidades de Pediatría y Medicina General / Familiar tuvieron la opción de extender por el término de un año su formación, a causa de la situación sanitaria imperante.

El Programa de Sanidad Escolar tiene por objetivo garantizar la cobertura universal en la resolución de los problemas de salud de niños en edad escolar y contribuir a disminuir los índices de morbilidad y de deserción escolar, por causas prevenibles o tratables. Los niños son controlados por médicos, pediatras y odontólogos, que les realizan exámenes físicos, fonoaudiológicos, control de vacunas obligatorias, topicación con fluor dental, y efectúan las derivaciones que resulten necesarias. Se estima que alrededor de 320 mil alumnos estarían afectados por este tipo de patologías.

**SANIDAD ESCOLAR: METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de medida	2008	2009	2010
Evaluación del Estado de Salud de niños de 1º y 6º Grado	Niño Evaluado	(*)	145.643	415.000
	Escuela Relevada	(*)	1.875	5.187

(\*) Meta incorporada en 2009.

Por otra parte, el Estado Nacional continuará cofinanciando, a través del Ministerio de Salud, al Hospital Profesor Dr. Juan P. Garrahan y al Hospital El Cruce Alta Complejidad en Red, de Florencio

Varela, Provincia de Buenos Aires, que brindan atención médica especializada con niveles de máxima complejidad.

En el campo de los organismos descentralizados del Ministerio de Salud cobra relevancia el programa Asistencia Financiera a los Agentes del Seguro de Salud, ejecutado por la Administración de Programas Especiales (APE) que financia a las Obras Sociales con recursos provenientes del Fondo Solidario de Redistribución, para dar asistencia a pacientes con patologías de baja incidencia y de alto costo de tratamiento.

La **función Promoción y Asistencia Social** comprende los gastos destinados a la protección y ayuda directa a personas en condiciones de vulnerabilidad y los aportes a instituciones sociales. Estos gastos se concentran principalmente en los programas correspondientes al Ministerio de Desarrollo Social y, en menor medida, en el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Presidencia de la Nación, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y el Ministerio de Salud.

El incremento interanual del gasto previsto para esta función se explica principalmente por el Programa de Ingreso Social con Trabajo creado durante 2009, que se desarrollará en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social. A través de esta iniciativa se promoverán herramientas que permitan la generación de ingresos de manera regular y dinámica a través de la participación de cooperativas de trabajo, por las que se espera crear un total de 100.000 nuevos puestos de trabajo.

Durante 2010 el citado Ministerio seguirá trabajando sobre los cuatro planes sociales de alcance nacional: el Plan Nacional Familias, el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, Plan Nacional de Deporte y el de Desarrollo Local y Economía Social, mediante estrategias territoriales integrales, que se completan con los programas de asistencia.

El Plan Nacional Familias comprende acciones de prevención, promoción y asistencia, tales como los programas de ingreso (Familias por la Inclusión Social, Pensiones No Contributivas, Asistencia en las Emergencias Sociales y Climáticas). Además componen este Plan Nacional las acciones que se realizan en los Centros Integradores Comunitarios (CIC), el Programa Federal de la Mujer y la Familia "Juana Azurduy" -coordinado por el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales-, el Consejo Federal de la Niñez y Adolescencia, las actividades de apoyo a organizaciones sociales y de asistencia especial a grupos vulnerables que realiza la Secretaría de Gestión y Articulación Institucional mediante el programa de Acciones de Promoción y Protección Social y las acciones que se realizan a través del Tren de Desarrollo Social y Sanitario.

A través de los 250 Centros Integradores Comunitarios (CIC) habilitados actualmente en todo el país, se realizan actividades destinadas al desarrollo de actividades comunitarias de promoción de salud, educación y desarrollo local. Para el ejercicio 2010 el Ministerio de Desarrollo Social brindará asistencia técnica y financiera para consolidar esta presencia en todas las provincias, esperando ampliar la cobertura de CICs en funcionamiento en 100 centros adicionales.

El Programa Familias por la Inclusión Social prevé extender su cobertura y brindar asistencia financiera a un total de 762.650 familias, incluyendo a las familias del padrón histórico del Ingreso para el Desarrollo Humano (IDH), los beneficiarios transferidos del Plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupados (PJJHD) (Decreto N° 1506/2004) así como las 41.650 familias que se incorporarán, en forma excepcional, a partir del 2010 por su situación de riesgo social y vulnerabilidad.

En relación a las acciones de promoción social se estima atender a 13.000 personas pertenecientes a grupos vulnerables así como también brindarles capacitación para acciones comunitarias y ocupacionales a 9.960 personas. Adicionalmente se espera fortalecer los incentivos para la inscripción al régimen del Monotributo Social, esperando alcanzar los 100.000 nuevos inscriptos en 2010.

**FAMILIAS POR LA INCLUSIÓN SOCIAL: METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2008	2009	2010
Asistencia Financiera para la Inclusión Social	Familia Incorporada	620.193	673.533	721.000
Transferencia de Ingresos a Nuevas Familias Incluidas con Características Excepcionales en Situación de Riesgo Social y/o Vulnerabilidad Territorial	Familia Asistida	(*)	53.748	41.650
Estímulo a la Regularidad Educativa	Jóvenes Asistidos	(*)	25.000	25.000
Estímulo a la Terminalidad Educativa y Formación Ocupacional de Adultos	Becas Educativas	(*)	180.078	196.000
Asignación Social por Embarazo	Embarazos Cubiertos	(*)	2.500	4.200
Acciones de Promoción Familiar y Comunitaria y Ocupacional	Proyectos Comunitarios	(*)	375	100
	Persona Capacitada	(*)	8.500	9.960
	Proyectos Productivos	(*)	375	100

(\*) Nuevas Mediciones para 2010

Desde el eje de la Seguridad Alimentaria, se dará cumplimiento a la Ley N° 25.724 por la que se creó el "Programa de Nutrición y Alimentación Nacional", cuyo objetivo es asegurar una provisión mínima de canasta básica a cada una de las familias en condiciones de indigencia de todo el país, dando prioridad a los niños de hasta 14 años, mujeres embarazadas, discapacitados y adultos mayores de 70 años en situación de pobreza. El Plan promueve la asistencia alimentaria a familias en situación de vulnerabilidad social, incentiva la autoproducción de alimentos en las familias y redes prestacionales, la asistencia a comedores escolares y a huertas familiares, así como la atención a embarazadas y niños. El principal mecanismo de ejecución es la transferencia de recursos a los gobiernos provinciales, quienes definen a nivel local la forma de implementación de los proyectos alimentarios (ticket, tarjeta de compra y/o módulo alimentario). Para el año 2010 se incrementarán los fondos asignados a provincias, municipios y ONGs a los fines de garantizar la calidad de las prestaciones otorgadas.

**SEGURIDAD ALIMENTARIA: METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2008	2009	2010
Asistencia Alimentaria para Hogares en Situación de Riesgo Social.	Módulo Alimentario Financiado	2.896.509	2.000.000	2.000.000
	Ayuda Alimentaria	9.160.228	13.114.560	13.114.560
Asistencia Alimentaria para Hogares en Situación de Riesgo Social.	Módulo Alimentario Remitido	1.909.947	1.800.000	1.800.000
Asistencia Financiera para la Conformación de Huertas	Huerta Escolar	6.946	7.200	7.200
	Huerta Familiar	576.996	575.000	580.000
	Huerta Comunitaria	4.139	4.150	3.000
	Persona Asistida	3.336.275	3.450.000	3.450.000
Asistencia Técnica y Financiera a Comedores Comunitarios	Comedor Asistido	1.713	1.680	1.670
Asistencia Financiera a Comedores Escolares	Comedor Asistido	10.407	12.075	12.075
Creación y Consolidación de Emprendimientos Productivos Alimentarios	Organización Asistida	21	28	28
Capacitación en Nutrición	Evento de Capacitación Financiado	54	0	60

El próximo ejercicio, a través del PROHUERTA, se profundizarán las acciones tendientes a la promoción de una alimentación autosustentable a partir del apoyo técnico y de la organización de pequeñas unidades productoras que buscarán fomentar el uso de alimentos frescos en huertas. A tal efecto, se entregarán semillas para la conformación de huertas, árboles frutales, plántulas reproductoras y se proveerá de herramientas e insumos. También se fortalecerá la asistencia en comedores escolares, mediante el refuerzo de la composición calórica de la dieta alimentaria, en escuelas que se encuentran en situación de riesgo socio-educativo. Se estima cubrir el objetivo de 12.075 comedores escolares.

Por otra parte se dará mayor impulso a la atención de situaciones de necesidad social y de emergencia que afecten a personas, instituciones, grupos y comunidades, a través del programa Acciones de Promoción y Protección Social. Además se proyecta asistir con elementos para el hábitat, la salud y el abrigo a las localidades afectadas por situaciones de emergencia, articulando acciones con los municipios, provincias y Defensa Civil.

#### ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2008	2009	2010
Subsidios a Personas	Persona	57.836	40.000	45.000
Subsidios a Instituciones	Institución Asistida	289	342	570
Asistencia Técnica y Financiera para la Puesta en Marcha de los Centros Integradores de Producción Comunitaria (CIP)	CIP	(*)	10	3
Subsidios a Personas e Instituciones	Familia Asistida	21.239	12.000	13.000
	Organización Asistida	555	160	800
Distribución de Elementos para Atención de Emergencias	Producto Distribuido	550.064	1.460.000	1.460.000
Asistencia Técnico Financiera para la Puesta en Marcha de los componentes livianos para situaciones de Emergencia	Modulo UNIR	(*)	300	100
Asistencia Técnico Financiera a Centros Integradores Comunitarios (CIC)	Centro	23	30	100
Asistencia Financiera a Proyectos de Grupos Juveniles y Fortalecimiento Institucional	Proyecto Promovido	476	1.000	1.100
Asistencia Técnico Financiera a Cooperativas para el Desarrollo de Energía Alternativa	Cooperativa Asistida	(*)	30	250
Asistencia Técnico Financiera para el Fortalecimiento del Patrimonio Comunitario Construido	Proyecto	(*)	50	100
Refuncionalización de Espacios Comunitarios	Proyecto	(*)	50	10
Promoción e Iniciación Deportiva y Recreativa Ce.Re.Na	Participante	66.995	100.000	120.000
	Ración Alimentaria	274.285	370.000	390.000
	Persona Alojada	80.645	20.000	20.000
Inclusión Deportiva de Grupos Focalizados	Participante	9.084	15.000	18.000
Asistencia Técnico Financiera a Clubes y ONG s	Institución Asistida	1.219	2.500	3.000
Asistencia Técnico Financiera a Escuelas de Iniciación Deportiva	Escuela Asistida	0	750	3.500
Organización de Juegos Deportivos	Participante	1.011.500	1.500.000	1.700.000

(\*) Meta Nueva 2010

El Plan de Deporte Social promueve la práctica de la actividad física y el deporte en el conjunto de la sociedad apuntando a acortar la distancia entre la participación deportiva de base y la de alto rendimiento. Durante el 2010 como parte de la inclusión deportiva de grupos focalizados, se dará asistencia a 18.000 participantes, se asistirán a 3.000 instituciones y a 3.500 escuelas.

En el marco del Plan Manos a la Obra, el programa Promoción del Empleo Social, Economía Social y Desarrollo Local priorizará el desarrollo regional de emprendimientos productivos de economía social, mediante la constitución de un sistema de apoyo a las iniciativas socioeconómicas locales. En 2010, se continuará con la implementación de programas y/o proyectos provinciales, regionales o micro regionales que presenten actividades integrales de desarrollo territorial en el marco de estrategias de desarrollo para la inclusión social.

Por otra parte, se promoverá la comercialización de productos y/o servicios de emprendimientos de la economía social. Asimismo, en el marco de la Ley N° 26.117 la Comisión Nacional de Coordinación del Programa de Promoción del Microcrédito para el desarrollo de la Economía Social continuará con la constitución de fondos de microcréditos a través de los Consorcios de Gestión Local, otorgados a instituciones sin fines de lucro, dichos fondos serán destinados a financiar emprendimientos sectoriales de la economía social.

Para el logro de sus objetivos, el Plan Manos a la Obra cuenta con el apoyo del programa de Asistencia a la Actividad Cooperativa y Mutual, llevado a cabo por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, el cual tiene a su cargo las tareas de asesoramiento y capacitación para que los grupos de emprendedores puedan contar con la personería jurídica necesaria.

**PROMOCIÓN DEL EMPLEO SOCIAL, ECONOMÍA SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL:  
METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2008	2009	2010
Asistencia Técnico Financiera para la Promoción del Empleo Social y el Desarrollo Local a Emprendedores	Unidad Productiva Financiada	(*)	3.083	3.400
	Organización Gubernamental y no Gubernamental Promovida	(*)	(*)	37
Asistencia Técnico Financiera para la Promoción del Empleo Social y el Desarrollo Local	Organización Gubernamental y no Gubernamental Promovida	(*)	(*)	30
Consortios de Gestión de Redes de Microcréditos de la Economía Social	Consortio de Gestión de Redes Fondeados	(*)	32	300
Capacitación en Microcréditos a Organizaciones	Organización Capacitada en Microcrédito	(*)	640	672

(\*) Meta no existente en el ejercicio

En el marco de la Ley N° 26.061, la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia es el organismo responsable de promover el Sistema de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Procurará implementar, desde una perspectiva de integralidad y territorialidad, acciones destinadas a la prevención, protección, resguardo y restablecimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el ámbito nacional, provincial y municipal.

Durante 2010 se seguirá atendiendo integralmente a adultos mayores y personas con algún tipo de discapacidad, mientras que las acciones de fortalecimiento institucional serán dirigidas a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que trabajen en la temática de los adultos

mayores en vista de mejorar los servicios hacia este sector de la población. Se implementará una política nacional de atención integral de la primera infancia, definida como el conjunto de acciones coordinadas que tienden a satisfacer los derechos esenciales de los niños/as de 45 días hasta 4 años de edad. Para ello entre otras acciones se instalarán los Centros Integradores Maternales, muchos de ellos en concordancia con los Centros Integradores Comunitarios.

Merecen mención también las acciones vinculadas con las obras de infraestructura social, sanitaria y urbana, que coordina el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, a través del financiamiento para la refacción de instituciones sociales y programas de asistencia financiera para la infraestructura social en municipios.

En el marco del programa Asistencia y Coordinación de Políticas Sociales de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación se proyecta el afianzamiento del sistema de información sobre organizaciones sociales, mediante la vinculación de los diferentes registros creados en distintas provincias y se iniciará un trabajo a nivel local de vinculación entre redes sociales y áreas gubernamentales pertinentes, además de llevar adelante evaluaciones de la cobertura, impacto y gestión de programas sociales. A su vez en el ámbito de este programa se coordinará la implementación del Plan de Abordaje Integral "Ahí", el que se llevará adelante mediante el trabajo conjunto de los Ministerios de Salud, Educación y Desarrollo Social, asociados a los distintos actores de la comunidad, estableciendo cuatro polos de intervención: organización social, productivo y de servicios, prestaciones y servicios, e infraestructura y equipamiento social.

Por otra parte, se prevé que en 2010 estará plenamente operativo el préstamo BIRF N° 7478 que financia la nueva etapa del Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios (PROINDER), en la órbita del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. Este programa atiende al sector rural más pobre del país, mediante actividades de capacitación y asistencia técnica, el financiamiento a proyectos productivos a través de aportes no reembolsables y el fortalecimiento de capacidades institucionales vinculadas al sector.

Por su parte, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas continuará asistiendo a las comunidades indígenas a través de la promoción de proyectos de salud, educación, cultura, infraestructura comunitaria, preservación del medio ambiente y acciones de asistencia para la obtención de personería jurídica y regularización dominial. En el marco de la Ley N° 26.160 se prevé instrumentar el reconocimiento de la propiedad comunitaria de las comunidades indígenas mediante la implementación de programas de regularización dominial de tierras. En conjunto con el Ministerio de Educación se darán 200 becas de estudio a distintas comunidades y aquellas personas que puedan acreditar su pertenencia a dicha comunidad.

Otros programas comprendidos dentro de esta función implementan acciones destinadas a la asistencia y atención del drogadependiente y a la prevención del narcotráfico, a cargo del Centro Nacional de Reeducción Social (Ce.Na.Re.So) y de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (Se.Dro.Nar) así como también el programa Acciones para la Provisión de Tierras para el Hábitat Social dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Los gastos de la **función Seguridad Social** corresponden a las prestaciones destinadas a cubrir contingencias sociales de los trabajadores asociadas a la vejez, la invalidez, las cargas de familia y el desempleo. Dentro de esta función se destacan las transferencias destinadas al pago de jubilaciones y pensiones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y de las cajas de previsión social provinciales transferidas -a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS)-, los retiros y las pensiones de los regímenes de pasividades de las fuerzas de defensa y de seguridad y las pensiones no contributivas que administra el Ministerio de Desarrollo Social. Asimismo, la ANSeS tiene a su cargo la atención de las pensiones a ex-combatientes de Malvinas, las prestaciones correspondientes a las asignaciones familiares, tanto para trabajadores activos como pasivos, y el pago del seguro de desempleo para los trabajadores en relación de dependencia que cotizaron al Fondo Nacional de Empleo.

**FUNCIÓN SEGURIDAD SOCIAL**  
En millones de pesos

<b>Institución/Programa</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>
Prestaciones Previsionales (ANSeS)	65.672,07	78.036,51
Asignaciones Familiares	8.605,47	8.994,99
Pensiones no Contributivas	6.443,99	7.737,19
Ex Cajas Provinciales	4.524,44	5.127,85
Personal Militar	2.244,85	2.362,43
Policía Federal Argentina	1.894,73	2.070,97
Actividades Centrales ANSeS	2.183,13	2.578,41
Seguro de Desempleo	735,77	746,89
Atención Pensiones Ex Combatientes	621,81	717,47
Gendarmería Nacional	386,62	419,64
Complementos a las Prestaciones Previsionales (ANSeS)	188,87	188,88
Servicio Penitenciario Federal	343,88	372,06
Prefectura Naval Argentina	260,76	275,39
Poder Judicial de la Nación	14,90	17,22
Transferencias a Provincias y otros (*)	2.294,08	2.343,95
<b>TOTAL</b>	<b>96.415,38</b>	<b>111.989,84</b>

(\*) Incluye las transferencias a provincias para cubrir el déficit de sus cajas, las prestaciones de la Cámara de Diputados, la atención de pasividades de guardaparques y las transferencias a la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Desde el año 2004 se vienen instrumentando diversas medidas tendientes a mejorar el poder adquisitivo de las jubilaciones y pensiones, política que alcanzó su máxima expresión con la sanción de la Ley N° 26.417 de Prestaciones Provisionales. En cumplimiento de la misma a partir de marzo de 2009 los haberes previsionales recibieron un incremento del 11,69%, fijando el beneficio mínimo en \$770,66; mientras que en septiembre de 2009 se elevó el haber mínimo a \$827,23, incrementándose el resto de los haberes un 7,34%. La aplicación de tales incrementos adquiere plena vigencia en el año 2010, repercutiendo además sobre el monto de las Pensiones no Contributivas y de Ex-Combatientes de Malvinas dado que las mismas se relacionan con el haber mínimo de las prestaciones del SIPA. Adicionalmente se prevé para el Ejercicio 2010, otorgar movilidad a los beneficios previsionales, en los meses de marzo y septiembre, según lo establecido por la mencionada Ley N° 26.417.

Por otra parte se amplía la cantidad de prestaciones atendidas como consecuencia de la política de reducción del tiempo de resolución de los trámites de otorgamiento de jubilaciones y pensiones, a partir de la implementación del mecanismo conocido como cuenta corriente del beneficiario.

Respecto a las pensiones a Ex-Combatientes, desde el año 2006 se registra un aumento en el número de beneficiarios al incluirse, en la percepción de este beneficio, a los suboficiales y oficiales de las fuerzas armadas y de seguridad dada la eliminación de la incompatibilidad entre el retiro y la pensión de guerra – Decreto N° 886/2005.

Por su parte, para las Asignaciones Familiares, se prevé mayor cantidad de prestaciones, tanto para activos como para pasivos, en función del aumento del empleo formal y del mayor número de beneficios previsionales, respectivamente. Los Complementos a las Prestaciones Previsionales abarcan la atención del subsidio de tarifas originado en el Decreto N° 319/97 y del subsidio de contención familiar (Decreto N° 599/06) con un valor de \$1.000 por fallecimiento.

En cuanto a los beneficios del seguro de desempleo, cabe destacar que se registra un incremento en el valor de las cápitas médicas correspondientes a los beneficiarios y sus grupos familiares, a partir de diciembre de 2008 por imperio de la Resolución N° 1.765/08 del Ministerio de Salud.

En el siguiente cuadro se incluyen los beneficios a otorgar en concepto de seguridad social. Los mismos comprenden la atención de 5.747.061 jubilaciones, pensiones y retiros; 913.409 pensiones

no contributivas –incluyendo la atención de ex–combatientes–; 143.118 seguros de desempleo, 8.363.056 beneficios por asignaciones familiares y 309.579 subsidios por complementos.

**BENEFICIARIOS DE SEGURIDAD SOCIAL: METAS FÍSICAS**

Institución	Tipo de Beneficio	2008	2009	2010
Policía Federal Argentina	Atención de jubilaciones	9.269	9.435	9.510
	Atención de pensiones	16.846	17.250	17.509
	Atención de retiros	23.787	24.127	24.320
Policía ex Territorio Nacional	Atención de pensiones	845	852	861
	Atención de retiros	339	357	371
Gendarmería Nacional	Atención de pensiones	7.152	7.210	7.269
	Atención de retiros	8.201	8.100	8.001
Prefectura Naval Argentina	Atención de jubilaciones	92	102	113
	Atención de pensiones	4.868	4.936	5.005
	Atención de retiros	6.769	6.851	6.934
	Atención de gratificaciones	6	6	6
Servicio Penitenciario Federal	Atención de pensiones	2.937	3.010	3.086
	Atención de retiros	7.097	7.189	7.283
Personal Militar	Atención de pensiones	36.066	37.121	37.931
	Atención de retiros	49.878	49.379	49.222
ANSES	Atención de jubilaciones	3.373.459	3.825.485	3.985.722
	Atención de pensiones	1.264.230	1.379.673	1.418.583
Ex Cajas Provinciales	Atención de jubilaciones	135.753	132.489	129.713
	Atención de pensiones	37.385	36.455	35.622
	<b>Subtotal Jubilaciones, Pensiones y Retiros:</b>	4.984.979	5.550.027	5.747.061
Pensiones No Contributivas	Pensiones ex-combatientes	20.723	21.067	21.481
	Pensiones por invalidez	258.656	337.249	419.112
	Pensiones madres de 7 o más hijos	181.336	253.700	304.742
	Pensiones otorgadas por legisladores	120.800	114.000	108.520
	Pensiones de Leyes Especiales	1.849	1.824	1.824
	Pensiones por Vejez y Decreto 775/82	77.341	57.730	57.730
Complementos a las prestaciones previsionales	Subsidios de Tarifas	159.037	151.840	145.071
	Subsidios de Contención Familiar	147.656	162.000	164.508
Seguro de Desempleo	Subsidios por Seguro de Desempleo	110.265	140.673	143.118
Asignaciones Familiares	Adopción	562	540	576
	Hijo (1)	2.229.441	3.943.470	4.211.031
	Hijo discapacitado (1)	89.877	117.617	125.901
	Maternidad (1)	32.536	65.031	69.435
	Matrimonio	60.085	63.920	68.248
	Nacimiento	183.653	182.149	194.482
	Prenatal (1)	53.447	100.765	107.588
	Ayuda Escolar Anual (1)	1.743.695	2.659.410	2.839.904
Cónyuge	693.470	695.199	745.891	
	<b>TOTAL:</b>	11.149.408	14.618.211	15.476.223

(1) El año 2008 no incluye la ejecución de los casos abonados mediante el Fondo Compensador de Asignaciones Familiares.



Entre los programas de mayor relevancia dentro de la **función Educación y Cultura** se incluyen los pertenecientes al Ministerio de Educación, el programa “Más Escuelas, Mejor Educación”, que se ejecuta en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y los distintos programas de Formación y Capacitación de las Fuerzas de Defensa y de Seguridad. También se incluyen aquí los programas correspondientes a la Secretaría de Cultura, al Fondo Nacional de las Artes, el Instituto Nacional del Teatro, la Biblioteca del Congreso, el Teatro Nacional Cervantes, y de la Secretaría de Deporte y las transferencias a la Asociación del Fútbol Argentino que realizará la Jefatura de Gabinete de Ministros, en el marco del programa Fútbol para Todos.

El incremento de los montos presupuestados para esta función con respecto a 2009 se vincula, principalmente, a la continuidad de los lineamientos que han sido establecidos en la Ley N° 26.075, de Financiamiento Educativo, en la Ley N° 26.058, de Educación Técnico Profesional y la Ley N° 26.206, de Educación Nacional.

A los efectos de orientar la política educativa y definir los lineamientos del planeamiento estratégico y la evaluación de la educación, durante 2009 se sancionó el Decreto N° 957 por el cual se creó en el ámbito de la Presidencia de la Nación, la Unidad de Planeamiento Estratégico y Evaluación de la Educación Argentina. Esta unidad desarrolla su labor en coordinación con los Ministerios de Educación, de Salud, de Desarrollo Social, de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y de Economía y Finanzas Públicas, y tiene a su cargo brindar asesoramiento en forma directa a la señora Presidenta sobre temas estratégicos de política educativa, en especial, en enseñanza media y enseñanza universitaria.

Los principales lineamientos estratégicos previstos en la política educativa para 2010, contemplan un sistema educativo orientado a un modelo productivo con inclusión social, implementación de políticas de monitoreo y evaluación de la calidad educativa y la creación de la Agencia Nacional de Evaluación Educativa.

En términos de relevancia presupuestaria resalta dentro de esta función el programa Desarrollo de la Educación Superior, que tiene a su cargo el financiamiento de las Universidades Nacionales. En 2010 se prevé un mayor nivel del gasto, el que se destinará principalmente a afrontar recomposiciones salariales de los docentes universitarios, preuniversitarios y no docentes, como así también para atender el pago de becas para alumnos que cursen carreras prioritarias.

#### DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR: METAS FÍSICAS

Denominación		2008	2009	2010
Formación Universitaria	Egresados (1)	76.375	68.682	71.686
	Cursantes	1.231.556	1.291.916	1.302.629
Otorgamiento de becas	Para alumnos de bajos recursos (becario)	6.520	11.352	11.352
	A cursantes de carreras prioritarias (becario)	--	31.135	31.135
Incentivos a docentes con actividades de investigación (docente incentivado)		22.000	22.000	22.000

Nota: (1) La última información disponible corresponde al año 2007. Los años 2008 a 2012 son estimados en base a la tasa promedio de crecimiento anual (TPCA) 2001 – 2007 la que indica el aumento o disminución de la población estudiantil, en un período determinado, expresado como porcentaje de la población correspondiente al año que se toma como base.

En el ejercicio 2010 está previsto el pago de incentivos docentes, correspondiente al ejercicio 2009, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 25.919, Fondo Nacional de Incentivo Docente y la Ley de Financiamiento Educativo.

A partir de 2010 la jurisdicción se propone poner en marcha el Plan Nacional Trienal para la Educación Obligatoria, orientado principalmente a continuar y reforzar las acciones que se vienen desarrollando en todo el territorio nacional, y a la vez implementar nuevas estrategias que permitan ampliar la cobertura y seguimiento de la educación en todos sus niveles, poniendo especial interés en el nivel inicial de los ámbitos rurales y urbanos, como también en los programas de alfabetización de adultos.

Las principales líneas de trabajo de este Plan tienen como eje central apoyar y acompañar a las escuelas de todos los niveles obligatorios de educación, escuelas de educación especial y escuelas albergue. Se espera atender en 2010, un universo de aproximadamente 22.000 escuelas distribuidas en todo el país, a las que concurren alumnos en situación de vulnerabilidad socioeconómica y de riesgo educativo.

#### GESTIÓN EDUCATIVA: METAS FÍSICAS

Denominación	2008	2009	2010
Desarrollo de Actividades Científicas, Académicas, Olimpiadas (alumno participante)	45.545	48.062	49.912
Reincorporación de Jóvenes y Adultos a la Educación Formal (alumno reincorporado)	--	500.000	620.000
Alfabetización de Adultos (persona asistida)	95.914	70.000	40.000
Dotación de Material Bibliográfico a Bibliotecas Escolares (biblioteca equipada)	--	3.500	3.500
Equipamiento de Laboratorios Escolares (escuela atendida)	--	1.000	1.000
Educación a Distancia en Primaria y Secundaria para Alumnos Residentes en el Exterior (alumno atendido)	1.972	2.000	2.000
Equipamiento Multimedial a Centros de Educación para Adultos (escuela atendida)	366	--	1.500
Distribución de Ejemplares del Plan Nacional de Lectura (ejemplar distribuido)	--	800.000	2.000.000

#### INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO: METAS FÍSICAS

Denominación	2008	2009	2010
Transferencias de Recursos para el Mejoramiento de la Infraestructura en Escuelas (metro cuadrado a construir)	70.036	90.960	59.806
Transferencias de Recursos para Equipamiento de Mobiliario para Aulas (aula a equipar)	3.884	3.177	1.527
Transferencias de Recursos para Microemprendimientos Productivos con Orientación Comunitaria-Educativa (escuela a atender)	0	30	33
Transferencia de Recursos para Dotación de Servicios Básicos a Escuelas (escuela a atender)	358	80	86

**ACCIONES COMPENSATORIAS EN EDUCACIÓN: METAS FÍSICAS (\*)**

<b>Nivel Educativo</b>	<b>Denominación</b>	<b>2010</b>
<b>Inicial</b>	Provisión de Libros -texto, lectura y manual- (libro provisto)	1.993.400
<b>Primario</b>	Becas nivel primario (becario)	35.200
	Provisión de útiles escolares (escuela atendida)	3.600
	Aportes para la implementación de acciones de retención e inclusión Nivel Primario (escuela atendida)	5.600
	Aporte para Movilidad Escolar (escuela atendida)	1.500
	Entrega de kits de útiles y material didáctico (alumno atendido)	150.000
	Provisión de Libros -texto, lectura y manual -(libro provisto)	893.400
<b>Secundario</b>	Becas nivel secundario (becario)	41.500
	Otorgamiento de becas a aborígenes (becario)	11.000
	Aportes para la implementación de acciones de retención e inclusión Nivel Secundario y de diversidad cultural (escuela atendida)	2.700
	Aporte para Movilidad Escolar (escuela atendida)	1.300
<b>Becas Leyes Especiales</b>	Otorgamiento de becas correspondientes a leyes especiales (becario)	1.500
<b>Escuelas de Educación Especial</b>	Becas Estudiantiles para la Educación Especial	5.750
	Bibliotecas para Escuelas de Educación Especial	1.000
<b>Escuelas Albergue</b>	Apoyo a Escuelas Albergue para desarrollo de actividades extracurriculares	500

(\*) Las mediciones de este programa fueron modificadas en concordancia con el Plan Trienal de Educación Obligatoria. Las actuales metas comienzan a medirse en 2010. Las incluidas en este cuadro se financian en su totalidad con fuente del Tesoro Nacional.

El programa Acciones Compensatorias en Educación ha programado para 2010 las siguientes acciones a financiar a través del Programa de Mejoramiento de la Educación (PROMEDU):

<b>Producto</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>
Provisión de Libros (Texto, Lectura y Manual) para Alumnos de Primaria y Secundaria	Libro Provisto	1.906.319	10.179.275	4.606.650
Otorgamiento de Becas para Estudiantes de Primaria y Secundaria	Becario	500.000	500.000	550.000
Aportes para Proyectos de Educación Nivel Medio	Escuela Atendida	- -	6.500	7.500

Las acciones del programa Infraestructura y Equipamiento, contribuyen al mejoramiento de los espacios educativos en todo el territorio nacional. Las distintas obras y mejoras son concertadas con las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de manera de alcanzar en las escuelas condiciones físicas adecuadas a las necesidades locales.

El programa de Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica, a través del Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional creado por la Ley N° 26.058, continuará financiando proyectos institucionales, becas, equipamiento, acondicionamiento edilicio, capacitación docente y elementos de seguridad para el alumnado y docentes de las escuelas técnicas, institutos superiores y centros de formación profesional.

Por su parte, dentro de esta función, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios tiene a su cargo el programa "Más Escuelas, Mejor Educación", que busca compensar carencias edilicias, con la construcción de escuelas en forma plurianual. Durante el ejercicio 2010, se estima la construcción de 175 escuelas.

Adicionalmente, se contempla la asistencia financiera a las Universidades Nacionales, para la ejecución de obras de ampliación, remodelación, recuperación y construcción de la infraestructura universitaria que son necesarias para un normal desarrollo de las funciones de dichas casas de altos estudios. Cabe destacar, que en 2010 se prevé ampliar el número de instituciones asistidas, ya que estas iniciativas contarán con el financiamiento adicional de un préstamo de la Corporación Andina de Fomento.

En 2010 los programas de Formación y Capacitación del Estado Mayor del Ejército, del Estado Mayor de la Fuerza Aérea y del Estado Mayor de la Armada prevén un mayor nivel del gasto, respecto al 2009, el que se explica principalmente por recomposiciones salariales. Por otra parte, en esta función se contempla además, el deporte de alto rendimiento, así como la asistencia médico-deportiva y el control antidoping que lleva a cabo la Secretaría de Deporte.

El desarrollo y la acción cultural se refleja en las acciones propias de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, como así también en las actividades del Instituto Nacional del Teatro, el Teatro Nacional Cervantes, la Biblioteca Nacional, la Biblioteca del Congreso de la Nación, la Biblioteca de Maestros y el Fondo Nacional de las Artes.

Por último, en la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros se creó, durante 2009, el Programa Fútbol para Todos, cuyo propósito radica en la coordinación y articulación de la transmisión y explotación comercial de la televisación de los Torneos de Fútbol Argentino, organizados por la Asociación del Fútbol Argentino (AFA) y emitidos a través del Sistema Nacional de Medios Públicos Sociedad del Estado para la República Argentina y el Exterior; en los términos del contrato celebrado entre la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Asociación del Fútbol Argentino.

Los gastos pertinentes de la **función Ciencia y Técnica** tienen como objetivo la investigación para la obtención de nuevos conocimientos y aplicaciones. El incremento en el crédito, con respecto al 2009, en concordancia con los objetivos de la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo apunta a fomentar el desarrollo científico y tecnológico impulsado, principalmente, por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), el programa de Desarrollo de la Educación Superior del Ministerio de Educación, la Fundación Miguel Lillo, el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), el Instituto Nacional del Agua (INA), el Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR), la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS), el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las F.F.A.A (CITEFA), el Instituto Geográfico Nacional, el Programa de Desarrollo del Plan Antártico y algunos programas de las Fuerzas Armadas.

El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas continuará desarrollando acciones formativas, que incluyen la administración de las carreras de Investigador Científico y Técnico, de personal de apoyo a la investigación y la formación de nuevos investigadores, mediante un sistema de becas internas financiadas totalmente por el CONICET y otras cofinanciadas con empresas. En 2010 se prevé culminar la formación de 3.120 becarios. Para el segundo tipo de acciones se brindará apoyo financiero, esencialmente, a proyectos de investigación y desarrollo nacionales en desarrollo y 110 proyectos internacionales.

En 2010 el accionar del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria continuará sujeto a las directrices definidas en el plan estratégico institucional 2005-2015. En el marco de este plan, se continuarán promoviendo distintas acciones tendientes a fomentar la innovación tecnológica de insumos y procesos para el sector agropecuario, agroindustrial, agroalimentario y forestal, a través de la investigación fundamental y el desarrollo tecnológico. Las áreas sobre las que se trabaja son: Biotecnología, Biología Molecular, Salud Animal, Protección Vegetal y Recursos Naturales.

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva estructurará sus acciones bajo dos conceptos complementarios: los fondos orientados a la demanda existente de los organismos de ciencia y tecnología y del sector productivo, y los fondos destinados a detectar necesidades y carencias en determinadas áreas que se consideran estratégicas. A través de la Innovación Tecnológica en Sectores Productivos y Sociales se diseñarán nuevos instrumentos para el desarrollo de la innovación tecnológica en sectores productivos y sociales predeterminados, entre ellos: desarrollo de nuevas empresas tecnológicas, creación de fondos sectoriales (salud, industria, agricultura, energía etc.) y formación de personal científico, otorgamiento de créditos y subsidios. La Modernización Tecnológica incluye las convocatorias a ser financiadas a través del Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR). Para el ejercicio 2010 también se prevé continuar con la promoción de la industria del software, y con las actividades dirigidas a la aplicación del conocimiento para la solución de problemas y el aprovechamiento de oportunidades en dicha área.

La Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), para el ejercicio 2010 continuará incentivando la capacidad de investigación básica y aplicada en sus actividades de diseño, ingeniería, montaje, puesta en marcha, operación y asistencia en reactores como el nuevo proyecto Central Argentina de Reactor Modular (CAREM) y centrales nucleares de potencia, en operación (Atucha I y Embalse Río Tercero), en construcción (Atucha II) y futuras. Además, seguirá proveyendo al sistema nuclear referencias metroológicas y conocimiento científico como capacidad tecnológica en el área de combustibles nucleares. También continuará ejecutando proyectos de restitución ambiental de la minería del uranio, gestión ambiental, protección radiológica y seguridad nuclear.

Por la importancia que ha tomado la actividad espacial en nuestro país, la Ley de Presupuesto incluye un artículo especial relacionado con la autorización conferida a la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) para realizar operaciones de crédito público para el lanzamiento de satélites del Plan Espacial Nacional y desarrollos conexos, para el Curso de Acción de Acceso al Espacio, el cual se viene incluyendo desde el Presupuesto 2007. Asimismo se prevé un incremento de los gastos de capital, explicado por la redefinición de las obras a partir de los avances en materia de desarrollo de

la ingeniería satelital, la consideración de los correspondientes lanzadores y las contingencias propias de adaptabilidad de los satélites.

Cabe destacar la finalización de la construcción del satélite SAC-D/Aquarius, que se desarrolla en conjunto con la National Aeronautics and Space Administration (NASA) y la participación de Canadá, la República Francesa, la República Italiana y la República Federativa del Brasil haciendo hincapié en la construcción de un Inyector Satelital. Su lanzamiento está previsto para mayo de 2010, siendo uno de los grandes eventos previstos para conmemorar el bicentenario.

**CONAE - GENERACIÓN DE CICLOS DE INFORMACIÓN ESPACIAL COMPLETOS  
METAS FÍSICAS**

<b>Metas físicas</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>
Capacitación (persona capacitada)	1.500	3.000	3.000
Distribución de Datos Satelitales (página de 2kb)	94.900.000	94.900.000	94.900.000
Distribución de Imágenes Satelitales (imagen de 100Mb)	19.983	23.300	24.206
Distribución de Información Elaborada (imagen de 100Mb)	2.893	3.011	3.296

Por otra parte, a través del Programa de Incentivos a Docentes Investigadores de las Universidades Nacionales, que ejecuta la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, se prevé continuar otorgando incentivos económicos a 22.000 docentes investigadores. El programa tiene como objetivo promocionar las tareas de investigación integrada a la docencia en las universidades nacionales, fomentando a la vez, la actividad de formación de recursos humanos especializados. Las investigaciones que se incentivan y aprueban son las orientadas a temáticas que conducen a nuevos conocimientos aplicables a las ciencias o a la innovación tecnológica.

A través del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) se pretende incrementar la detección, adaptación, difusión y transferencia de las mejores tecnologías disponibles, tanto locales como internacionales, y la capacitación técnica a los profesionales y expertos de la industria argentina. Para el año 2010 se prevé continuar fortaleciendo la presencia del INTI en el interior del país a través de los Centros Multipropósito Regionales, que constituirán núcleos de competitividad industrial en cada zona. Asimismo, se continuará con el objetivo de estudiar la demanda tecnológica de las diversas regiones del país para proseguir con la concreción de los Centros Tecnológicos Regionales.

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL: METAS FÍSICAS**

<b>Metas físicas</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>
Análisis y Ensayos (Orden de Trabajo)	22.238	22.140	27.095
Servicios de Asistencia Técnica (Orden de Trabajo)	14.025	16.741	16.521
Servicios de Desarrollo (Orden de Trabajo)	159	193	290

La Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS), Dr. Carlos G. Malbrán, organismo conformado por seis institutos y cinco centros nacionales, continuará desarrollando y coordinando acciones de prevención de la morbilidad causada por enfermedades infecciosas y enfermedades de riesgo con base genética o nutricional. En ese sentido, el organismo promueve, coordina y realiza actividades de investigación epidemiológica, clínica y biomédica; capacita recursos humanos para la investigación y la aplicación del conocimiento en el desarrollo y fortalecimiento de los servicios de salud; produce y/o provee biológicos y medicamentos específicos para un mejor conocimiento, diagnóstico, tratamiento y prevención de factores de riesgo evitables en patologías prevalentes y emergentes, tales como lepra, tuberculosis, enfermedad de Chagas, Leishmaniasis, enfermedades virales, ligadas a riesgo con base genético nutricional y otras de transmisión sexual, sanguínea y/o connatal.

Asimismo, durante el 2010 continuará la ejecución del proyecto de recuperación integral del Rompehielos A.R.A. "Almirante Irizar" de la Armada Argentina que tiene como objetivo el sostenimiento de los servicios logísticos y de apoyo a la ciencia en la Antártida. Su concreción asegurará un período de operación de 20 años a partir de finalizado el proyecto. Cabe agregar que se continuará con las tareas de planificación, equipamiento, sostenimiento y ejecución de las

operaciones que corresponden a un adecuado apoyo logístico a la actividad antártica.

Por último, el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas continuará con el desarrollo de investigaciones para la defensa nacional y el Instituto Geográfico Nacional con la representación técnica de la soberanía territorial de la República Argentina en documentos cartográficos.

La **función Trabajo** comprende a los programas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social dirigidos a la generación de empleo y capacitación laboral, a la formulación y regulación de la política laboral y de seguridad social y a la regularización del trabajo, además del programa de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, como ente regulador de la Ley N° 24.557, de Riesgos del Trabajo. Para el año 2010 se profundizarán las estrategias destinadas a la promoción del trabajo decente y vinculadas al incremento del trabajo registrado –formal o legal–, el desarrollo de políticas activas de empleo con eje en la capacitación, la mejora de la empleabilidad y la inserción laboral de personas desocupadas y la administración de conflictos laborales.

En ese sentido, se mantendrá el financiamiento de empresas en crisis mediante el programa de Recuperación Productiva (RePro) brindando a los trabajadores de las empresas adheridas una suma fija mensual no remunerativa de hasta \$600 y por el plazo de hasta 12 meses, destinada a completar el sueldo de su categoría laboral con el objetivo de sostener y promocionar el empleo genuino, apoyando la recuperación de sectores privados y áreas geográficas en crisis.

Se continuará con la reformulación del Plan Jefes de Hogar direccionando a aquellos beneficiarios en situación de mayor vulnerabilidad social hacia el programa Familias por la Inclusión Social del Ministerio de Desarrollo Social mientras que aquellos beneficiarios que buscan activamente insertarse en el mercado de trabajo serán transferidos al Seguro de Capacitación y Empleo. Para el año 2010, se prevé asistir a un promedio de 118.667 beneficiarios en esta última línea de acción, los cuales recibirán una asignación mensual de \$225 pesos por un lapso no mayor a dos años y contarán con apoyo en la búsqueda activa de empleo, orientación e intermediación laboral, formación, capacitación, etc.

#### MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2008	2009	2010
Empleo Transitorio	Beneficio Mensual	3.332.052	3.351.142	4.073.334
Mantenimiento Empleo Privado	Beneficio Mensual	240.258	596.880	500.000
Asistencia para la Inserción Laboral	Beneficio Mensual	14.817	34.510	40.000
Incentivos para la Reinserción Laboral	Beneficio Mensual	1.204.767	780.788	900.000
Asistencia Técnica Proyectos Pago Único	Proyecto Promovido	837	900	900
Asistencia a Jefes de Hogar en Emergencia Laboral	Beneficio Mensual	7.495.304	5.155.006	4.135.433
Seguro de Capacitación y Empleo	Beneficio Mensual	978.861	910.894	1.424.000
Capacitación Laboral	Persona Capacitada	84.806	100.000	120.000
Asistencia para Capacitación	Institución Asistida	557	450	450
Asistencia Técnica y Financiera para Terminalidad Educativa	Beneficiario	93.911	120.000	140.000
Asistencia Técnico Financiera para Capacitación Laboral	Proyecto Promovido	73	85	85
Asistencia Financiera a Jóvenes Desocupados(*)	Beneficio Mensual	-	350.000	750.000
Asistencia Técnica y Financiera para la Gestión Local del Empleo	Municipio Asistido	361	380	380
Orientación Laboral	Persona Orientada	515.810	580.000	580.000

(\*) Medición incorporada en 2009.

Al mismo tiempo, se continuará con la implementación en forma gradual y sistemática del programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, destinado a jóvenes de 18 a 24 años de edad desocupados y con estudios primarios o secundarios de la educación formal incompletos, con el objeto de generar oportunidades de inclusión social y laboral.

Asimismo, en el marco del Sistema Federal de Empleo, se prevé continuar con el fortalecimiento de las oficinas municipales de empleo que integran la Red Federal de Empleo y mediante las cuales se garantiza la ejecución de las políticas de empleo en todo el país. También implicará la mejora continua de los servicios de capacitación laboral los cuales se concentran en la terminalidad educativa y formación profesional, la asistencia técnica y financiera para el desarrollo de proyectos territoriales de capacitación y en la implementación de planes sectoriales de calificación y promoción del empleo.

Por su parte, se mantendrán las acciones de asistencia técnica y seguimiento de proyectos económicos promovidos bajo la modalidad de pago único de las prestaciones a los beneficiarios del Seguro por Desempleo.

La función **Vivienda y Urbanismo** constituye una de las prioridades del gobierno nacional en materia de inversión y obras públicas tendientes a mejorar la infraestructura habitacional del país, dando solución a los problemas sociales derivados de las condiciones inadecuadas del hábitat.

Los programas presupuestarios a través de los cuales se materializan las políticas de vivienda, están íntegramente a cargo, en el ámbito nacional, del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Entre las acciones más relevantes, se destacan los créditos presupuestarios asignados a los Planes Federales de Vivienda destinados a la construcción y mejoramiento de viviendas en todo el país. Entre las principales iniciativas, sobresalen: los Planes Federales de Construcción de Viviendas - Etapas I y Plurianual; Construcción de Viviendas en Municipios - Etapa I y Plurianual; el Plan Mejoramiento Habitacional "Mejor Vivir" y las acciones de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios.

Cabe destacar que estas acciones tienen como objetivo la reducción del déficit habitacional y, a la vez, la generación de nuevos puestos de trabajo. Este es el caso del Plan Federal de Emergencia Habitacional, a través del cual se promueve la inclusión social de desocupados y beneficiarios de programas federales de empleo, mediante la conformación de cooperativas de trabajo para la construcción de viviendas y soluciones habitacionales.

**PLANES FEDERALES DE VIVIENDA:  
METAS FÍSICAS Y PRODUCCIONES BRUTAS**

Denominación	2009	2010
Construcción Viviendas (Vivienda Terminada)	34.308	56.179
Construcción Viviendas (Vivienda en Ejecución)	103.549	139.132
Construcción de Soluciones Habitacionales (Solución Habitacional Terminada)	19.009	35.721
Construcción de Soluciones Habitacionales (Solución Habitacional en Ejecución)	42.230	40.409

Del análisis del cuadro anterior, se evidencia un incremento significativo en la producción de viviendas y soluciones habitacionales que se espera finalizar, debido a que la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda prevé intensificar las acciones correspondientes a los componentes plurianuales de las iniciativas destinadas a la construcción de viviendas, como así también dar un mayor impulso a los emprendimientos que se ejecutan por medio de cooperativas de trabajo.

Adicionalmente, se prevé continuar con la construcción de Centros Integradores Comunitarios (C.I.C.), en el marco del convenio firmado entre el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, los cuales apuntan a un modelo de gestión pública que mejore la integración y coordinación de políticas de atención primaria de salud y desarrollo social en un ámbito físico común de escala municipal. Para el ejercicio 2010, se



estima la terminación de 229 C.I.C's.

También forman parte de esta función las acciones inherentes al programa de Mejoramiento de Barrios (PROMEBA), que a través de diversas obras (red vial, agua, alcantarillado, energía eléctrica, gas, construcción de vialidad interna, alumbrado público, drenajes pluviales, construcción o mejoramiento de equipamiento urbano) procura mejorar la calidad de vida de la población asentada en barrios con carencia de infraestructura, problemas ambientales y/o de regulación dominial. Cabe destacar que durante 2010 se prevé beneficiar aproximadamente a 12.000 familias a través del mejoramiento de 28 barrios.

A su vez, continuará la gestión del Plan de Rehabilitación de Asentamientos Irregulares – Rosario Hábitat, cuyo propósito es mejorar la calidad de vida de la población de asentamientos irregulares en la ciudad de Rosario (Santa Fe), promoviendo la integración física y social de dichas áreas.

Por otra parte, también están previstas las asignaciones para el Programa de Desarrollo Social de Áreas Fronterizas del Noreste y Noroeste Argentino (PROSOFA) destinadas a financiar proyectos para la construcción, ampliación, refacción y equipamiento de servicios de agua potable, saneamiento básico, salud, educación y obras comunitarias, estimándose la financiación de 44 proyectos durante el ejercicio 2010.

Por último, se contempla el Programa de Provisión de Agua Potable, Ayuda Social y Saneamiento Básico (PROPASA), a través del cual se brinda asistencia técnica y financiera a municipios para la ejecución de pequeñas obras de infraestructura básica de saneamiento, tales como provisión de agua potable, desagües cloacales y recolección de residuos, con el propósito de disminuir la aparición de enfermedades de origen hídrico, reducir el nivel de mortalidad infantil y adulta y mejorar las condiciones sanitarias, nutricionales y ambientales. Durante el ejercicio 2010, se prevé la asistencia a 69 proyectos.

Las asignaciones presupuestarias de la **función Agua Potable y Alcantarillado** están destinadas principalmente a las acciones desarrolladas por el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) y al programa Recursos Hídricos y a la actividad Emprendimientos Hídricos del Norte Grande del programa Acciones Hídricas y Viales para el Desarrollo Integrador del Norte Grande, todos ellos ejecutados en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. A su vez, se prevé la asistencia financiera a la empresa Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA S.A.).

El Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) organiza, administra y ejecuta en todo el territorio nacional los programas de desarrollo de infraestructura vinculados a la expansión de redes de agua potable, cloacas y saneamiento. Las modalidades de ejecución comprenden, la asistencia financiera a gobiernos provinciales, municipales y entes concesionarios para la realización de las obras, y la ejecución centralizada de proyectos de inversión.

Respecto a las obras financiadas a través de transferencias o préstamos a gobiernos provinciales y municipales, se proseguirá con la ejecución de aquellas correspondientes a proyectos especiales, obras de infraestructura de gran envergadura en grandes asentamientos urbanos y los relativos a la ejecución de obras en áreas concesionadas a empresas prestadoras del servicio. A su vez, continuarán las acciones relativas a los programas de Obras Menores de Saneamiento (PROMES), el Programa de Saneamiento en Áreas de Riesgo Sanitario (PROARSA), Plan Agua + Trabajo y el Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Menores de 50.000 habitantes (PROAS).

Por otra parte, se continuará con la asistencia financiera a gobiernos provinciales para la ejecución de obras en el marco del Plan de Agua y Saneamiento para Todos, componente del Plan de Obras para Todos los Argentinos, el cual contempla proyectos de relativa envergadura y cuyo período de ejecución sea inferior a 6 meses.

**ENOHSA: METAS FÍSICAS**

Denominación	2008	2009	2010
Habilitación de Obras Menores de Saneamiento (Obra Habilitada)	21	22	15
Habilitación de Obras en Zonas Carenciadas – PROARSA (Obra Habilitada)	67	140	91
Expansiones de Agua Potable y Cloaca con Cooperativas de Trabajo (Obra Habilitada)	75	50	98
Habilitación de Obras de Agua Potable y Saneamiento en Áreas Concesionadas (Obra Habilitada)	1	0	3
Habilitación de Obras Especiales de Agua Potable y Saneamiento (Obra Habilitada)	3	7	17
Expansión de Redes de Agua y Cloacas (PAST) (1)	-	300	128

(1) Corresponde a obras que no tenían seguimiento físico en ejercicios anteriores.

Respecto a los proyectos de inversión que se ejecutan en el ámbito del ENOHSA, sobresalen las siguientes iniciativas: la Construcción de un Emisario Submarino en la ciudad de Mar del Plata (Buenos Aires); la Construcción de Sistemas Cloacales en Localidades Varias de las provincias de Jujuy y Santa Fe, la Construcción de Colectores Cloacales Etapas II y III y el Acueducto La Laguna Laboulaye como así también la Optimización y Rehabilitación de la Planta de Tratamiento de Desagües (Córdoba); la Construcción Sistema de Efluentes Cloacales (Formosa); la Construcción del Sistema de Desagües Cloacales y Optimización de Sistemas de Agua Potable (Chaco); la Optimización del Sistema de Agua Potable El Cadillal (Tucumán); la Construcción del Sistema Cloacal en la localidad de Luján (Buenos Aires); la Construcción del Sistema Cloacal San Martín de los Andes (Neuquén) y la Construcción de Planta Depuradora en la ciudad de Trelew (Chubut).

Por otra parte, se prevén asignaciones a la empresa AySA S.A. para el financiamiento de gastos operativos y la ejecución de obras de mantenimiento de las plantas y de las redes de distribución en operación como así también obras de expansión previstas en el Plan Director de la empresa, entre las que se destacan la Planta Potabilizadora de Agua Paraná de las Palmas en el partido del Tigre y la Planta Depuradora “Del Bicentenario” en Berazategui, ambas en la provincia de Buenos Aires.

Respecto al programa Recursos Hídricos que ejecuta el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, se destacan las transferencias de capital a gobiernos provinciales y municipales para financiar obras hídricas (saneamiento, control de inundaciones, abastecimiento y aprovechamientos productivos). A su vez, sobresalen las asignaciones presupuestarias para la ampliación y el mejoramiento de la Red Hidrológica Nacional, siendo ésta la mayor fuente de información hidrológica básica que resulta necesaria para la administración racional y el diseño de políticas de recursos hídricos.

Por último, las asignaciones del programa Acciones Hídricas y Viales para el Desarrollo Integrador del Norte Grande están destinadas a financiar obras hídricas (canales, acueductos, diques, etc.) por medio de transferencias a las provincias de Formosa, Chaco, Catamarca, Jujuy, Salta, Misiones, Santiago del Estero, Corrientes y Tucumán, previéndose resolver los problemas de inundación, contaminación de las fuentes de agua y escasez de servicios de agua potable y para riego, tales como: la Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales en la localidad de San Felipe (Tucumán) y Cañerías de Impulsión de Agua Cruda del río Paraguay a La Leonesa (Chaco).

**4.3.4. SERVICIOS ECONÓMICOS**

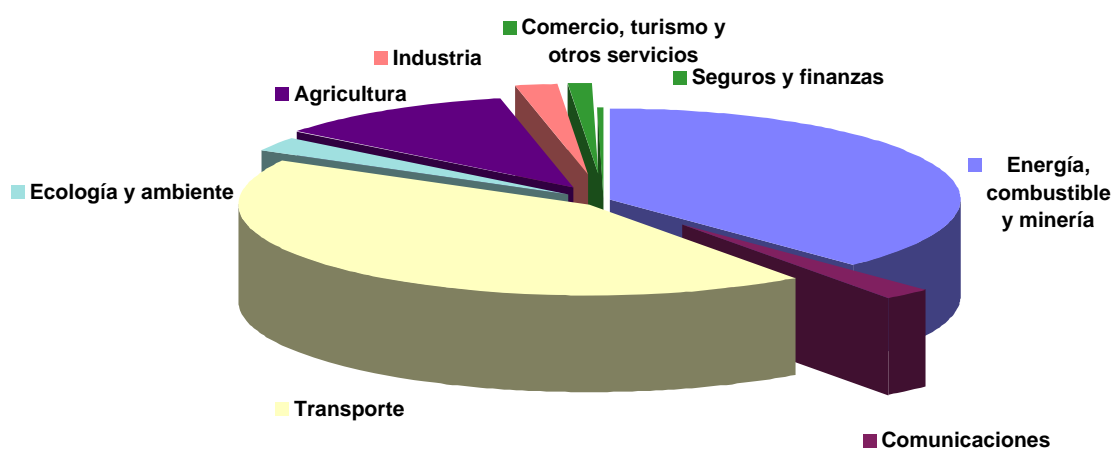
Esta finalidad comprende la formulación y el desarrollo de políticas que estimulan el proceso generador de inversiones. Las acciones llevadas a cabo por distintos organismos de la Administración Nacional, tienen como objetivo facilitar la producción de bienes y servicios significativos para el desarrollo económico. Asimismo, incluye acciones de promoción, regulación y fiscalización de la actividad productiva del sector privado (Cuadro 15).

La **función Energía, Combustibles y Minería** incluye las acciones destinadas a asegurar el abastecimiento energético, en lo que hace a electricidad y gas natural, en condiciones de cantidad, calidad y precio. A su vez, se prevé fomentar políticas destinadas al uso racional y eficiente de la

Cuadro N° 15

## SERVICIOS ECONOMICOS

### Presupuesto 2010



Concepto	2009		2010	
	Millones de \$	%	Millones de \$	%
Energía, combustible y minería	16.752,2	39,4	17.584,6	37,7
Comunicaciones	1.001,2	2,4	1.095,6	2,3
Transporte	18.033,8	42,5	20.027,7	42,9
Ecología y medio ambiente	635,7	1,5	1.228,5	2,6
Agricultura	4.789,3	11,3	5.183,3	11,1
Industria	703,7	1,7	909,5	1,9
Comercio, turismo y otros servicios	466,1	1,1	563,6	1,2
Seguros y finanzas	94,2	0,2	90,2	0,2
<b>Total</b>	<b>42.476,0</b>	<b>100,0</b>	<b>46.683,0</b>	<b>100,0</b>

energía como así también al desarrollo de la actividad minera.

En lo que hace al suministro y transmisión de energía eléctrica, se destacan las asignaciones presupuestarias a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA) y al Plan de Transporte Eléctrico Federal.

A su vez, se contemplan los fondos destinados a la ejecución de las obras de vinculación entre el sistema de transmisión energética de la central hidroeléctrica de Yacyretá y la estación transformadora de la localidad de Tigre (provincia de Buenos Aires). Asimismo se incluyen las asignaciones correspondientes a la segunda etapa del Plan Federal de Transporte Eléctrico, destinadas a la ejecución de obras de tendido de líneas de baja y media tensión como así también a la construcción y rehabilitación de estaciones transformadoras.

Adicionalmente, se prevé el financiamiento de los siguientes proyectos energéticos: Plan Provincial de Electrificación para Productores Rurales Arroceros (Entre Ríos), Línea de Alta Tensión de 132 KV. Gobernador Gregores (Santa Cruz), Línea de Alta Tensión Rural (La Rioja) y las obras de repotenciación de una central termoeléctrica de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba – EPEC-.

Se consideran, además, transferencias de capital a provincias cuya finalidad es la atención de certificados de obra correspondientes al Dique y Central Hidroeléctrica Los Caracoles (San Juan) y la construcción del Dique Portezuelo del Viento (Mendoza). A su vez, existen fondos para la construcción del Gasoducto de Abastecimiento Central y otros gasoductos en diferentes provincias (Buenos Aires, Catamarca, Corrientes, Córdoba, Entre Ríos, Jujuy, La Pampa y La Rioja) como así también asignaciones correspondientes a la ejecución de las obras de suministro de gas natural a usuarios que eran abastecidos por gas propano indiluido por red.

La Secretaría de Energía, a través del Consejo Federal de la Energía Eléctrica (CFEE), continuará con la administración del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI) y del Fondo Subsidiario para Compensaciones Regionales de Tarifas a Usuarios Finales (FCT). También se contemplan sumas para la atención de préstamos a cooperativas de servicios públicos destinados a financiar proyectos de equipamiento o infraestructura energética y transferencias destinadas al Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas Licuado de Petróleo (Ley N° 26.020) y a la adquisición de GLP en envases para usuarios de bajos recursos.

En 2010 se continuará con el Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER) a partir de la instalación de paneles solares, termogeneradores y equipos eólicos.

**PROYECTOS DE ENERGÍAS RENOVABLES EN MERCADOS RURALES:  
METAS FÍSICAS**

<b>Tipo de Equipos</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>
Equipos Solares (Equipo Instalado)	2.222	2.000
Equipos Termogeneradores (Equipo Instalado)	80	117

Se dará continuidad a las iniciativas llevadas a cabo en el marco del Programa Nacional de Uso Racional y Eficiente de la Energía (PRONUREE).

Asimismo se incluyen las erogaciones destinadas a estabilizar el suministro de gas oil a efectos de cubrir la demanda interna, a través del otorgamiento de compensaciones a los productores de petróleo crudo. También se destacan los subsidios a los productores de gas propano a fin de asegurar el abastecimiento en redes de distribución y el precio del gas licuado de petróleo.

Con respecto al abastecimiento del gas propano indiluido, se contempla un sistema de compensaciones a empresas productoras del mismo con el objeto de lograr el suministro a un precio de referencia inferior al de mercado.

Se destacan las sumas destinadas a la empresa Energía Argentina S.A (ENARSA) con la finalidad de

financiar las acciones comprendidas en el Plan Energía Total, como así también los créditos vinculados a la adquisición e instalación de 5 centrales de generación eléctrica: Brigadier López, Ensenada de Barragán, Necochea II, Belgrano II e Ing. Francisco Bazán. A su vez, se asistirá a la empresa Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NASA) en la financiación de las obras de prolongación de la vida útil de las Centrales Nucleares de Embalse y Atucha I; y a la empresa Dioxitek S.A. en la financiación de una planta de dióxido de uranio.

También se incluyen las asignaciones al Ente Binacional Yacyretá destinadas a financiar la ejecución de las obras del plan de interconexión vial y ferroviaria entre Argentina y Paraguay y los anticipos por la cesión a nuestro país de energía generada en la central que le correspondería al Paraguay. A su vez, se contempla en esta función el financiamiento del accionar de la Unidad Especial Sistema de Transmisión Yacyretá (UESTY).

En cuanto al sector minero, se considera la asistencia financiera a la empresa Yacimientos Carboníferos Río Turbio, con el propósito de atender gastos operativos como también la adquisición de equipamiento y el reacondicionamiento del yacimiento.

Cabe destacar el programa Formulación y Ejecución de la Política Geológica Minera, a cargo de la Secretaría de Minería, a través del cual se busca dar continuidad a la tercera etapa del Plan Nacional de Huellas Mineras, en virtud de su efecto dinamizador de las economías regionales. Por otra parte, se contempla la firma de convenios entre organismos oficiales provinciales, regionales y municipales, entes privados nacionales y/o extranjeros, a efectos de desarrollar nuevos emprendimientos mineros en áreas social y económicamente deprimidas. A su vez, continuarán desarrollándose las acciones vinculadas con el Plan Social para la Minería Artesanal y las acciones de remineralización de suelos.

**FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS GEOLÓGICAS MINERAS:  
METAS FÍSICAS**

Denominación	2008	2009	2010
Exenciones Impositivas y Arancelarias a Inscriptos en el Régimen de Inversión Minera (Beneficiarios)	16.369	15.683	16.000
Control de Empresas Inscriptas en el Régimen Minero (Auditoría Realizada)	418	351	400
Asistencia Financiera a Microemprendimientos Mineros (Proyecto)	8	13	15
Rehabilitación de Huellas Mineras (Huella Minera Rehabilitada)	20	30	40

También continuarán las acciones correspondientes al Programa de Gestión Ambiental para una Producción Sustentable en el Sector Productivo (BID 1865 OC-AR), destinado a fortalecer institucionalmente la gestión ambiental minera en el sector público provincial con énfasis en las áreas mineras degradadas, la incorporación de prácticas ambientales en la actividad ladrillera artesanal y la generación de información geoambiental de base.

Durante 2010 también se contemplan, dentro de los créditos asignados a la Autoridad Regulatoria Nuclear, partidas destinadas a la fiscalización del proceso de acondicionamiento de las Centrales Nucleares Atucha I y Embalse; y a los estudios para el licenciamiento del Reactor Central Argentina de Elementos Modulares (CAREM).

Se incluyen también en esta función los gastos asociados con las acciones llevadas a cabo por el Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR), el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) y el Organismo Regulador de la Seguridad de Presas (ORSEP).

En la **función Comunicaciones** las mayores asignaciones están dirigidas al Sistema Nacional de Medios Públicos S.E. (Canal 7 y Radio Nacional), a la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales

(AR-SAT), a TELAM S.E. (gastos operativos), a la Comisión Nacional de Comunicaciones y al Comité Federal de Radiodifusión.

Parte de las transferencias al Sistema Nacional de Medios Públicos S.E. están destinadas a financiar gastos operativos como así también el plan de reequipamiento de Canal 7 y Radio Nacional. También se prevé asistir financieramente a la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (AR-SAT) en lo que hace al desarrollo y puesta en funcionamiento del Primer Satélite Argentino de Telecomunicaciones.

Se continuarán llevando a cabo las acciones referidas al control de las empresas telefónicas y de servicios postales, con el propósito de controlar el cumplimiento de la normativa por parte de los operadores del mercado postal y telegráfico a través de la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC); como así también la administración del espectro radioeléctrico, sancionando a los prestadores que lo ocupen ilegal o irregularmente. A su vez, se prevé promover el desarrollo de una red tecnológica que asegure la conectividad a todos los habitantes y regiones del país, fomentar la industria nacional promoviendo la investigación y el desarrollo de tecnologías en comunicaciones, y brindar capacitación sobre nuevas tecnologías de la información.

A través del Comité Federal de Radiodifusión (COMFER) se desarrollarán las acciones de monitoreo de las emisiones de los servicios de radiodifusión. Se realizarán inspecciones a estos servicios con el objeto de controlar el cumplimiento de los aspectos normativos y se continuará con la administración de licencias de radio AM, FM, canales de TV abiertos y servicios complementarios. También continuarán las acciones de formación y capacitación de los profesionales de la radiofonía a través del Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica (ISER).

En el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, se atienden los gastos correspondientes a la Secretaría de Comunicaciones como así también los correspondientes a la refacción del edificio de Canal 7, a cargo de la Dirección Nacional de Arquitectura. Por último, se incluye la asistencia financiera a la Radio Universidad Nacional del Litoral y al Servicio de Radio y Televisión de la Universidad de Córdoba, para la atención de gastos operativos y de equipamiento.

Dentro de la **función Transporte**, las mayores asignaciones presupuestarias están destinadas a inversiones en las redes viales -nacionales, provinciales y municipales- comprendiendo, además, asistencia financiera a empresas públicas de transporte y a operadores privados.

Se destaca en esta función el crédito asignado a la Dirección Nacional de Vialidad encargada de administrar la Red Troncal Nacional de caminos y, dentro de ella, la Red Federal de Autopistas, la cual lleva adelante tareas de mantenimiento, mejoramiento y construcción tendientes a lograr seguridad en las rutas y economía de transporte.

La Dirección Nacional de Vialidad, prevé:

**INFRAESTRUCTURA VIAL: METAS FÍSICAS**

Programa	Subprograma / Meta	2008	2009	2010
		Kilómetros	Kilómetros	Kilómetros
<b>Mantenimiento</b>				
	Mantenimiento por Administración	5.324	4.972	4.157
	Mantenimiento por Convenio con Provincias	6.417	6.341	6.436
	Obras de Emergencia (Obras)	15	32	7
	Mantenimiento por Sistema Modular	2.432	2.397	3.677
	Obras de Seguridad Vial	5	25	174
	Obras de Seguridad Vial (En Ejecución)	18	534	1.164
	Señalamiento Horizontal de Rutas	182	439	10.051
	Señalamiento Horizontal de Rutas (En Ejecución)	12.861	11.822	11.822
	Obras de Conservación Mejorativa	-	5	6.359
	Obras de Conserv.Mejorativa (En Ejecución)	-	5.110	9.109
<b>Construcciones</b>				
	Corredores Viales	-	10	-
	Corredores Viales (en Ejecución)	10	10	-
	Pasos Fronterizos y Corredores de Integración (Terminados)	38	94	516
	Pasos Fronterizos y Corredores de Integración (En Ejecución)	637	941	847
	Obras por Convenio con Provincias(Terminados)	599	384	158
	Obras por Convenio con Provincias (En Ejecución)	1.842	795	562
	Obras de Mejoramiento y Reposición de Rutas(Terminados)	674	1.956	2.287
	Obras de Mejoramiento y Reposición de Rutas(En Ejecución)	5.108	12.472	11.813
	Concesión sin Peaje (C.O.T.)	626	626	626
	Mejoramiento y Reconstrucción en Puentes (Metros Terminados)	70	1.736	892
	Mejoramiento y Reconstrucción en Puentes (Metros en Ejecución)	2.662	5.498	3.277
	Obras en Circuitos Turísticos (Terminados)	11	20	59
	Obras en Circuitos Turísticos (En Ejecución)	11	79	59
<b>Contratos de Recuperación y Mantenimiento</b>				
	Recuperación y Mantenimiento de Mallas Viales (C.Re.Ma I)	2.598	1.811	1.149
	Recuperación y Mantenimiento de Mallas Viales (C.Re.Ma II)	1.733	1.666	1.435
	Recuperación y Mantenimiento de Mallas Viales (C.Re.Ma III)	5.510	6.016	7.362
	Recuperación y Mantenimiento de Mallas Viales (C.Re.Ma IV)	2.854	3.324	14.122
	Recuperación y Mantenimiento de Mallas Viales (C.Re.Ma V)	-	-	2.828

La función comprende las asignaciones presupuestarias correspondientes al Organo de Control de Concesiones Viales. El mismo tiene la responsabilidad de llevar a cabo la fiscalización del cumplimiento de las obligaciones contractuales de los concesionarios de la red de acceso a la Ciudad de Buenos Aires, de los corredores de la red vial nacional concesionada, de la conexión física Rosario-Victoria, de la Autopista Pilar-Pergamino y la Autopista Luján-Carlos Casares, como así también la Ruta Nacional Nº 36 Río Cuarto-Córdoba; y por otra parte, concreta las actividades preparatorias para la contratación y ejecución de obras públicas viales.

En materia de proyectos de inversión, para el ejercicio 2010 la Secretaría de Obras Públicas prevé continuar con el financiamiento de planes de obras menores y de infraestructura urbana en municipios del interior del país. Adicionalmente, se llevarán a cabo las obras del Puente Encarnación-Posadas. En el marco del programa Acciones Hídricas y Viales para el Desarrollo Integrador del Norte Grande, se contemplan créditos presupuestarios para transferencias de capital a gobiernos provinciales destinadas a financiar la ejecución de obras viales.

A su vez, se prevé la ejecución de obras de mejoramiento, ampliación y rehabilitación de la red vial provincial, vinculando áreas productivas locales con la red vial nacional a efectos de fortalecer la recuperación económica y social de las provincias.

Respecto al transporte ferroviario, esta función comprende las asignaciones destinadas a la Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. (administración y mantenimiento de la infraestructura ferroviaria y gestión de los sistemas de control de circulación de trenes) y a la Operadora Ferroviaria S.E. (prestación de los servicios de transporte ferroviario y mantenimiento del material rodante), así como las correspondientes a la empresa Ferrocarril General Belgrano S.A (gastos corrientes).

Por otra parte, se continuará con la ejecución de los proyectos correspondientes a la Tercera Etapa del Proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires (PTUBA), la cual contempla la ejecución de obras en pasos a diferente nivel y mejoras en entornos de estaciones ubicadas en municipios de la provincia de Buenos Aires.

Se prevé la modernización del sistema ferroviario en todo el territorio nacional a través de la adquisición de material rodante proveniente de España, Portugal y China. Adicionalmente, se contemplan asignaciones a empresas concesionarias del servicio metropolitano e interurbano del transporte ferroviario tendientes a financiar gastos de explotación como así también obras de infraestructura vial, adquisición y reparación de material rodante, electrificación de vías, etc., en el marco del Programa de Obras, Trabajos Indispensables y Adquisición de Bienes.

Cabe mencionar las transferencias al Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte como fuente complementaria de los recursos del Régimen de Compensaciones Complementarias (RCC), del Régimen de Compensación Complementaria Provincial (CCP), del Régimen de Fomento para la Profesionalización del Transporte de Cargas (REFOP) y Sistema Ferroviario Integrado (SIFER).

Se proseguirá con la implementación del Sistema Unico de Boleto Electrónico (S.U.B.E) en el transporte público automotor, subterráneo y ferroviario de la Región Metropolitana de Buenos Aires. Por otra parte, se instrumentarán los mecanismos de fiscalización y control del sistema de transporte automotor y ferroviario -de pasajeros y carga- a través de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte.

La Subsecretaría de Transporte Automotor llevará a cabo el control del sistema de emisión y seguimiento de la carta de porte como así también de los requisitos establecidos en la Ley de Transporte Automotor de Cargas (Ley Nº 24.653) y de las normas reglamentarias respecto al transporte automotor de granos y ganados. Por otra parte, se destacan las asignaciones correspondientes a las compensaciones a las empresas refinadoras de petróleo por la venta de gas oil a precio diferencial al transporte automotor de pasajeros.

Respecto al transporte naval, la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables prevé ejecutar y controlar las políticas y planes referidos al desarrollo portuario; optimizar el dragado, señalización y mantenimiento de las vías navegables troncales. En el año 2010, se prevé ejecutar proyectos de inversión portuarios en las provincias de Chubut, Corrientes, Tierra del Fuego y Chaco. A su vez, se ejecutarán políticas que favorezcan el desarrollo de la marina mercante, la industria naval y la unificación de criterios en materia portuaria y de navegación en lo que respecta a la Hidrovía Paraguay-Paraná.



En cuanto a las políticas del transporte aerocomercial, se destacan las asignaciones vinculadas al financiamiento de gastos operativos y a la adquisición de aeronaves para la empresa Aerolíneas Argentinas S.A. También se contempla el Régimen Compensador de Combustible Aeronáutico.

A través de la Administración Nacional de la Aviación Civil (ANAC) se llevarán a cabo las tareas de regulación, fiscalización y administración de la aviación civil, funciones que anteriormente estaban bajo la órbita de la Fuerza Aérea Argentina. A su vez, la ANAC prestará los servicios aeroportuarios de seguridad, protección al vuelo y control del aeroespacio.

#### ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA AVIACIÓN CIVIL: METAS FÍSICAS

Denominación	2010
Servicio de Protección al Vuelo y Ayuda a la Aeronavegación (Movimiento de Aeronave)	663.281
Habilitaciones y Licencias al Personal Aeronavegante (Habilitación)	8.593
Habilitación de Aeronaves y Talleres (Habilitación)	4.734
Habilitación de Aeródromos Públicos y Privados (Habilitación)	15
Capacitación al Personal Operativo en Aeropuertos y Aeródromos (Técnico Capacitado)	1.618
Vuelos de Verificación (Vuelo)	455
Publicaciones de Uso Aeronáutico (Publicación)	8.642
Movimiento de Pasajeros (Pasajero Transportado)	20.425.229

Al margen de lo mencionado anteriormente, la Fuerza Aérea Argentina fomentará rutas de transporte aéreo de especial interés para la Nación y complementará rutas comerciales de transporte de pasajeros y cargas escasamente explotadas por operadores privados. Por otra parte, el Servicio Meteorológico Nacional continuará prestando los servicios públicos de pronóstico y asesoramiento en materia meteorológica.

A través del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos se desarrollarán las acciones necesarias para asegurar la operación confiable de los servicios e instalaciones aeroportuarias, de acuerdo con las normas nacionales e internacionales. Asimismo, se realizará la evaluación técnica del mantenimiento o mejoras ejecutadas por los concesionarios y se evaluará la calidad de las prestaciones.

En la **función Ecología y Medio Ambiente** se incluyen los programas destinados a controlar y conservar los recursos naturales y el medio ambiente, de forma tal que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer el uso de los recursos. Se contemplan de igual manera el tratamiento de residuos peligrosos, residuos sólidos urbanos y la prevención de la contaminación del aire, el agua y el suelo.

Durante 2010 se prevé un incremento en las asignaciones de esta función, las que estarán destinadas principalmente al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos (Ley N° 26.331) y a compensar a las jurisdicciones provinciales que conservan los bosques nativos. La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, bajo jurisdicción de la Jefatura de Gabinete de Ministros, prevé también desarrollar acciones referidas a la conservación de la biodiversidad, al cumplimiento del Plan Nacional de Manejo del Fuego, al desarrollo sostenible de los recursos naturales y a la lucha contra la desertificación y conservación del suelo.

Por otra parte, se postula establecer un marco adecuado para la implementación de Sistemas de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos (SGIRSU) en provincias y municipios turísticos, financiar obras para la construcción de nuevos centros de disposición final, sanear o clausurar basurales a cielo abierto y promover la reinserción social de trabajadores informales.

También se ha asignado un incremento considerable al Programa Integral Cuenca Matanza Riachuelo, cuyos objetivos se basan en el control y regulación de las actividades industriales de la cuenca, así como el saneamiento y la recuperación de la calidad ambiental. Además, se estima brindar a las industrias herramientas técnicas y económicas para la transformación de los procesos productivos hacia nuevas tecnologías sustentables, principalmente a través del financiamiento obtenido por medio del préstamo BIRF 7706-AR/OC. A su vez, con financiamiento del préstamo BID 1059/OC AR, se concluirá con la primera etapa de las obras de control y prevención de las inundaciones como así también la recuperación de la calidad ambiental de la zona.

#### ACCIONES SOBRE RECURSOS NATURALES: METAS FÍSICAS

Denominación	2008	2009	2010
<b>Planificación y Política Ambiental</b>			
Certificados de Autorización Exportación de Flora y Fauna Silvestre	3.858	2.993	2.700
Certificados de Autorización Importación de Flora y Fauna Silvestre	2.261	1.755	1.450
Certificados de Valor Internacional Especies Amenazadas	1.836	1.334	1.350
Inscripciones para Operar con Fauna Silvestre	75	17	160
Unidades Regionales de Lucha Contra Incendios Equipadas	0	25	25
Horas de Vuelo para Prevención y Lucha contra Incendios	2.583	2.970	3.198
Agentes Capacitados para Combatir Incendios	432	1.633	1.560
Promoción de Proyectos Forestales	37	31	50
<b>Coordinación de Políticas Ambientales</b>			
Proyectos Evaluados para la Valorización de Residuos Sólidos Urbanos (*)	10	9	10
Saneamiento de Basurales a Cielo Abierto (*)	4	2	2
<b>Control Ambiental</b>			
Certificados a Operadores, Generadores y Transportistas de Residuos Peligrosos	207	307	330
Certificados a Empresas de Emisiones Gaseosas y Sonoras de Vehículos	667	610	400
Inspección a Generadores de Residuos Peligrosos	620	542	550
Autorizaciones para Movimientos Transfronterizos de Residuos Peligrosos	1.022	700	600
Inspecciones a Efluentes Industriales (**)	-	1.100	1.200
<b>Programa Integral Cuenca Matanza Riachuelo</b>			
Basurales Clandestinos Removidos	1	50	40
Kilómetros de Márgenes y Espejos de Agua Limpiados	14	20	90
Bidones de Agua Potable Entregados	604.147	10.000	430.000
Inspecciones Realizadas(***)	-	-	4.800
Industrias Reconvertidas a través del Plan de Reconversión Industrial(***)	-	-	1.920
<b>Gestión Ambiental Matanza Riachuelo (BID 1059 OC/AR)</b>			
Limpieza de los Márgenes de la Cuenca (en metros) (*)	36.200	42.300	42.300
<b>Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza - Riachuelo (BIRF 7706-AC)</b>			
Convenio de Reconversión Industrial Firmado (***)	-	-	60
Empresa Contaminante Monitoreada (***)	-	-	50
Kilómetros de Redes Cloacales Monitoreadas (***)	-	-	25

(\*) Medición modificada para el ejercicio 2008

(\*\*) Medición incorporada para el ejercicio 2009

(\*\*\*) Medición incorporada para el ejercicio 2010.

La Administración de Parques Nacionales, prevé continuar con la ejecución del Convenio de Préstamo BIRF N° 7520/AR "Áreas Protegidas y Conservación de Corredores", cuya finalidad es conservar muestras representativas de las ecoregiones argentinas, de su biodiversidad y de los procesos naturales que aseguren su viabilidad a largo plazo. Asimismo se propicia el fomento de una conciencia social conservacionista y el intercambio de conocimientos en materia de desarrollo sustentable. Por otra parte, se postula aportar al desarrollo regional a través de actividades turísticas y recreativas, fundadas en condiciones de calidad y sustentabilidad, a desarrollarse en distintos

parques nacionales y se proseguirá con el programa de Mejora de la Competitividad del Sector Turismo (Préstamo BID 1648/OC-AR).

Cabe destacar la ejecución del convenio suscripto con el Ministerio de Defensa a fin de afectar diez nuevas áreas a los planes de manejo. Las mismas se encuentran en las provincias de San Juan, Buenos Aires, Tucumán, Misiones, Entre Ríos, Chubut, Santa Cruz, Salta, Córdoba y Santa Fe.

En la **función Agricultura** se incluyen los créditos asignados a los programas que funcionan bajo la órbita del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y sus organismos descentralizados: la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario (ONCCA), el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), el Instituto Nacional de Semillas (INASE) y el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP); relacionados con la promoción, regulación y control de la producción agrícola, ganadera, avícola, apícola e ictícola; como así también con la protección de la fauna, el suministro de semillas y la erradicación de plagas.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA  
Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS: METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2008	2009	2010
Asistencia Financiera a Productores Forestales	Hectárea Forestada	67.699	82.540	90.000
	Productor asistido	(*)	(*)	200
Asistencia Financiera a Poblaciones Rurales (PRODERNOA/PRODEAR)	Beneficiario	398	437	420
Asistencia Técnica a Poblaciones Rurales (PRODERNOA/PRODEAR)	Beneficiario	1.513	1.055	1.376
Asistencia Técnica Directa a Medianos Y Pequeños Productores -Cambio Rural-	Productor Asistido	10.541	11.409	10.988
Asistencia Técnica a Pequeños Productores (PSA-PROINDER)	Familia Asistida	(*)	1.093	1.343
Fiscalización de Actividades Comerciales Agropecuarias	Inspección	1.897	1.860	2.196
	Operador Sancionado	371	420	480
Certificación de Semillas	Bolsa Certificada	30.397.006	25.660.640	30.000.000
Fiscalización de Alimentos de Origen Pesquero	Tonelada	543.406	293.000	490.000
Fiscalización de la Faena de Porcinos	Animal	2.780.320	2.008.499	2.200.000
Fiscalización de la Faena de Ovinos	Animal	1.076.475	915.286	900.000
Fiscalización de la Faena de Bovinos	Miles de Cabezas	12.152	11.453	12.000
Certificación Sanitaria de Productos Alimenticios Para Importación	Certificado Expedido	9.936	9.195	10.000
Certificación Sanitaria de Productos Alimenticios para Exportación	Certificado Expedido	48.150	59.563	61.500
Detección de Contaminantes en Animales de Consumo	Muestra	2.907	2.923	3.430

(\*) No se ejecutó en años anteriores.

La ONCCA ejecuta las políticas dictadas por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca tendientes a asegurar un marco de transparencia y libre concurrencia en materia de comercialización en el sector agroalimentario. En 2010 se prevé, entre otras acciones, incorporar al control comercial diferentes actividades y productos -como miel, yerba mate, semillas, vitivinicultura, frutas con carozo y pepita, azúcar y especias, entre otros- e inaugurar agencias de la ONCCA en el interior del país.

Paralelamente, se continuará con la instrumentación de subsidios al consumo interno a través de compensaciones a establecimientos faenadores avícolas, industria láctea, productores tamberos, productores de trigo, molinos de harina de trigo y de maíz, engordadores de bovinos y porcinos y pequeños productores de soja y girasol, en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 9/2007 del ex Ministerio de Economía y Producción y sus modificatorias.

Durante el año 2010 el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca prevé: promover la reconversión productiva de la mediana y pequeña empresa rural; brindar asistencia técnica y/o financiera a pequeños productores agropecuarios a través de distintas iniciativas; promover el desarrollo forestal a través de las asistencias fiscales (Ley N° 25.080, Inversiones para Bosques Cultivados) y de la implementación de la segunda fase del Proyecto Forestal de Desarrollo; desarrollar los programas que atiendan las necesidades específicas del sector de la agricultura familiar y coordinar las tareas relativas al funcionamiento del Registro de la Agricultura Familiar; proseguir con los programas de asistencia a productores rurales de menores ingresos (Programa de Desarrollo de Areas Rurales -PRODEAR- y Programa de Desarrollo Rural de la Patagonia -PRODERPA); continuar con la atención del Fondo Algodonero (Ley N° 26.060) y con la asistencia a productores tamberos y frutihortícolas de manzanas y peras; los Programas Nacionales de Agricultura Extensiva e Intensiva, de Seguro Agrícola y de Animales Menores; preservar los recursos pesqueros y fomentar su expansión; y aumentar la eficiencia en la prestación de los servicios públicos agropecuarios en el marco del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP).

Asimismo, se continuará en 2010 con el Plan Ganadero Nacional para el desarrollo de la cadena de ganados y carnes bovinas. También se incluyen en esta función las asignaciones correspondientes al Fondo Nacional para la Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios -FONEDA- (Ley N° 26.509, Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios).

En lo que respecta a sanidad animal, SENASA continuará con el Programa de Control y Erradicación de la Fiebre Aftosa. Este involucra estrategias de vacunación, vigilancia epidemiológica, control de tránsito de animales, capacitación y educación sanitaria, entre otras acciones. Con respecto a otras enfermedades (peste porcina clásica, maedi visna, encefalopatía espongiiforme bovina, etc.) se seguirá el mismo criterio y, paralelamente, se implementarán y readecuarán los correspondientes sistemas de detección y prevención. Asimismo, se intensificarán las actividades inherentes a la prevención del ingreso de enfermedades exóticas, estableciéndose requisitos zoonosanitarios respecto a la importación y al tránsito internacional de animales y/o productos de origen animal.

En lo referente a sanidad vegetal, se continuará con el desarrollo de programas fitosanitarios y acciones nacionales e internacionales en cuarentena vegetal, vigilancia y monitoreo de plagas, procedimientos de fiscalización en importación y exportación de productos vegetales y certificación de cítricos a la Unión Europea y mercados con similares restricciones cuarentenarias. A través de estas acciones, se persigue la apertura de nuevos mercados a partir del mejoramiento del status fitosanitario de la producción vegetal del país.

Paralelamente, se fortalecerán los programas nacionales de control de plagas y el Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios (RENSPA). Asimismo, se ampliará el área de aplicación de los programas; se intensificará el vínculo con los servicios provinciales de sanidad vegetal; y se elaborarán normas de protección vegetal armonizadas con los lineamientos regionales e internacionales.

El SENASA prevé dar continuidad a las acciones fitosanitarias de promoción de alto impacto en la producción de sectores estratégicos, preservar el ecosistema estableciendo requisitos técnicos y de

bioseguridad, lograr un conocimiento cabal del status fitosanitario de los principales cultivos; dar garantías a los países importadores de productos vegetales argentinos sobre la sanidad de los mismos, continuar desarrollando el Sistema Nacional de Vigilancia y Monitoreo de Plagas (SINAVIMO). Finalmente, se propone finalizar el proyecto de construcción de un laboratorio para el diagnóstico de enfermedades animales.

El INASE brinda las garantías técnico-jurídicas para que el mercado de semillas se desarrolle en un marco de transparencia y competitividad. Garantiza la defensa del productor agropecuario, los derechos del obtentor y la disponibilidad de propiedades, asegurando a su vez el cumplimiento de las normas de bioseguridad para los materiales vegetales genéticamente modificados. En 2010 se continuará avanzando en la erradicación del comercio ilegal de semillas.

El INIDEP tiene por finalidad la formulación y ejecución de programas de investigación de recursos pesqueros en la plataforma marítima continental de la República Argentina y su área adyacente. Para el año 2010, se prevé entre otras medidas: generar y adaptar conocimiento, información, métodos y tecnologías para la utilización y la conservación de las pesquerías marinas argentinas (costeras, de plataforma y oceánicas); satisfacer la creciente demanda de información científica y técnica; y continuar con el asesoramiento a las autoridades de aplicación de la política pesquera, al Consejo Federal Pesquero y a las Comisiones de Pesca de Cancillería.

La **función Industria** reúne los programas cuyos objetivos son la regulación, control y fomento de la actividad industrial realizada por el sector privado; la realización de tareas productivas industriales por el sector público nacional y la administración de subsidios diversos a empresas del sector. Incluye los gastos relativos al fomento de las micro, pequeña y mediana empresas (MIPyMEs); a la ejecución de los distintos instrumentos, incentivos y regímenes de promoción industrial que administra la Subsecretaría de Industria; los gastos de la Dirección General de Fabricaciones Militares, del Instituto Nacional de Vitivinicultura, del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial y de la Agencia Nacional de Desarrollo de Inversiones.

Se destacan por su relevancia económica los gastos destinados al fomento de las micro, pequeña y mediana empresas (MIPyMEs). Durante el año 2010, se prevé continuar con la aplicación de los distintos regímenes financieros tendientes a disminuir el costo del crédito y facilitar el acceso al mismo, tales como: el subsidio de tasas de interés, el financiamiento de proyectos de inversión mediante el Fondo Fiduciario FONAPyME y el Programa Global de Crédito para las Micro y Pequeñas Empresas (MIPES III BID AR-L 1062), el financiamiento de servicios técnicos y profesionales para el incremento de la competitividad (Programa de Acceso al Crédito y Competitividad para MIPyMES - BID 1884), y la regulación y control de las Sociedades de Garantía Recíproca. Asimismo, se continuará con las siguientes acciones: extensión de certificados de crédito fiscal para el reintegro de los gastos de inversión en capacitación; asistencia técnica para la certificación de normas de calidad, desarrollo de software y reingeniería de procesos; y consolidación de la Red de Agencias Regionales de Desarrollo Productivo con el objetivo de brindar asistencia a las empresas nacionales.

#### FOMENTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2008	2009	2010
Asistencia Técnica y Financiera (PACC)	Empresa Asistida	34	530	960
	Aporte No Reintegrable Otorgado	255	2.697	4.800
Asistencia Financiera para Proyectos de Inversión	Crédito Otorgado	(*)	500	540
Asistencia Financiera Vía Bonificación de Tasas (FOMICRO y Bonificación de Tasas de Interés)	Empresa Asistida	6.474	12.925	16.000

(\*) Cambió la unidad de medida en 2009.

El programa de Formulación y Aplicación de Políticas para la Industria tendrá como objetivo para 2010 el incremento de la competitividad industrial, a través de la aplicación de diferentes instrumentos: promoción de inversiones industriales, incentivos para la fabricación de bienes de capital, régimen automotriz, saldos técnicos del IVA, Compre Nacional, promoción de la industria del software y otros. Se incluyen en esta función los créditos previstos para la atención de los reintegros por compra de autopartes locales.

**FORMULACIÓN Y APLICACIÓN DE POLÍTICAS PARA LA INDUSTRIA: METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2008	2009	2010
Reintegro por Compra Autopartes Nacionales	Certificado Expedido	87	266	260
Reintegro por Venta de Maquinaria Agrícola, Bienes de Capital y Productos Informáticos	Certificado Expedido	41.408	57.169	50.000
Asistencia Técnica Promoción Industrial	Empresa Asistida	1.203	865	1.050
Verificación Régimen Compre Nacional	Certificado Expedido	1.855	1.517	1.555

Para 2010, la Agencia Nacional de Desarrollo de Inversiones prevé posicionar a la Argentina ante la comunidad inversora nacional e internacional como una propuesta de valor diferencial para la atracción de inversiones en actividades productivas. Además, continuará con las acciones tendientes a identificar y promover oportunidades de inversión que incrementen la competitividad de los conglomerados productivos, como así también la asistencia a inversores en la implementación de proyectos de inversión y la formulación de políticas que propicien el desarrollo emprendedor, el crecimiento y la internacionalización competitiva de las empresas.

**PROMOCIÓN DE INVERSIONES: METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2008	2009	2010
Promoción de Inversiones	Proyecto Terminado	16	12	15
Asesoramiento a Inversores	Proyecto Asesorado	46	43	50
Misiones al Exterior de Promoción de Inversiones	Misión	15	14	12

La Dirección General de Fabricaciones Militares tiene como propósito fundamental el abastecimiento de material bélico y logístico a las Fuerzas Armadas y de Seguridad y la organización y producción de líneas de insumos críticos para la industria nacional. En 2010 se prevé producir y comercializar los bienes y servicios tradicionales en materia de armas, explosivos y municiones habituales del mercado nacional y, a su vez, continuar con el Plan de Mantenimiento, cuyo propósito es adecuar las instalaciones fabriles a fin de desarrollar nuevas tecnologías y aumentar la capacidad de producción.

Adicionalmente, se proseguirán las acciones asociadas a convenios suscriptos con el sector público y privado, como ser la reconstrucción de vagones de la empresa Belgrano Cargas y la provisión de equipos y repuestos a la empresa Yacimientos Carboníferos Río Turbio S.E.

El Instituto Nacional de Vitivinicultura continuará con sus tareas de normalización de métodos, procedimientos y contralor técnico, tendientes a asegurar la genuinidad y calidad de los productos vitivinícolas y de alcoholes como así también la realización de investigaciones, el fortalecimiento de la capacidad operativa de las delegaciones y la presencia activa del instituto en organismos internacionales.

**CONTROL DE LA GENUINIDAD DE LA PRODUCCIÓN VITIVINÍCOLA: METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2008	2009	2010
Auditorías de Procesos y Productos	Inspección	36.576	31.918	33.000
Auditorías Volúmenes y Destilación de Alcoholes	Inspección	3.746	3.882	4.400

El Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) continuará brindando una adecuada protección a los derechos de la propiedad industrial (patentes, marcas, modelos y diseños industriales y registros de transferencia de tecnología), propiciando su registración.

El gasto asignado a la **función Comercio, Turismo y otros Servicios** se ejecuta bajo la órbita de diferentes jurisdicciones: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (Secretaría de Comercio Interior), Ministerio de Industria y Turismo, en lo referente al comercio exterior, Subsecretaría de Política y Gestión Comercial y la Comisión Nacional de Comercio Exterior y, en lo referente a turismo, a través del Ministerio de Industria y Turismo y el Instituto Nacional de Promoción Turística y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (Dirección Nacional de Arquitectura).

El incremento de las asignaciones de esta función para el año 2010 se destinará principalmente a financiar proyectos de inversión de Refacciones Varias en Corredores Turísticos a través del Programa de Mejora de la Competitividad del Sector Turismo (Préstamo BID 1648/OC-AR), y a la Restauración de la Basílica Nuestra Señora de Luján, y a las obras de Construcción, Refacción y Reciclaje de Edificios Fiscales.

En la Secretaría de Turismo, el programa de Prestaciones Turísticas está destinado a familias de escasos recursos económicos, a alumnos de escuelas públicas que cursan el último año de la escuela primaria y a jubilados y pensionados beneficiarios del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP). Los servicios se ofrecen en unidades turísticas propias (Embalse Río Tercero -Córdoba- y Chapadmalal -Buenos Aires-). Asimismo, se desarrollan actividades de Turismo Social Federal, mediante las cuales se permite acceder a otros destinos y prestaciones turísticas del país con paquetes parcialmente subsidiados.

En el marco del Instituto Nacional de Promoción Turística (INPROTUR) se prevé desarrollar un plan estratégico de competitividad (mejorando condiciones empresariales del sector, las ofertas de infraestructura en transporte aéreo y terrestre, protección del consumidor, etc.) y un plan de mercadeo integrado.

En las áreas de Comercio Exterior, las acciones previstas comprenden la mejora de la competitividad de la economía argentina, el apoyo al proceso de integración regional del MERCOSUR y su consolidación como plataforma de negociación con otros países o grupos de países. Por otra parte, se prevé actualizar la base de barreras que enfrentan las exportaciones argentinas en terceros mercados, efectuar el control del cumplimiento de regímenes vigentes en el área de comercio exterior y administrar la aplicación de los instrumentos existentes para evitar la competencia desleal.

En lo referente al Comercio Interior, se proseguirá con las siguientes acciones: coordinar la formulación, implementación y seguimiento de acuerdos de precios entre los diferentes sectores del mercado argentino; desarrollar las políticas tendientes a lograr una mayor transparencia de los mercados mediante la identificación de estructuras de costos y la publicación de precios; incrementar la adhesión de nuevas empresas al Sistema Nacional de Arbitraje al Consumo promoviendo la instrumentación de sistemas similares en las provincias; fortalecer el accionar de las asociaciones de consumo; y continuar con la asistencia técnica a las Direcciones Provinciales de Comercio en el marco del Consejo Federal de Consumo (COFEDEC), entre otras. Paralelamente, a través de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia se efectuarán las evaluaciones de los efectos de las operaciones de concentración económica, investigaciones de mercado y análisis de conductas restrictivas de la competencia o de abuso de posición dominante.

**ACCIONES EN COMERCIO EXTERIOR E INTERIOR: METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2008	2009	2010
<b>Comercio Exterior</b>				
Habilitación de Zonas Francas	Zona Franca	1	0	1
Certificado de Origen Nacional para Productos de Exportación	Certificado Expedido	72.211	58.500	65.000
Promoción a Empresas Régimen de Admisión Temporal de Insumos Importados	Certificado expedido	3.347	3.438	5.000
Resolución Casos de Dumping	Caso Resuelto	11	16	24
Resolución Casos de Salvaguardia	Caso Resuelto	0	6	12
<b>Comercio Interior</b>				
Arbitraje entre Consumidores y Empresas	Caso Resuelto	1.181	1.200	1.200
Análisis de Conductas Anticompetitivas	Caso Resuelto	40	34	35
Verificación y/o Aprobación de Instrumentos de Medición	Instrumento Verificado	4.225	9.722	12.000
Subsidios a Entidades de Consumidores	Entidad Beneficiada	15	30	30

La función **Seguros y Finanzas** incluye las acciones inherentes a la actividad de seguros y reaseguros en general y todas aquellas actividades relacionadas con las finanzas, incluyendo los servicios bancarios. Comprende los gastos necesarios para financiar las actividades desarrolladas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) y la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN).

La CNV continuará con sus acciones tendientes al logro de un mercado de capitales amplio, transparente y competitivo. La SSN continuará realizando actividades de control, inspección, relevamiento, supervisión y recopilación de información del mercado de seguros, garantizando el cumplimiento de las disposiciones legales.

**SEGUROS Y FINANZAS: METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2008	2009	2010
Supervisión e Inspección a Empresas Aseguradoras	Inspección	427	424	415
Fiscalización Continua de Entidades de Oferta Pública	Entidad Fiscalizada	200	207	220
Fiscalización Continua de Fideicomisos Financieros	Fideicomiso Fiscalizado	419	403	400
Fiscalización Continua de Fondos Comunes de Inversión	Fondo Común de Inversión Fiscalizado	255	277	273
Autorización de Emisión de Títulos Valores	Autorización Otorgada	294	273	300

**4.3.5. PROYECTOS INCLUIDOS EN APLICACIONES FINANCIERAS**

El presupuesto nacional incluye préstamos, imputados como aplicaciones financieras, financiados con créditos de distintos organismos internacionales de crédito y destinados a las provincias de acuerdo a convenios que suscriben con la Nación. Cabe mencionar los siguientes:

- Programa de Servicios Agropecuarios Provinciales (PROSAP - BID 899/OC-AR y 1956 y BIRF 4150 y 7425) Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (\$538,7 millones).
- Programa de Infraestructura Vial Provincial (BIRF 7301 AR). Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$208,5 millones).
- Programa de Prevención de Inundaciones y Drenaje Urbanos (BIRF 7382 AR). Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$74,9 millones).
- Fortalecimiento Institucional de Municipios (BID 1855/OC-AR). Ministerio del Interior (\$68,1 millones).



- Programa de Servicios Básicos Municipales (BIRF 7385 AR). Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$63,6 millones).
- Programa Modernización de la Gestión Provincial y Municipal (BIRF 7352). Ministerio del Interior (\$62,2 millones).
- Programa de Desarrollo Rural de las Provincias del NEA y NOA y Programa de Desarrollo de Áreas Rurales –PRODERNEA/ PRODERNOA/ PRODEAR (FIDA 713-AR, 514-AR y FIDA 417-AR). Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (\$18,2 millones).
- Agua Potable y Saneamiento para Centros Urbanos Chicos (BID 1895/OC-AR). Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (\$11,8 millones).

#### 4.4. DISTRIBUCIÓN JURISDICCIONAL DEL GASTO

Las responsabilidades institucionales a ser asumidas respecto de los gastos proyectados en el Presupuesto 2010 son consistentes con las políticas presupuestarias y las funciones de cada una de las jurisdicciones en que está organizada la Administración Nacional. La participación de cada jurisdicción en el total del gasto puede apreciarse en el Cuadro 16.

La asignación de créditos más importante corresponde al **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social** (38%), que atiende el gasto previsional vinculado a los beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), los programas de desempleo y generación de empleo, y las asignaciones familiares, todos ellos incluidos dentro de los servicios sociales.

Por su parte, el **Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios**, que tiene a su cargo principalmente las obras públicas y se ocupa además de las áreas de energía, combustible y transporte, concentra el 14,1% del gasto.

Los **Ministerios de Educación y de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva** tienen asignados un 5,7% y un 0,8% respectivamente del total de los créditos, que se utilizan para llevar a cabo –básicamente mediante transferencias corrientes y de capital– la provisión de servicios sociales en materia de educación y ciencia y técnica. Los conceptos más importantes del gasto de estos Ministerios son los aportes a las Universidades Nacionales, el Fondo Nacional de Incentivo Docente, el funcionamiento del CONICET y el programa Acciones Compensatorias en Educación, destinado a asegurar una educación de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades, tanto en el aspecto regional como social.

Un 5,2% del gasto total está asignado al **Ministerio de Desarrollo Social**, concentrado en la promoción y asistencia social, mientras que al **Ministerio de Salud** corresponde un 2,1%, destinado fundamentalmente a la función salud.

Por su parte, al **Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos** le corresponde el 4,8% del total, destinado fundamentalmente a garantizar la seguridad de personas y bienes a través de sus instituciones dependientes (Policía Federal, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval y Policía de Seguridad Aeroportuaria). A su vez, el **Ministerio del Interior** destina los recursos que tiene asignados (0,4% del total) a una variedad de servicios de administración gubernamental vinculados mayormente a las relaciones interiores.

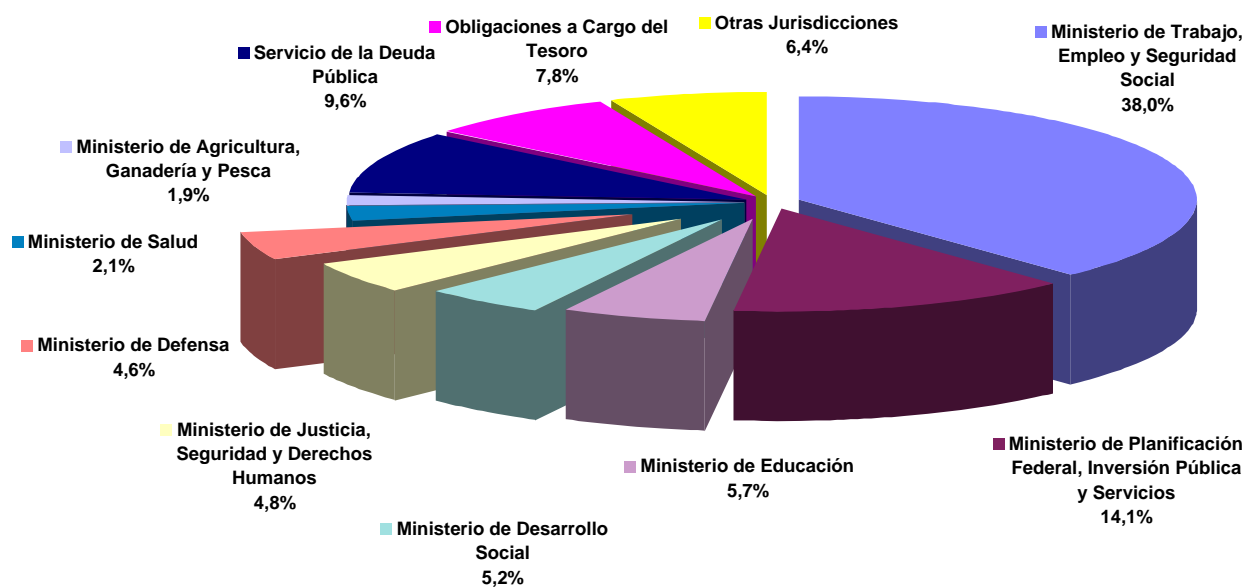
El gasto previsto del **Ministerio de Defensa** representa el 4,6% del total. Esta jurisdicción debe proporcionar una parte significativa de los servicios incluidos en la finalidad defensa y seguridad y, dentro de los servicios sociales, aquellos brindados a los retirados y pensionados de las Fuerzas Armadas en concepto de seguridad social; los incluidos en la función educación y dirigidos a la formación y capacitación de los aspirantes y/o miembros de las Fuerzas Armadas; y los correspondientes a la función ciencia y técnica, vinculados a las actividades del Instituto Geográfico Nacional, el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa (CITEDEF), así como otras acciones de investigación y desarrollo de los Estados Mayores de las Fuerzas. El presupuesto correspondiente al Ministerio de Defensa está asignado mayoritariamente a gastos en personal, de consumo y a prestaciones previsionales.

El **Ministerio de Economía y Finanzas Públicas**, el **Ministerio de Industria y Turismo** y el **Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca** tienen asignado respectivamente el 0,5%, el 0,4% y el 1,9% de los gastos totales, que se aplican principalmente a la atención de los servicios económicos en los sectores de hacienda, finanzas, comercio, industria, turismo, agricultura, ganadería y pesca.

El **Poder Judicial de la Nación** concentra el 1,2% del total del gasto presupuestario, destinado fundamentalmente a la función judicial de la finalidad administración gubernamental. La **Presidencia de la Nación** y el **Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto** tienen asignado un 0,6% y un 0,7% de los gastos totales. Por su parte, el **Poder Legislativo Nacional** y la

## ADMINISTRACION NACIONAL Distribución Jurisdiccional del gasto

Presupuesto 2010



Concepto	2009		2010	
	Millones de \$	%	Millones de \$	%
Poder Legislativo Nacional	1.430,8	0,6	1.532,1	0,6
Poder Judicial de la Nación	2.913,3	1,2	3.399,4	1,2
Ministerio Público	736,7	0,3	863,1	0,3
Presidencia de la Nación	1.447,5	0,6	1.694,0	0,6
Jefatura de Gabinete de Ministros	1.930,1	0,8	2.391,8	0,9
Ministerio del Interior	1.283,6	0,5	1.045,3	0,4
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	1.748,2	0,7	1.986,0	0,7
Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos	11.651,4	4,8	13.282,0	4,8
Ministerio de Defensa	11.648,3	4,8	12.605,5	4,6
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	1.103,6	0,5	1.376,2	0,5
Ministerio de Industria y Turismo	855,4	0,4	1.110,5	0,4
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	5.044,0	2,1	5.168,0	1,9
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	38.180,1	15,7	38.830,2	14,1
Ministerio de Educación	14.461,1	5,9	15.612,8	5,7
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	1.835,1	0,8	2.115,7	0,8
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	90.223,3	37,1	104.660,7	38,0
Ministerio de Salud	6.101,4	2,5	5.665,3	2,1
Ministerio de Desarrollo Social	11.324,5	4,7	14.393,3	5,2
Servicio de la Deuda Pública	24.502,7	10,1	26.575,6	9,6
Obligaciones a Cargo del Tesoro	14.662,9	6,0	21.472,1	7,8
<b>Total</b>	<b>243.084,0</b>	<b>100,0</b>	<b>275.779,4</b>	<b>100,0</b>

**Jefatura de Gabinete de Ministros** reciben respectivamente el 0,6% y el 0,9% del total de gastos, en tanto que el **Ministerio Público** concentra un 0,3%.

Por último, a las jurisdicciones **Obligaciones a Cargo del Tesoro** y **Servicio de la Deuda Pública** les corresponde, respectivamente, un 7,8% y un 9,6% del total del presupuesto. En la primera se incluyen las transferencias corrientes y de capital destinadas a la prestación de servicios sociales y económicos, en tanto que en la última jurisdicción se incluyen los créditos para la atención de la deuda interna y externa.

#### **4.5. DISTRIBUCIÓN POR OBJETO DEL GASTO**

Este ordenamiento de los gastos públicos permite identificar los bienes y servicios que adquiere, las transferencias que realiza, la atención de los intereses de la deuda y las variaciones de activos de la Administración Nacional como consecuencia del desarrollo de sus actividades. Las transferencias constituyen el 70% del total de los gastos corrientes y de capital, el servicio de la deuda el 9,7% y los gastos en personal el 11,3%. El nivel más agregado de esta clasificación son los incisos que se informan en el Cuadro 17.

#### **4.6. COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Las fuentes de financiamiento con que cuenta la Administración Nacional para solventar los gastos corrientes y de capital se presentan en el Cuadro 18. Se destacan los fondos del Tesoro Nacional (47,6%) y los recursos propios de los organismos descentralizados e instituciones de seguridad social (31,2%).

#### **4.7. PRESUPUESTO DE DIVISAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL**

La Ley N° 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, en el artículo 24 establece, entre otros aspectos, la remisión al Congreso Nacional, con carácter informativo, del presupuesto de divisas como soporte para el análisis del Proyecto de Ley de Presupuesto General. Asimismo, el artículo 6 de la Ley N° 25.152, de Solvencia Fiscal, menciona la incorporación en el Mensaje del Presupuesto General de la Administración Nacional, del presupuesto de divisas.

El presupuesto de divisas tiene como objetivo conocer el impacto de las transacciones del Estado en los movimientos de divisas. En el marco del Presupuesto de la Administración Nacional, la identificación de los ingresos y gastos en moneda extranjera, prevista en los clasificadores presupuestarios, adquiere relevancia tanto en la programación del presupuesto, como en su ejecución y seguimiento.

El criterio general de registración en moneda extranjera contempla toda transacción de recursos o gastos que implique un efectivo movimiento de ingresos o egresos de divisas, exponiéndose tal información mediante un esquema de ahorro-inversión-financiamiento del cual se desprende la demanda neta de divisas de la Administración Nacional expresada en moneda local.

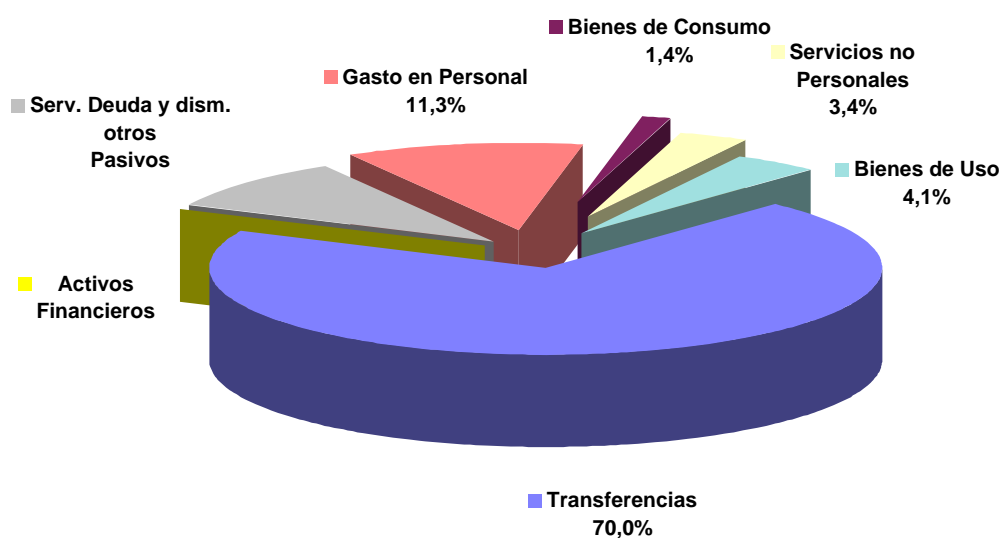
Por lo señalado precedentemente, se presenta un esquema con la estimación del Presupuesto de Divisas para la Administración Nacional correspondiente a 2010, comparándose estas previsiones con las de 2009.

Para el año 2010, se observa que el 99,7% de los recursos totales en moneda extranjera corresponde al uso del crédito, que ascienden a \$ 74.221,6 millones; mientras que los intereses y la amortización de la deuda y disminución de otros pasivos constituyen el 94,9% del gasto total en moneda extranjera, alcanzando los \$ 15.687,7 millones y \$ 37.159,4 millones, respectivamente. Se prevé para 2010 un excedente neto de divisas de \$ 18.539,5 millones.

Cuadro N° 17

**ADMINISTRACION NACIONAL**  
**Distribución por Objeto del Gasto**

**Presupuesto 2010**

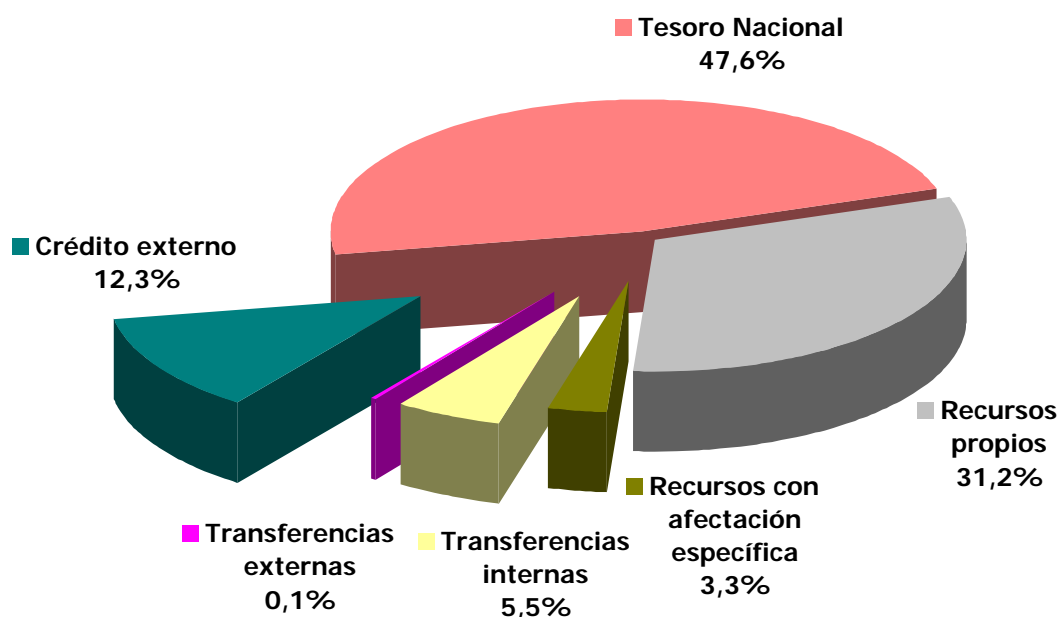


Concepto	2009		2010	
	Millones de \$	%	Millones de \$	%
Gasto en Personal	27.195,3	11,2	31.187,2	11,3
Bienes de Consumo	4.632,0	1,9	3.844,1	1,4
Servicios no Personales	8.126,6	3,3	9.340,8	3,4
Bienes de Uso	10.697,3	4,4	11.372,2	4,1
Transferencias	166.659,1	68,6	192.968,4	70,0
Activos Financieros	1.165,4	0,5	390,5	0,1
Serv. Deuda y Dism. de Otros Pasivos	24.608,2	10,1	26.676,2	9,7
Otros Gastos	0,1	0,0	0,0	0,0
<b>Total</b>	<b>243.084,0</b>	<b>100,0</b>	<b>275.779,4</b>	<b>100,0</b>

Cuadro N° 18

**ADMINISTRACION NACIONAL**  
**Composición del gasto por Fuente de Financiamiento**

Presupuesto 2010



Concepto	2009		2010	
	Millones de \$	%	Millones de \$	%
Tesoro Nacional	117.473,8	48,3	131.134,4	47,6
Recursos propios	73.369,9	30,2	86.143,3	31,2
Recursos con afectación específica	7.651,3	3,1	9.089,0	3,3
Transferencias internas	13.807,5	5,7	15.185,8	5,5
Crédito interno	20.259,3	8,3	0,0	0,0
Transferencias externas	339,0	0,1	216,2	0,1
Crédito externo	10.183,2	4,2	34.010,7	12,3
<b>Total</b>	<b>243.084,0</b>	<b>100,0</b>	<b>275.779,4</b>	<b>100,0</b>

**PRESUPUESTO DE DIVISAS DE LA  
ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
CUENTA - AHORRO - INVERSIÓN – FINANCIAMIENTO**

*En millones de pesos*

CONCEPTO		2009	2010
<b>I</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>165,5</b>	<b>167,5</b>
	Ingresos no Tributarios	109,5	77,2
	Venta de Bienes y Servicios de la Adm. Pública	3,0	9,6
	Rentas de la Propiedad	0,3	0,3
	Transferencias Corrientes	52,7	80,5
<b>II</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>16.107,8</b>	<b>18.128,0</b>
	Gastos de Consumo	1.485,8	2.056,3
	Remuneraciones	803,7	915,3
	Bienes y Servicios	682,1	1.141,0
	Rentas de la Propiedad	14.259,2	15.692,0
	Intereses	14.257,3	15.687,7
	Otras Rentas	2,0	4,3
	Otras Pérdidas	0,8	0,0
	Transferencias Corrientes	362,0	379,7
	Al Sector Privado	15,0	1,9
	Al Sector Público	0,0	1,0
	Al Sector Externo	346,9	376,8
<b>III</b>	<b>RESULT. ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)</b>	<b>-15.942,3</b>	<b>-17.960,5</b>
<b>IV</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>108,6</b>	<b>32,6</b>
	Recursos Propios de Capital	0,2	0,2
	Transferencias de Capital	108,4	32,4
<b>V</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>1.165,9</b>	<b>265,5</b>
	Inversión Real Directa	181,5	96,8
	Transferencias de Capital	3,4	8,5
	Al Sector Público	0,0	0,0
	Al Sector Externo	3,4	8,5
	Inversión Financiera	981,0	160,3
<b>VI</b>	<b>GASTO PRIMARIO</b>	<b>3.016,5</b>	<b>2.705,8</b>
<b>VII</b>	<b>RESULTADO PRIMARIO</b>	<b>-2.742,3</b>	<b>-2.505,6</b>
<b>VIII</b>	<b>TOTAL RECURSOS (I+IV)</b>	<b>274,1</b>	<b>200,2</b>
<b>IX</b>	<b>TOTAL GASTOS (II+V)</b>	<b>17.273,7</b>	<b>18.393,5</b>
<b>X</b>	<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>-16.999,6</b>	<b>-18.193,3</b>
<b>XI</b>	<b>FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>51.090,9</b>	<b>74.021,4</b>
	Endeudamiento Público	37.249,3	59.837,5
	Obtención de Préstamos	13.841,6	14.183,9
<b>XII</b>	<b>APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>23.766,9</b>	<b>37.288,6</b>
	Inversión Financiera	154,0	129,2
	Amortización de Deudas y Dism. de otros Pasivos	23.612,9	37.159,4
<b>XIII</b>	<b>TOTAL RECURSOS CON FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>51.365,0</b>	<b>74.221,6</b>
<b>XIV</b>	<b>TOTAL GASTOS CON APLIC. FINANCIERAS</b>	<b>41.040,6</b>	<b>55.682,1</b>
<b>XV</b>	<b>DEMANDA NETA DE DIVISAS (XIV-XIII)</b>	<b>-10.324,4</b>	<b>-18.539,5</b>

## **5. LOS OTROS COMPONENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL**

A continuación se hace referencia a las proyecciones correspondientes a los Otros Componentes del Sector Público Nacional.

### **5.1. FONDOS FIDUCIARIOS DEL ESTADO NACIONAL**

A partir de la promulgación de la Ley N° 24.441, que estableció el marco normativo correspondiente al fideicomiso, se constituyeron Fondos Fiduciarios integrados total o parcialmente por bienes y/o fondos del Estado Nacional.

Posteriormente, la Ley N° 25.152, denominada "de Solvencia Fiscal", determinó la inclusión en la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional de los flujos financieros que se originen por la constitución y uso de los fondos fiduciarios, los que han adquirido creciente relevancia financiera. Dicho temperamento fue ratificado por el artículo 3° de la Ley N° 25.917. En consecuencia, para el ejercicio 2010 se han incorporado los flujos financieros y usos de los fondos fiduciarios como un componente diferenciado del Presupuesto de la Administración Nacional. A continuación se describen las principales acciones de los Fondos Fiduciarios.

#### **Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial**

Para el ejercicio 2010 el Presupuesto de este Fondo incluye las operaciones financieras relacionadas con el Canje de Deuda Provincial, destacándose el cumplimiento del servicio del principal e interés correspondientes a los Bonos Garantizados (BOGAR), a través de los cuales se instrumentó el mencionado Canje. El fideicomiso afronta dichas obligaciones mediante la afectación de un porcentaje de los recursos destinados, en virtud del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, a las jurisdicciones provinciales participantes en la citada operación.

Asimismo, se han proyectado los vencimientos de los servicios correspondientes a los Programas de Asistencia Financiera, por lo que se ha previsto el cobro a las provincias tanto de los servicios de renta como de capital. A su vez, se contemplan devoluciones parciales al Tesoro Nacional por los mismos conceptos, dado que una porción de los préstamos otorgados oportunamente a las provincias fue financiada originariamente con recursos del Tesoro Nacional. Por otra parte, el fondo prevé otorgar nuevos préstamos destinados a aquellas jurisdicciones que participen del Programa de Asistencia Financiera 2010.

#### **Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional**

Para el ejercicio 2010 se ha previsto financiar proyectos por \$ 360,0 millones destinados a obras provinciales. Asimismo, el Fondo debe cumplir el artículo 3° del Decreto N° 1284/99, lo que implica realizar pagos periódicos al BCRA de la deuda consolidada al 31/8/99, transferida a este Fondo mediante el artículo 26 de la Ley N° 24.855.

#### **Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal**

Para el ejercicio 2010 se han previsto Gastos de Capital por la suma de \$ 700,0 millones, los cuales se destinarán, en particular, a continuar la obra de Interconexión Pico Truncado-Río Gallegos. La mayor parte del gasto del fondo se prevé financiar a través del Tesoro Nacional.

#### **Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte**

Para el ejercicio 2010 se prevén dentro de los gastos corrientes, fundamentalmente las erogaciones destinadas al Sistema Ferroviario Integrado (SIFER), al Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) y al Sistema de Compensaciones al Transporte (SISCOTA). En tal sentido, las transferencias corrientes previstas durante 2010 ascienden a la suma de \$ 5.726,6 millones. En cuanto a los gastos de capital, se proyecta el financiamiento de diversas obras de infraestructura y seguridad vial a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad por un total de \$ 1.024,2 millones.



### **Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica**

Para el ejercicio 2010 se prevé el financiamiento de obras incluidas en el Plan Federal de Control de Inundaciones así como de distintas obras contempladas en convenios suscriptos con las provincias a partir del año 2001. El total de las obras proyectadas ascienden a la suma de \$ 750,0 millones.

### **Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas**

Para el año 2010 se proyecta destinar \$ 193,9 millones a la concesión de transferencias corrientes. Dicho fondo tiene como objeto financiar, fundamentalmente, compensaciones tarifarias para la Región Patagónica, Departamento Malargüe de la Provincia de Mendoza y de la Región conocida como "Puna", que las distribuidoras o subdistribuidoras zonales de gas natural y gas licuado de petróleo de uso domiciliario, deberán percibir por la aplicación de tarifas diferenciales a los consumos residenciales. Asimismo, se encuentra facultado a compensar la venta de cilindros, garrafas o gas licuado de petróleo, gas propano comercializado a granel y otros, en las provincias ubicadas en la Región Patagónica, Departamento de Malargüe de la Provincia de Mendoza y de la Región conocida como "Puna".

### **Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas Licuado de Petróleo**

Durante 2010 se proyecta otorgar \$ 640,5 millones en concepto de transferencias corrientes. Las mismas se destinan a financiar:

- La adquisición de Gas Licuado de Petróleo en envases para usuarios de bajos recursos.
- La expansión de ramales de transporte, distribución y redes domiciliarias de gas natural en zonas todavía no cubiertas.
- Un precio regional diferencial para los consumos residenciales de gas licuado de petróleo en garrafas de 10 kg., 12 kg. y 15 kg., en todo el territorio de las provincias de Corrientes, Chaco, Formosa y Misiones, y norte de la provincia de Santa Fe (hasta tanto esta región acceda a redes de gas natural),

### **Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa**

Para el ejercicio 2010 se prevé continuar con el financiamiento de proyectos de acuerdo a las decisiones adoptadas por el Comité de Inversiones establecido en la Ley N° 25.300, por la que se creó el Fondo. En tal sentido, se ha previsto la concesión de préstamos por la suma de \$ 29,2 millones.

### **Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa**

Para el año 2010, se prevé un incremento en los avales a ser otorgados. Por otro lado, es dable señalar que el fideicomiso ha proyectado para el próximo ejercicio ser capitalizado por la suma de \$ 20,0 millones.

### **Fondo Fiduciario para la Promoción Científica y Tecnológica**

Para el año 2010 se proyectan gastos de \$ 74,4 millones destinados al pago de subsidios. Asimismo se prevé otorgar préstamos por \$ 96,3 millones para el financiamiento de proyectos de investigación.

### **Fondo Fiduciario para la Recuperación de la Actividad Ovina**

Entre las principales acciones que se llevarán a cabo durante el ejercicio 2010, a efectos de cumplir con los objetivos previstos, se destacan:

- Brindar apoyo económico reintegrable y/o no reintegrable.

- Financiar total o parcialmente la formulación de planes de trabajo o proyectos de inversión.
- Subsidiar total o parcialmente los gastos necesarios para la capacitación del productor y de los empleados permanentes de establecimientos productivos.
- Subsidiar la tasa de interés de préstamos bancarios.

#### **Fondo Fiduciario para la Refinanciación Hipotecaria**

Para el ejercicio 2010 se han previsto ingresos corrientes por la suma de \$ 9,0 millones, originados por las Rentas de la Propiedad que el fideicomiso proyecta percibir. Asimismo se prevén gastos corrientes por \$ 3,8 millones, destinados principalmente a afrontar erogaciones derivadas de los mecanismos de refinanciación previstos en la Ley N° 25.798, por la que se creó el fideicomiso.

#### **Fondo Fiduciario para la Promoción de la Industria del Software.**

Este fideicomiso destinará \$ 1,9 millones durante 2010 a financiar:

- Proyectos de investigación y desarrollo relacionados a las actividades comprendidas en el Régimen de Promoción de la Industria del Software.
- Programas de nivel terciario o superior para la capacitación de recursos humanos.
- Programas para la mejora en la calidad de los procesos de creación, diseño, desarrollo y producción de software.
- Programas de asistencia para la constitución de nuevos emprendimientos.

#### **Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas**

Para el ejercicio 2010 el fondo prevé ingresos por la suma de \$ 169,6 millones producto de las rentas derivadas de los activos financieros con que cuenta este fideicomiso. Por su parte, el superávit financiero proyectado asciende a \$ 166,8 millones.

#### **Fondo Fiduciario de Capital Social**

Para el año 2010 el fideicomiso ha proyectado continuar con el recupero de los préstamos otorgados durante ejercicios anteriores y con la concesión de nuevos préstamos destinados al sector privado. Por su parte, se prevén ingresos por \$ 14,1 millones y gastos del orden de los \$ 3,5 millones. A partir de ello, surge un resultado financiero esperado de \$ 10,7 millones.

#### **Fondo Fiduciario Secretaría de Hacienda – BICE**

Para el año 2010, se proyecta continuar con las gestiones tendientes a regularizar las deudas vencidas e impagas de las Repúblicas de Cuba, Centroafricana y Cooperativa Guyana. Asimismo se prevén ingresos como consecuencia de las amortizaciones de los fondos asignados a líneas de crédito otorgadas por el BICE, así como el producido de las amortizaciones de los títulos públicos. En cuanto a las aplicaciones de los fondos, se destaca la concesión de préstamos por \$ 78,7 millones.

#### **Presupuesto consolidado de los Fondos Fiduciarios**

Se presenta un cuadro que muestra el consolidado de Fondos Fiduciarios del Sector Público Nacional, comparando las previsiones para el año 2010 con las correspondientes al ejercicio 2009. Los Fondos más relevantes por la magnitud de sus operaciones son las siguientes:

- Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial.
- Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte.
- Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica.
- Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas.
- Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal.

- Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas Licuado de Petróleo.

En cuanto a los gastos corrientes, la variación observada (33,4%) respecto al año 2009 se explica, fundamentalmente, por el incremento en las transferencias correspondientes al Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura del Transporte y las del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial. Por otro lado, se observa una disminución interanual en los gastos de capital debido a que durante el año 2009 el FFSIT realizó operaciones de financiamiento adicional, fundamentalmente para ser aplicado durante ese ejercicio, a fin de solventar sus erogaciones de capital

Dado que los ingresos totales se incrementan un 19,0% y los gastos lo hacen un 10,4%, se proyectó un resultado financiero mayor, en comparación con el ejercicio 2009. Dicho resultado se prevé que ascienda a la suma de \$ 567,2 millones.

Finalmente, en lo referido a las fuentes y aplicaciones financieras, se espera un incremento de las mismas como consecuencia, principalmente, de un aumento en los montos provenientes del Tesoro Nacional destinados a financiar las aplicaciones financieras del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial durante el año 2010.

**FONDOS FIDUCIARIOS DEL ESTADO NACIONAL**  
**PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2009-2010**  
En millones de pesos

CONCEPTO	2009	2010	VAR. ABS.	VAR. %
I.- INGRESOS CORRIENTES	9.813,1	11.629,9	1.816,8	18,5
II.- GASTOS CORRIENTES	6.901,2	9.206,2	2.305,0	33,4
<b>III.- RESULTADO ECONÓMICO (I-II)</b>	<b>2.911,9</b>	<b>2.423,7</b>	<b>-488,2</b>	<b>-16,8</b>
IV.- INGRESOS DE CAPITAL	491,1	630,3	139,2	28,3
V.- GASTOS DE CAPITAL	3.688,4	2.486,8	-1.201,6	-32,6
<b>VI.- RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)</b>	<b>-285,4</b>	<b>567,2</b>	<b>852,6</b>	<b>N/A</b>
VII.- FUENTES FINANCIERAS	15.912,1	20.749,4	4.837,3	30,4
VIII.- APLICACIONES FINANCIERAS	15.626,7	21.316,6	5.689,9	36,4

## 5.2. OTROS ENTES DEL ESTADO NACIONAL

Este subsector se encuentra conformado por determinados organismos no incluidos en el presupuesto de la Administración Nacional. La normativa presupuestaria de estos entes es similar a la establecida por el Capítulo III del Título II de la Ley N° 24.156 para las Empresas y Sociedades del Estado. El subsector integra el presupuesto consolidado del Sector Público Nacional. Por el artículo 64 de la Ley N° 25.401, de Presupuesto Nacional 2001, se estableció este tratamiento presupuestario para el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP).

Debe destacarse que la aprobación definitiva de los presupuestos de las entidades en cuestión se realiza con posterioridad a la presentación del proyecto de ley presupuesto. En consecuencia, la información que se incluye en este documento **es de carácter provisorio**, elaborado en base a estimaciones preliminares de cada entidad.

### Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)

Las proyecciones para el ejercicio 2010 de la AFIP presentan un aumento en los recursos del 29,2% y un incremento en los gastos del 17,3%, respecto del ejercicio 2009. El 84,4% del gasto total se explica por las remuneraciones del organismo. Asimismo, el 12,2% del gasto obedece a los bienes y servicios.

La dotación de personal proyectada por la Administración Federal de Ingresos Públicos para el ejercicio 2010 alcanza a un promedio de 23.392 agentes, de los cuales el 75,5% corresponde al personal abocado a la Administración Tributaria, el 23,7% a la Administración Aduanera, el 0,7% corresponde al personal asignado a tareas comunes y 0,1% a Autoridades Superiores.

### **Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA)**

Para el ejercicio 2010 se proyecta un incremento del 8,3% en los recursos del Instituto y del 4,4% en los gastos respecto del ejercicio 2009. El componente más importante dentro de los gastos del Instituto son los subsidios a producciones cinematográficas con un 52,5% del total de gastos. Esta Entidad proyecta realizar su operatoria durante el ejercicio 2010 con una dotación promedio de personal de 602 agentes.

### **Unidad Especial Sistema de Transmisión Yacypretá (UESTY)**

Desde el lanzamiento del Plan Federal de Transporte en 500 Kv, la Unidad ha ejecutado estudios sobre dicho plan que cuenta con financiamiento del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal. Para el ejercicio 2010, la Unidad proyecta un incremento de \$ 0,5 millones en sus recursos totales y de \$ 0,4 millones en el total de erogaciones.

### **Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP)**

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados presta servicios médicos y sociales a alrededor de 4,2 millones de afiliados. En 2010, se tiende a una estructura de costos más eficiente para la contratación de servicios médico-asistenciales en todo el país, de modo de mejorar la capacidad de cobertura prestacional que reciben sus afiliados. Se prevé también profundizar el saneamiento económico del Instituto, lo que involucra la reasignación de los recursos, la racionalización de los gastos y el desarrollo de una gestión más transparente. El funcionamiento y la administración del Hospital Francés se encuentra a cargo del Instituto; por lo tanto se incluye el crédito necesario para afrontar las erogaciones respectivas.

### **Presupuesto consolidado de Otros Entes del Estado Nacional**

Se presenta un cuadro que muestra el consolidado de Otros Entes del Estado Nacional, comparando las previsiones para 2010 con las correspondientes a 2009. Los organismos más relevantes en función de sus magnitudes presupuestarias son la Administración Federal de Ingresos Públicos y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, con una participación promedio del 99,2%, en los recursos y gastos totales.

Con relación a los mismos, la variación que se presenta en los ingresos totales estimados para el ejercicio 2010 muestra un incremento del 21,0%, mientras que los gastos totales aumentan un 17,5%, lo cual arroja el superávit financiero proyectado para el sector de \$ 1.601,0 millones.

#### **OTROS ENTES PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2009-2010 En millones de pesos**

<b>CONCEPTO</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>VAR. ABS.</b>	<b>VAR.%</b>
I.-INGRESOS CORRIENTES	18.608,0	22.481,1	3.873,1	20,8
II.-GASTOS CORRIENTES	17.696,5	20.829,9	3.133,4	17,7
<b>III.-RESULTADO ECONÓMICO (I-II)</b>	<b>911,4</b>	<b>1.651,2</b>	<b>739,8</b>	<b>81,2</b>
IV.-INGRESOS DE CAPITAL	61,0	102,2	41,2	67,5
V.-GASTOS DE CAPITAL	153,2	152,4	-0,8	-0,5
<b>VI.-RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)</b>	<b>819,3</b>	<b>1.601,0</b>	<b>781,7</b>	<b>95,4</b>
VII.-FUENTES FINANCIERAS	1.091,6	436,3	-655,3	-60,0
VIII.-APLICACIONES FINANCIERAS	1.910,9	2.037,3	126,4	6,6

### **5.3. EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO**

El otro subsector que por su naturaleza comercial y su figura jurídica de derecho privado opera fuera del Presupuesto de la Administración Nacional es el conformado por las Empresas Públicas. Sobre el

particular, se proyecta un universo para el ejercicio 2010 de 30 sociedades de mayoría estatal, siendo 26 las empresas que se encuentran funcionando y 4 las que se mantienen en proceso de liquidación.

La aprobación definitiva de los presupuestos de las entidades en cuestión se realiza con posterioridad a la presentación del proyecto de ley de presupuesto. En consecuencia, la información que se adjunta ha sido elaborada a partir de estimaciones preliminares del presupuesto de cada entidad.

En el caso de las empresas en marcha, las mismas se componen de Sociedades del Estado (SNMP, Lotería Nacional, TELAM, etc.), Sociedades Anónimas (ENARSA, Correo Oficial de la República Argentina, AySA, NASA, etc), empresas interestaduais (YMAD), etc.

El monto de **recursos** estimados para el consolidado de empresas públicas en el ejercicio 2010 alcanza, aproximadamente, los \$ 17.537,0 millones, con un gasto estimado de \$ 17.244,8 millones, arrojando un superávit financiero de \$ 292,2 millones. Cabe destacar que en virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Ley N° 26.546, se deben considerar como aportes no reintegrables las erogaciones del Tesoro Nacional destinadas a NASA en el marco del Decreto N° 217/06. Como consecuencia de ello, en comparación con la información incluida en el proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2010, se ha visto incrementado el resultado financiero del subsector de empresas públicas en detrimento del resultado financiero de la Administración Nacional, por el mismo monto, manteniéndose el resultado para el Sector Público Nacional.

En cuanto a los recursos corrientes de las Empresas Públicas Nacionales, los mismos provienen, fundamentalmente, de sus ingresos operativos (64,3%), producto de la venta de bienes y servicios. Al respecto, aproximadamente, el 77,7% de los mismos se concentra en sólo cinco empresas: Correo Oficial de la República Argentina S.A. (25,1%) producto de la prestación del servicio postal; Nucleoeléctrica Argentina S.A. (11,8%), cuyos recursos provienen de la generación eléctrica de las centrales nucleares Atucha I y Embalse; Energía Argentina S.A. (25,1%) provenientes mayoritariamente de la venta de gas natural en el mercado interno; Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (9,4%) producto de la prestación del servicio de provisión de agua potable y desagües cloacales; y Lotería Nacional S.E. (6,3%), por la prestación de servicios de juegos de azar.

Por otro lado, se destacan las Transferencias Corrientes provenientes del Tesoro Nacional, las que representan el 25,4% de los ingresos totales. Las citadas transferencias se destinan mayoritariamente al pago de remuneraciones y gastos de funcionamiento de Operadora Ferroviaria S.E., Ferrocarril General Belgrano S.A., Agua y Saneamientos Argentinos S.A., Sistema Nacional de Medios Públicos S.E., Yacimientos Carboníferos Río Turbio y Télam S.E. y a la importación de combustibles por parte de Energía Argentina S.A..

Asimismo, las Transferencias de Capital proyectadas, también originadas en el Tesoro Nacional, alcanzan al 35,5% de los recursos totales, participando con más del 97,5% de dicho monto el financiamiento de las obras proyectadas por las siguientes empresas: Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E., Energía Argentina S.A., Nucleoeléctrica Argentina S.A., Aguas y Saneamientos Argentinos S.A., el Yacimiento Carbonífero Río Turbio y la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A..

Con relación al **gasto** total del Sector de Empresas Públicas, cuyo importe asciende a \$ 17.244,8 millones, el mismo se incrementa un 14,7% respecto a la proyección 2009. Algo más del 75,2% de ese monto se encuentra explicado por sólo cinco empresas: Energía Argentina S.A. (23,6%), AySA (13,7 %), Nucleoeléctrica Argentina S.A. (22,2%), Correo Oficial de la República Argentina S.A. (10,6%) y Ferrocarril Gral. Belgrano (5,1%). Del total proyectado un 24,2% corresponde a la atención de la planta de personal del subsector.

Asimismo, el gasto en bienes y servicios alcanza el 28,0% del total, correspondiendo más del 71,3% de dicho gasto a ENARSA, AySA, NASA y al Correo Oficial de la República Argentina S.A., en virtud del fuerte gasto en bienes de consumo en que incurren debido a su operatoria.

La Inversión Real proyectada aumenta un 44,1% respecto a 2009, incrementando su participación

relativa respecto al total del gasto de 28,5% en 2009 a 35,8% en el 2010. Algo más del 77,9% de la inversión se concentra en Nucleoeléctrica Argentina S.A., Energía Argentina S.A. y en Agua y Saneamientos Argentinos S.A.

A continuación se describen brevemente los **principales objetivos** de las Empresas Públicas económicamente más significativas comprendidas en la información que se presenta.

#### **a) Energía Argentina S.A.**

La empresa tiene por objeto llevar a cabo por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, el estudio, exploración y explotación de los yacimientos de hidrocarburos sólidos, líquidos y/o gaseosos, el transporte, el almacenaje, la distribución, la comercialización e industrialización de estos productos y sus derivados directos e indirectos, así como de la prestación del servicio público de transporte y distribución de gas natural en cualquier etapa de la cadena de valor de energía eléctrica y en todos los mercados de bienes y servicios energéticos

Para el año 2010, se prevén recursos corrientes por \$ 3.256,7 millones. Por un lado, el 55,2% de dicho monto corresponde a Ingresos de Operación resultantes principalmente de la venta de combustibles. Por otro lado, el 44,5% surgen de Transferencias del Tesoro Nacional a efectos de financiar erogaciones corrientes de la empresa, fundamentalmente destinadas a solventar la diferencia entre el precio de importación del gas y el precio de venta del mismo al mercado interno, ya sea aquel proveniente de Bolivia como el gas natural licuado adquirido en el marco del Programa Energía Total.

Asimismo, las actividades que explican la mayor proporción de las erogaciones corrientes son el gerenciamiento de equipos transportables de generación y distribución, el Programa de Energía Total y la importación de gas proveniente de Bolivia. En cuanto a los recursos de capital, mayoritariamente están compuestos por Transferencias del Tesoro Nacional destinadas a financiar la inversión en centrales termoeléctricas.

#### **b) Nucleoeléctrica Argentina S.A.**

La sociedad se dedica a la generación, producción y comercialización de la energía eléctrica generada por las Centrales Nucleares Atucha I (CNA I) y Embalse (CNE). Para el año 2010, se prevén ingresos de operación por \$ 844,4 millones correspondientes al aporte de las centrales CNA I y CNE, con una generación estimada de 7.053.919 MWh netos.

Como contrapartida, sus erogaciones corrientes se constituyen principalmente a partir de gastos de operación y mantenimiento de las centrales anteriormente mencionadas por \$ 895,6 millones. Respecto a los gastos de capital estimados para la empresa, se encuentran el Plan de Terminación de la Central Nuclear Atucha II, financiado con un aporte no reintegrable concedido por el Tesoro Nacional, el Proyecto de Extensión de vida de la central Nuclear Embalse y Actualización y Mejoramiento de la Central Nuclear Atucha I, financiados con Transferencias del Tesoro Nacional.

#### **c) Agua y Saneamientos Argentinos S.A.**

La empresa tiene como misión prestar y mejorar los servicios esenciales de agua potable y desagües cloacales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 17 partidos del conurbano bonaerense, a través del impulso a los sistemas de tratamiento y distribución tanto de agua potable como de saneamiento.

Asimismo, realiza actividades complementarias tales como estudios, proyectos, construcción, renovación, ampliación y explotación de las obras de provisión de agua y saneamiento urbano, fiscalización de los efluentes industriales, así como la explotación, mantenimiento y utilización de aguas subterráneas y superficiales.

Para el 2010, se estiman ingresos corrientes por \$ 1.282 millones, de los cuales \$ 671,6 millones corresponden a ingresos de operación y \$ 600 millones a Transferencias del Tesoro Nacional. Estos

recursos corrientes, permiten financiar fundamentalmente los gastos de operación y mantenimiento.

En cuanto a la inversión, se prevén gastos para la obra Planta Potabilizadora de Agua Paraná de las Palmas, Planta de Pretratamiento de Líquidos Cloacales Berazategui y Obras del Sistema Riachuelo, financiadas principalmente mediante Transferencias del Tesoro Nacional.

#### **d) Correo Oficial de la República Argentina S.A.**

La empresa tiene como objeto recolectar, clasificar, transportar y distribuir piezas postales. Para el ejercicio 2010, se proyectan ingresos corrientes por \$ 1.803,3 millones, los cuales se encuentran mayoritariamente integrados por ingresos de operación, resultante de la venta de los servicios anteriormente mencionados.

Respecto a los gastos corrientes estos ascienden a \$ 1.778,0 millones, dentro de los cuales las remuneraciones tienen un peso mayor en comparación con las erogaciones en bienes y servicios. En cuanto a la inversión real, la misma se encuentra destinada a la actualización y reposición de componentes tecnológicos, la continuidad operativa de los procesos y al desarrollo de un nuevo aplicativo postal.

#### **e) Ferrocarril General Belgrano S.A.**

La empresa en cuestión tiene a su cargo la administración de la Unidad de Gestión Tafí Viejo y el gasto en personal de los ramales San Martín, Roca, Belgrano Sur y Belgrano Cargas. Asimismo, se ocupa de la atención del Archivo de documentación de Ferrocarriles Argentinos y el Centro de Capacitación Ferroviaria.

Para el 2010, se prevén ingresos corrientes por un total de \$ 879,3 millones, compuestos principalmente por Transferencias del Tesoro Nacional. Como contrapartida, se estima un gasto corriente de \$ 879,3 millones, dentro del cual se destacan los gastos en personal con más del 99,3% de participación. Cabe señalar, que para el ejercicio 2010 no se prevén recursos ni gastos de capital.

#### **Presupuesto consolidado de Empresas y Sociedades del Estado**

Se presenta un cuadro que muestra el consolidado de Empresas y Sociedades del Estado, comparando las previsiones para el año 2010 con el ejercicio 2009.

#### **EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2009-2010**

En millones de pesos

<b>CONCEPTO</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>VAR. ABS.</b>	<b>VAR.%</b>
I.-INGRESOS CORRIENTES	11.037,9	11.147,4	109,5	1,0
II.-GASTOS CORRIENTES	10.758,7	11.079,3	320,6	3,0
<b>III.-RESULTADO ECONÓMICO (I-II)</b>	<b>279,2</b>	<b>68,1</b>	<b>-211,1</b>	<b>-75,6</b>
IV.-INGRESOS DE CAPITAL	2.333,0	6.389,6	4.056,6	173,9
V.-GASTOS DE CAPITAL	4.278,5	6.165,5	1.887,0	44,1
<b>VI.-RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)</b>	<b>-1.666,3</b>	<b>292,2</b>	<b>1.958,5</b>	<b>N/A</b>
VII.-FUENTES FINANCIERAS	5.271,4	3.806,2	-1.465,2	-27,8
VIII.-APLICACIONES FINANCIERAS	3.605,1	4.098,5	493,3	13,7

## 6. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL PARA 2010

### 6.1. CUENTA AHORRO – INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

El universo de la consolidación del Sector Público Nacional alcanza a la Administración Nacional y a los restantes subsectores que fueran detallados en el Capítulo 5, estos son: los Fondos Fiduciarios Nacionales, las Empresas Públicas Nacionales y Otros Entes del Estado Nacional, distinguiéndose en estos últimos el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP) y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

El Presupuesto Consolidado presenta, en consecuencia, las transacciones y transferencias entre el Sector Público Nacional así configurado y el resto de la economía y por tanto no incorpora, esencialmente, las operaciones correspondientes a las instituciones financieras del Gobierno Nacional (Bancos Oficiales) ni a las administraciones provinciales y municipales.

En la cuenta “Ahorro-Inversión-Financiamiento” y en las series expuestas en este capítulo, excepto las presentadas en el punto 6.2.1, los recursos y gastos de la Administración Nacional no incluyen las recaudaciones impositivas que resultan transferidas automáticamente a las provincias y los recursos coparticipados. Además, dicha cuenta se formula exponiendo el resultado operativo (superávit o déficit) del subsector Empresas Públicas no Financieras, esto es sin descomponer las operaciones que lo determinan, dada su naturaleza productiva.

A continuación se presentan (ver Cuadro 19) los aspectos distintivos de los recursos, gastos y resultados del Sector Público Nacional, con **información histórica** de esos indicadores (ver Cuadros 20, 21, 22, 23 y 24). En los cuadros 25 y 26 se presenta la información del Sector Público Nacional desagregada por Subsectores.

#### 6.1.1. RECURSOS

Los **recursos totales** estimados para el ejercicio 2010 ascienden a \$297.192,3 millones. Dicho nivel representa el 23,76% del PIB y un aumento interanual de 1,10 puntos del mismo indicador. El 91,5% de dicho total corresponde a la Administración Nacional, el 5,9% a los Otros Entes no empresariales, el 2,5% a los Fondos Fiduciarios y el restante 0,1% a las Empresas Públicas ante la metodología empleada para este subsector. Dichas relaciones expresan una estructura sectorial muy similar a la estimada para 2009.

Asimismo se estima que el 99,8% de dicho monto será generado por **recursos corrientes** y solo el 0,2% en operaciones **de capital**. Por ingresos **tributarios y contribuciones de la seguridad social** se prevé recaudar el 91,6% de los ingresos corrientes y el 91,4% de los ingresos totales proyectados.

Conviene notar que los recursos por aportes y contribuciones correspondientes al INSSJyP, tanto de trabajadores en relación de dependencia como autónomos, se transfieren directamente de la AFIP a dicho Instituto de acuerdo a lo establecido por el artículo 7º de la Ley N° 25.615, modificatoria de la Ley de creación del mismo. En función de ello, a partir del Presupuesto 2004 dichos recursos se excluyen de la ANSeS, la cual sólo transfiere al citado Instituto los recursos en concepto de retenciones a los jubilados y pensionados.

**RECURSOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL 2009-2010**  
En millones de pesos y % del PIB

Año	Recursos Tributarios		Recursos Totales	
	Importe	%	Importe	%
2009	230.185,0	20,51	254.390,6	22,66
2010	271.502,0	21,71	297.192,3	23,76



### 6.1.2. GASTOS

Los **gastos totales** consolidados del Sector Público Nacional alcanzan a \$296.760,4 millones (23,73% del PIB), en tanto que al descontar el gasto por intereses de la deuda pública, el **gasto primario** representa el 21,49% del PIB. Ambos constituyen niveles superiores a los estimados para 2009 en 0,17 y 0,19 puntos del PIB, respectivamente.

Dada la concentración del gasto por intereses en la Administración Nacional, resulta apropiada la ponderación sectorial del gasto medida antes de las transferencias figurativas en términos primarios, resultando así: Administración Nacional 85,4%, Entes ajenos a la misma 7,8%, Empresas Públicas no Financieras 3,7%, y Fondos Fiduciarios 3,1%.

**GASTO DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL 2009-2010**  
En millones de pesos y % del PIB

Año	Gasto Primario		Gasto Total	
	Importe	%	Importe	%
2009	239.070,1	21,30	264.467,5	23,56
2010	268.735,5	21,49	296.760,4	23,73

Dentro de los **gastos corrientes** del Sector Público Nacional sobresalen en primer término las **prestaciones de la seguridad social** con una ponderación del 32,7% respecto al gasto total, incluyendo el efecto por la movilidad en esos haberes dispuesta a partir de marzo de 2009 (artículo 6° de la Ley N° 26.417).

En orden de importancia, le siguen las **transferencias corrientes** con el 24,8% de los gastos totales, destacándose entre éstas las dirigidas al sector privado por parte tanto de la Administración Nacional (ver análisis en punto 3.1.2.2.), como desde el INSSJyP por las asistencias médicas y sociales que realiza a sus afiliados, y desde el Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte por las compensaciones al transporte automotor de pasajeros y al transporte ferroviario.

Respecto a los **gastos de capital**, por su parte, cabe notar la sostenida relevancia que acredita la **inversión real** propia del Sector Público Nacional e inducida a través de las **transferencias** de esta naturaleza a otros niveles de gobierno y al sector privado. En conjunto, dichos gastos representan el 13,6% del gasto total y el 3,23% del PIB.

### 6.1.3. RESULTADOS

El Presupuesto del Sector Público Nacional proyecta para el ejercicio fiscal 2010 un **resultado financiero superavitario** de \$431,9 millones (0,03% del PIB). Si a este resultado se le deduce el monto del gasto en concepto de intereses de la deuda por \$28.024,9 millones, se obtiene un **superávit primario** de \$28.456,8 millones (2,28 puntos del PIB).

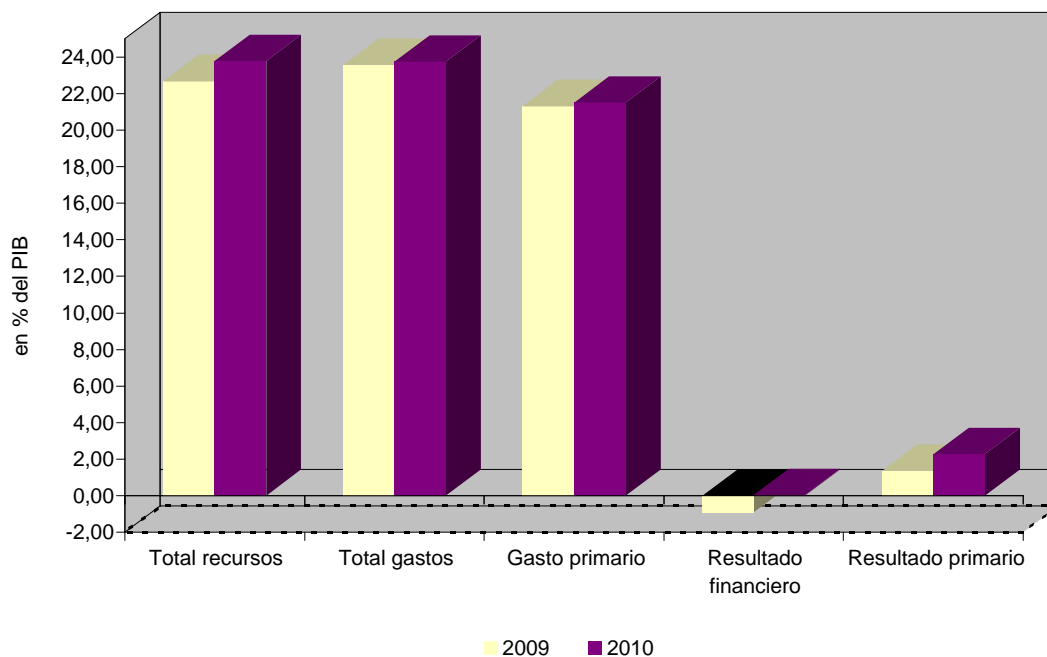
Considerando las variaciones interanuales expuestas para los recursos, gasto total y gasto primario, ambos resultados representan **niveles superiores a los de 2009** en casi 1 punto porcentual del PIB. Las contribuciones sectoriales al resultado primario son: 86,1% por parte de la Administración Nacional, 7,1% por los Fondos Fiduciarios, 5,7% por los Otros Entes Públicos, en tanto que el consolidado público empresarial lo haría con el 1,1% restante.

**RESULTADOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL 2009-2010**  
**En millones de pesos y % del PIB**

<b>Año</b>	<b>Resultado Primario</b>		<b>Resultado Financiero</b>	
	<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>
2009	15.320,5	1,36	- 10.076,9	- 0,90
2010	28.456,8	2,28	431,9	0,03

Cuadro N° 19

**SECTOR PUBLICO NACIONAL**  
**Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento**



Concepto	2009		2010	
	Millones de \$	% del PIB	Millones de \$	% del PIB
I) Ingresos Corrientes	253.546,0	22,59	296.560,6	23,71
II) Gastos Corrientes	227.961,5	20,31	256.328,9	20,49
<b>III) Resultado Economico ( I - II )</b>	<b>25.584,5</b>	<b>2,28</b>	<b>40.231,7</b>	<b>3,22</b>
IV) Recursos de Capital	844,6	0,08	631,7	0,05
V) Gastos de Capital	36.506,0	3,25	40.431,5	3,23
<b>VI) Total Recursos ( I + IV )</b>	<b>254.390,6</b>	<b>22,66</b>	<b>297.192,3</b>	<b>23,76</b>
<b>VII) Total Gastos ( II + V )</b>	<b>264.467,5</b>	<b>23,56</b>	<b>296.760,4</b>	<b>23,73</b>
<b>VIII) Gasto Primario</b>	<b>239.070,1</b>	<b>21,30</b>	<b>268.735,5</b>	<b>21,49</b>
<b>IX) Resultado Financiero ( VI - VII )</b>	<b>-10.076,9</b>	<b>-0,90</b>	<b>431,9</b>	<b>0,03</b>
<b>X) Resultado Primario ( VI - VIII )</b>	<b>15.320,5</b>	<b>1,36</b>	<b>28.456,8</b>	<b>2,28</b>
XI) Fuentes Financieras	153.403,3	13,67	182.239,9	14,57
XII) Aplicaciones Financieras	143.326,4	12,77	182.671,8	14,60

**Cuadro N° 20**  
**SECTOR PÚBLICO NACIONAL**  
**Evolución de la Cuenta Ahorro - Inversión**  
*En millones de pesos*

CONCEPTO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009 (1)	2010 (2)
<b>I INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>41379,4</b>	<b>37075,0</b>	<b>45887,2</b>	<b>62594,8</b>	<b>77884,7</b>	<b>92798,0</b>	<b>118313,0</b>	<b>164578,6</b>	<b>221279,3</b>	<b>253546,0</b>	<b>296560,6</b>
- Tributarios	35285,1	32404,4	36890,8	52673,7	70085,9	86182,0	108246,4	153949,9	205578,4	230185,0	271502,0
- No tributarios	6094,3	4646,0	8895,2	9878,8	7798,8	6555,2	10066,6	10628,7	15700,9	23361,0	25058,6
- Superávit operat. de Emp.Púb.	0,0	24,6	101,2	42,3	0,0	60,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>II GASTOS CORRIENTES</b>	<b>46632,9</b>	<b>48859,8</b>	<b>46089,9</b>	<b>56711,2</b>	<b>61172,7</b>	<b>79917,8</b>	<b>93602,1</b>	<b>138229,7</b>	<b>188528,2</b>	<b>227961,5</b>	<b>256328,9</b>
- Consumo	9242,8	8960,4	9568,7	11627,1	13384,7	16173,3	19602,5	25974,5	33890,4	47895,5	53869,9
- Intereses de deudas	9664,4	11200,9	6805,0	7643,9	6432,1	12237,3	12912,7	18020,0	22444,4	25397,4	28024,9
- Prestaciones de la Seguridad Social	17498,0	16853,1	16531,3	18867,5	21492,3	24203,6	31314,0	50634,3	64415,9	82327,1	97062,2
- Transferencias corrientes	9799,0	11038,4	12536,1	18229,2	19692,0	26969,9	28876,7	42381,5	62988,4	68046,2	73614,7
..Provincias y GCABA	1691,2	2287,6	2690,2	4614,7	4166,6	5351,9	5289,4	6632,9	7826,0	8458,8	8820,5
..Universidades	1755,6	1664,5	1645,8	1993,1	2166,2	2908,6	3965,4	5402,9	7391,7	9961,6	10691,7
..Otras	6352,2	7086,3	8200,1	11621,4	13359,2	18709,4	19621,9	30345,7	47770,7	49625,8	54102,5
- Otros gastos corrientes	393,5	807,0	648,8	343,5	166,4	333,7	747,8	893,0	3766,5	2319,8	1776,6
- Déficit operat. de Emp.Púb.	35,2	0,0	0,0	0,0	5,2	0,0	148,4	326,4	1022,6	1975,5	1980,6
<b>III AHORRO (I-II)</b>	<b>-5253,5</b>	<b>-11784,8</b>	<b>-202,7</b>	<b>5883,6</b>	<b>16712,0</b>	<b>12880,2</b>	<b>24710,9</b>	<b>26348,9</b>	<b>32751,1</b>	<b>25584,5</b>	<b>40231,7</b>
<b>IV INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>462,1</b>	<b>244,2</b>	<b>192,8</b>	<b>206,2</b>	<b>220,4</b>	<b>208,4</b>	<b>333,9</b>	<b>301,5</b>	<b>602,2</b>	<b>844,6</b>	<b>631,7</b>
<b>V GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>1277,3</b>	<b>974,5</b>	<b>896,8</b>	<b>1749,3</b>	<b>5288,4</b>	<b>9473,2</b>	<b>16473,2</b>	<b>19503,8</b>	<b>25141,9</b>	<b>36506,0</b>	<b>40431,5</b>
- Inversión Real	484,3	367,5	443,1	881,3	1763,3	3141,3	5620,1	7883,7	11849,2	15239,1	17552,7
- Transferencias de capital	757,3	566,4	404,3	819,7	1758,7	5022,7	8271,4	9640,5	12370,9	20101,5	22488,3
..Provincias y GCABA	460,2	380,8	271,9	482,8	1142,1	3218,9	5564,7	6219,6	7824,1	15535,4	17756,6
..Otras	297,1	185,6	132,4	336,9	616,6	1803,8	2706,7	3420,9	4546,8	4566,1	4731,7
- Inversión Financiera	35,7	40,6	49,4	48,3	1766,4	1309,2	2581,7	1979,6	921,8	1165,4	390,5
<b>VI INGRESOS TOTALES (I+IV)</b>	<b>41841,5</b>	<b>37319,2</b>	<b>46080,0</b>	<b>62801,0</b>	<b>78105,1</b>	<b>93006,4</b>	<b>118646,9</b>	<b>164880,1</b>	<b>221881,5</b>	<b>254390,6</b>	<b>297192,3</b>
<b>VII GASTOS TOTALES (II+V)</b>	<b>47910,2</b>	<b>49834,3</b>	<b>46986,7</b>	<b>58460,5</b>	<b>66461,1</b>	<b>89391,0</b>	<b>110075,3</b>	<b>157733,5</b>	<b>213670,1</b>	<b>264467,5</b>	<b>296760,4</b>
<b>VIII GASTOS PRIMARIOS</b>	<b>38245,8</b>	<b>38633,4</b>	<b>40181,7</b>	<b>50816,6</b>	<b>60029,0</b>	<b>77153,7</b>	<b>97162,6</b>	<b>139713,5</b>	<b>191225,7</b>	<b>239070,1</b>	<b>268735,5</b>
<b>IX RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)</b>	<b>-6068,7</b>	<b>-12515,1</b>	<b>-906,7</b>	<b>4340,5</b>	<b>11644,0</b>	<b>3615,4</b>	<b>8571,6</b>	<b>7146,6</b>	<b>8211,4</b>	<b>-10076,9</b>	<b>431,9</b>
<b>X RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)</b>	<b>3595,7</b>	<b>-1314,2</b>	<b>5898,3</b>	<b>11984,4</b>	<b>18076,1</b>	<b>15852,7</b>	<b>21484,3</b>	<b>25166,6</b>	<b>30655,8</b>	<b>15320,5</b>	<b>28456,8</b>

NOTA: Se incluye el Fondo Compensador para el pago de asignaciones familiares en términos brutos.

Se excluyen las transferencias automáticas a las provincias y los recursos coparticipados.

(1) Presupuesto Comparable.

(2) Decisión Administrativa de Distribución.

**Cuadro N° 21**  
**SECTOR PÚBLICO NACIONAL**  
**Evolución de la Cuenta Ahorro - Inversión**  
*En porcentaje del PIB*

CONCEPTO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009 (1)	2010 (2)
<b>I INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>14,56</b>	<b>13,80</b>	<b>14,68</b>	<b>16,65</b>	<b>17,40</b>	<b>17,45</b>	<b>18,08</b>	<b>20,26</b>	<b>21,43</b>	<b>22,59</b>	<b>23,71</b>
- Tributarios	12,42	12,06	11,80	14,01	15,66	16,20	16,54	18,95	19,91	20,51	21,71
- No tributarios	2,14	1,73	2,85	2,63	1,74	1,23	1,54	1,31	1,52	2,08	2,00
- Superávit operat. de Emp.Púb.	0,00	0,01	0,03	0,01	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>II GASTOS CORRIENTES</b>	<b>16,41</b>	<b>18,18</b>	<b>14,74</b>	<b>15,09</b>	<b>13,67</b>	<b>15,02</b>	<b>14,30</b>	<b>17,01</b>	<b>18,25</b>	<b>20,31</b>	<b>20,49</b>
- Consumo	3,25	3,33	3,06	3,09	2,99	3,04	3,00	3,20	3,28	4,27	4,31
- Intereses de deudas	3,40	4,17	2,18	2,03	1,44	2,30	1,97	2,22	2,17	2,26	2,24
- Prestaciones de la Seguridad Social	6,16	6,27	5,29	5,02	4,80	4,55	4,78	6,23	6,24	7,33	7,76
- Transferencias corrientes	3,45	4,11	4,01	4,85	4,40	5,07	4,41	5,22	6,10	6,06	5,89
..Provincias y GCBA	0,60	0,85	0,86	1,23	0,93	1,01	0,81	0,82	0,76	0,75	0,71
..Universidades	0,62	0,62	0,53	0,53	0,48	0,55	0,61	0,67	0,72	0,89	0,85
..Otras	2,24	2,64	2,62	3,09	2,98	3,52	3,00	3,74	4,63	4,42	4,33
- Otros gastos corrientes	0,14	0,30	0,21	0,09	0,04	0,06	0,11	0,11	0,36	0,21	0,14
- Déficit operat. de Emp.Púb.	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,02	0,04	0,10	0,18	0,16
<b>III AHORRO (I-II)</b>	<b>-1,85</b>	<b>-4,39</b>	<b>-0,06</b>	<b>1,57</b>	<b>3,73</b>	<b>2,42</b>	<b>3,78</b>	<b>3,24</b>	<b>3,17</b>	<b>2,28</b>	<b>3,22</b>
<b>IV INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>0,16</b>	<b>0,09</b>	<b>0,06</b>	<b>0,05</b>	<b>0,05</b>	<b>0,04</b>	<b>0,05</b>	<b>0,04</b>	<b>0,06</b>	<b>0,08</b>	<b>0,05</b>
<b>V GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>0,45</b>	<b>0,36</b>	<b>0,29</b>	<b>0,47</b>	<b>1,18</b>	<b>1,78</b>	<b>2,52</b>	<b>2,40</b>	<b>2,43</b>	<b>3,25</b>	<b>3,23</b>
- Inversión Real	0,17	0,14	0,14	0,23	0,39	0,59	0,86	0,97	1,15	1,36	1,40
- Transferencias de capital	0,27	0,21	0,13	0,22	0,39	0,94	1,26	1,19	1,20	1,79	1,80
..Provincias y GCBA	0,16	0,14	0,09	0,13	0,26	0,61	0,85	0,77	0,76	1,38	1,42
..Otras	0,10	0,07	0,04	0,09	0,14	0,34	0,41	0,42	0,44	0,41	0,38
- Inversión Financiera	0,01	0,02	0,02	0,01	0,39	0,25	0,39	0,24	0,09	0,10	0,03
<b>VI INGRESOS TOTALES (I+IV)</b>	<b>14,72</b>	<b>13,89</b>	<b>14,74</b>	<b>16,71</b>	<b>17,45</b>	<b>17,48</b>	<b>18,13</b>	<b>20,29</b>	<b>21,48</b>	<b>22,66</b>	<b>23,76</b>
<b>VII GASTOS TOTALES (II+V)</b>	<b>16,86</b>	<b>18,55</b>	<b>15,03</b>	<b>15,55</b>	<b>14,85</b>	<b>16,80</b>	<b>16,82</b>	<b>19,41</b>	<b>20,69</b>	<b>23,56</b>	<b>23,73</b>
<b>VIII GASTOS PRIMARIOS</b>	<b>13,46</b>	<b>14,38</b>	<b>12,85</b>	<b>13,52</b>	<b>13,41</b>	<b>14,50</b>	<b>14,85</b>	<b>17,20</b>	<b>18,52</b>	<b>21,30</b>	<b>21,49</b>
<b>IX RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)</b>	<b>-2,14</b>	<b>-4,66</b>	<b>-0,29</b>	<b>1,15</b>	<b>2,60</b>	<b>0,68</b>	<b>1,31</b>	<b>0,88</b>	<b>0,80</b>	<b>-0,90</b>	<b>0,03</b>
<b>X RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)</b>	<b>1,27</b>	<b>-0,49</b>	<b>1,89</b>	<b>3,19</b>	<b>4,04</b>	<b>2,98</b>	<b>3,28</b>	<b>3,10</b>	<b>2,97</b>	<b>1,36</b>	<b>2,28</b>

NOTA: Se incluye el Fondo Compensador para el pago de asignaciones familiares en términos brutos.

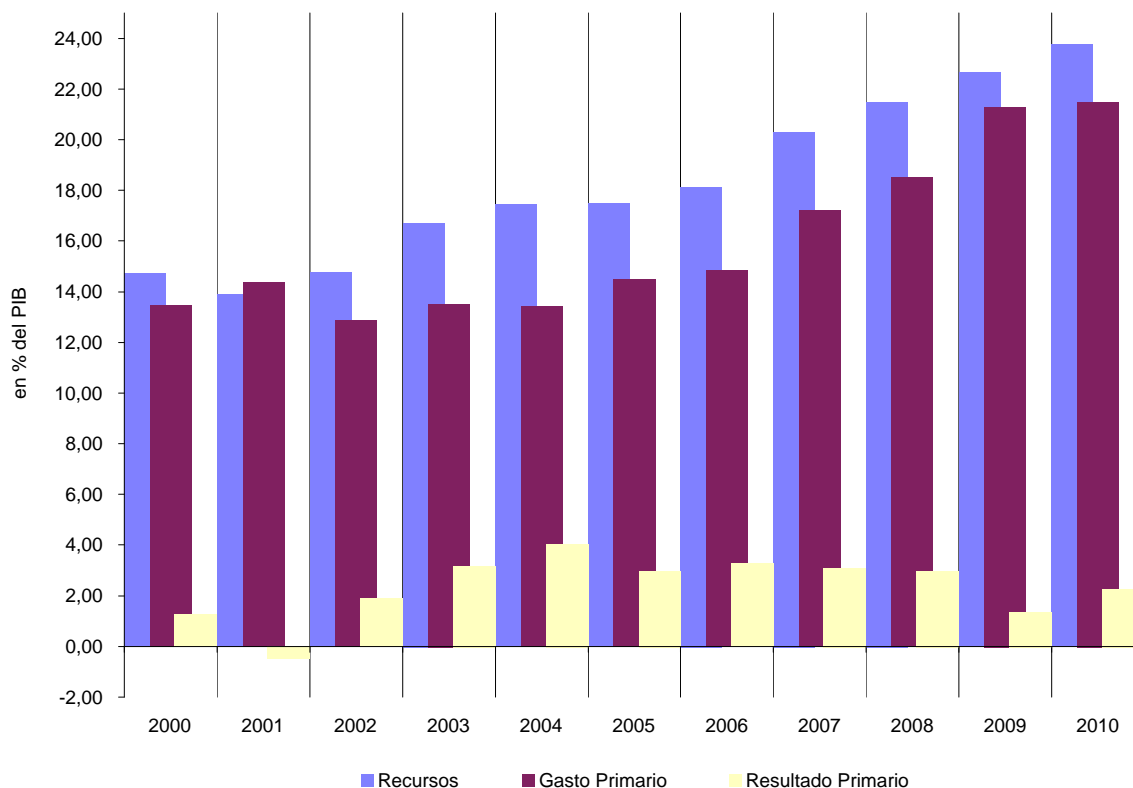
Se excluyen las transferencias automáticas a las provincias y los recursos coparticipados.

(1) Presupuesto Comparable.

(2) Decisión Administrativa de Distribución.

Cuadro N° 22

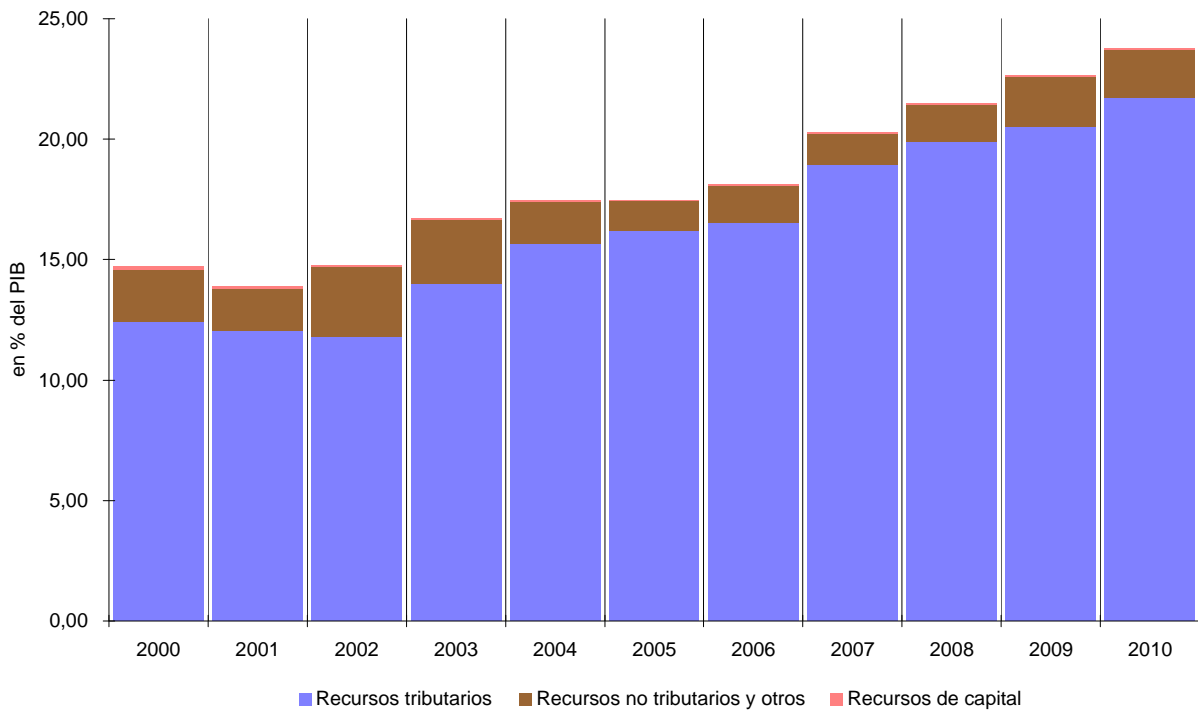
**SECTOR PUBLICO NACIONAL**  
**Recursos, gastos y resultados**  
**(en % del PIB)**



Concepto	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Recursos	14,72	13,89	14,74	16,71	17,45	17,48	18,13	20,29	21,48	22,66	23,76
Gastos Totales	16,86	18,55	15,03	15,55	14,85	16,80	16,82	19,41	20,69	23,56	23,73
Gasto Primario	13,46	14,38	12,85	13,52	13,41	14,50	14,85	17,20	18,52	21,30	21,49
Resultado Primario	1,27	-0,49	1,89	3,19	4,04	2,98	3,28	3,10	2,97	1,36	2,28
Resultado Financiero	-2,14	-4,66	-0,29	1,15	2,60	0,68	1,31	0,88	0,80	-0,90	0,03

Cuadro N° 23

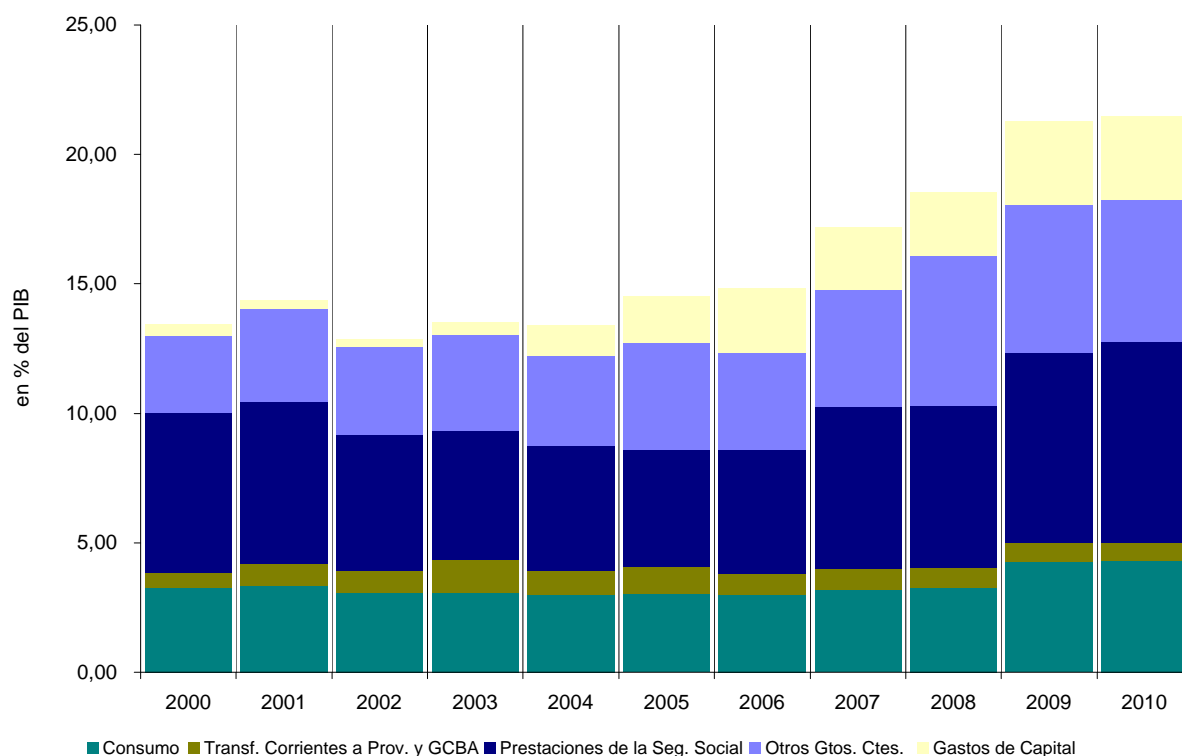
**SECTOR PUBLICO NACIONAL**  
**Recursos**  
**(en % del PIB)**



Concepto	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Recursos tributarios	12,42	12,06	11,80	14,01	15,66	16,20	16,54	18,95	19,91	20,51	21,71
Recursos no tributarios y otros	2,14	1,74	2,88	2,64	1,74	1,24	1,54	1,31	1,52	2,08	2,00
Recursos de capital	0,16	0,09	0,06	0,05	0,05	0,04	0,05	0,04	0,06	0,08	0,05
<b>Total Recursos</b>	<b>14,72</b>	<b>13,89</b>	<b>14,74</b>	<b>16,71</b>	<b>17,45</b>	<b>17,48</b>	<b>18,13</b>	<b>20,29</b>	<b>21,48</b>	<b>22,66</b>	<b>23,76</b>

Cuadro N° 24

**SECTOR PUBLICO NACIONAL**  
**Gasto Primario**  
**(en % del PIB)**



Concepto	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Consumo	3,25	3,33	3,06	3,09	2,99	3,04	3,00	3,20	3,28	4,27	4,31
Transf. Corrientes a Prov. y GCBA	0,60	0,85	0,86	1,23	0,93	1,01	0,81	0,82	0,76	0,75	0,71
Prestaciones de la Seg. Social	6,16	6,27	5,29	5,02	4,80	4,55	4,78	6,23	6,24	7,33	7,76
Otros Gtos. Ctes.	3,00	3,56	3,36	3,71	3,51	4,13	3,74	4,55	5,80	5,69	5,48
Gastos de Capital	0,45	0,36	0,29	0,47	1,18	1,78	2,52	2,40	2,43	3,25	3,23
<b>Total Gasto Primario</b>	<b>13,46</b>	<b>14,38</b>	<b>12,85</b>	<b>13,52</b>	<b>13,41</b>	<b>14,50</b>	<b>14,85</b>	<b>17,20</b>	<b>18,52</b>	<b>21,30</b>	<b>21,49</b>



## Cuadro N° 25

**SECTOR PUBLICO NACIONAL**  
**CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO**  
*En millones de pesos*

CONCEPTO	2009					2010					DIFERENCIAS (2) vs. (1)	
	ADMINIST. NACIONAL	EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS			TOTAL	ADMINIST. NACIONAL	EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS			TOTAL	IMPORTE	%
		EMPR. PUB. NAC.	FONDOS FIDUCIARIOS	OTROS ENTES	(1)		EMPR. PUB. NAC.	FONDOS FIDUCIARIOS	OTROS ENTES	(2)		
<b>I) INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>231125,2</b>	<b>269,4</b>	<b>6784,0</b>	<b>15367,4</b>	<b>253546,0</b>	<b>271181,7</b>	<b>160,7</b>	<b>7592,7</b>	<b>17625,5</b>	<b>296560,6</b>	<b>43014,6</b>	<b>17,0</b>
- INGRESOS TRIBUTARIOS	145973,0	0,0	3764,2	4506,5	154243,7	172974,8	0,0	4186,3	5188,8	182349,9	28106,2	18,2
- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	65822,3	0,0	0,0	10119,0	75941,3	77342,7	0,0	0,0	11809,4	89152,1	13210,8	17,4
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4280,1	0,0	774,4	505,8	5560,3	6016,5	0,0	845,1	505,8	7367,4	1807,1	32,5
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	1184,5	0,0	0,0	0,9	1185,4	1442,2	0,0	0,0	0,9	1443,1	257,7	21,7
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	12874,4	247,6	2245,4	145,2	15512,6	12398,0	125,5	2561,3	0,6	15085,4	-427,2	-2,8
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	990,9	14,5	0,0	0,0	1005,4	1007,5	24,4	0,0	0,0	1031,9	26,5	2,6
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,0	7,3	0,0	90,0	97,3	0,0	10,8	0,0	120,0	130,8	33,5	34,4
- SUPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
<b>II) GASTOS CORRIENTES</b>	<b>199819,6</b>	<b>4382,5</b>	<b>6123,9</b>	<b>17635,5</b>	<b>227961,5</b>	<b>223618,6</b>	<b>3764,7</b>	<b>8217,8</b>	<b>20727,8</b>	<b>256328,9</b>	<b>28367,4</b>	<b>12,4</b>
- GASTOS DE CONSUMO	39955,3	0,0	71,1	7869,1	47895,5	44610,3	0,0	51,4	9208,2	53869,9	5974,4	12,5
. Remuneraciones	27189,0	0,0	0,0	6702,1	33891,1	31183,2	0,0	0,0	8001,5	39184,7	5293,6	15,6
. Bienes y Servicios	12766,3	0,0	71,1	1167,0	14004,4	13427,1	0,0	51,4	1206,7	14685,2	680,8	4,9
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	24472,3	8,2	907,4	12,6	25400,5	26546,6	10,6	1466,7	10,8	28034,7	2634,2	10,4
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	82327,1	0,0	0,0	0,0	82327,1	97062,2	0,0	0,0	0,0	97062,2	14735,1	17,9
- IMPUESTOS DIRECTOS	9,9	169,5	0,0	0,8	180,2	17,5	196,9	0,0	0,7	215,1	34,9	19,4
- OTRAS PERDIDAS	0,1	2116,8	19,6	0,0	2136,5	0,0	1508,6	43,1	0,0	1551,7	-584,8	-27,4
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	53054,9	112,5	5125,8	9753,0	68046,2	55382,0	68,0	6656,6	11508,1	73614,7	5568,5	8,2
- DEFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,0	1975,5	0,0	0,0	1975,5	0,0	1980,6	0,0	0,0	1980,6	5,1	0,3
<b>III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)</b>	<b>31305,6</b>	<b>-4113,1</b>	<b>660,1</b>	<b>-2268,1</b>	<b>25584,5</b>	<b>47563,1</b>	<b>-3604,0</b>	<b>-625,1</b>	<b>-3102,3</b>	<b>40231,7</b>	<b>14647,2</b>	<b>57,3</b>
<b>IV) RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>829,9</b>	<b>0,1</b>	<b>14,6</b>	<b>0,0</b>	<b>844,6</b>	<b>631,7</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>631,7</b>	<b>-212,9</b>	<b>-25,2</b>
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	306,9	0,1	0,0	0,0	307,0	254,0	0,0	0,0	0,0	254,0	-53,0	-17,3
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	148,6	0,0	14,6	0,0	163,2	52,3	0,0	0,0	0,0	52,3	-110,9	-68,0
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	374,4	0,0	0,0	0,0	374,4	325,4	0,0	0,0	0,0	325,4	-49,0	-13,1
<b>V) GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>29808,0</b>	<b>4263,5</b>	<b>2281,3</b>	<b>153,2</b>	<b>36506,0</b>	<b>32587,9</b>	<b>6153,6</b>	<b>1537,7</b>	<b>152,3</b>	<b>40431,5</b>	<b>3925,5</b>	<b>10,8</b>
- INVERSION REAL DIRECTA	10821,8	4263,5	0,6	153,2	15239,1	11246,1	6153,6	0,7	152,3	17552,7	2313,6	15,2
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17820,8	0,0	2280,7	0,0	20101,5	20951,3	0,0	1537,0	0,0	22488,3	2386,8	11,9
- INVERSION FINANCIERA	1165,4	0,0	0,0	0,0	1165,4	390,5	0,0	0,0	0,0	390,5	-774,9	-66,5
<b>VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)</b>	<b>231955,1</b>	<b>269,5</b>	<b>6798,6</b>	<b>15367,4</b>	<b>254390,6</b>	<b>271813,4</b>	<b>160,7</b>	<b>7592,7</b>	<b>17625,5</b>	<b>297192,3</b>	<b>42801,7</b>	<b>16,8</b>
<b>VII) TOTAL GASTOS (II+V)</b>	<b>229627,6</b>	<b>8646,0</b>	<b>8405,2</b>	<b>17788,7</b>	<b>264467,5</b>	<b>256206,5</b>	<b>9918,3</b>	<b>9755,5</b>	<b>20880,1</b>	<b>296760,4</b>	<b>32292,9</b>	<b>12,2</b>
<b>VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS</b>	<b>205158,4</b>	<b>8637,8</b>	<b>7497,8</b>	<b>17776,1</b>	<b>239070,1</b>	<b>229669,7</b>	<b>9907,7</b>	<b>8288,8</b>	<b>20869,3</b>	<b>268735,5</b>	<b>29665,4</b>	<b>12,4</b>
<b>IX) RESULT. FINANC. ANTES DE FIGURAT. (VI-VII)</b>	<b>2327,5</b>	<b>-8376,5</b>	<b>-1606,6</b>	<b>-2421,3</b>	<b>-10076,9</b>	<b>15606,9</b>	<b>-9757,6</b>	<b>-2162,8</b>	<b>-3254,6</b>	<b>431,9</b>	<b>10508,8</b>	
X) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	47102,5	6710,9	3505,6	3240,6	60559,6	51774,0	10050,0	4667,5	4855,6	71347,1	10787,5	17,8
XI) GASTOS FIGURATIVOS	58374,5	0,7	2184,4	0,0	60559,6	69409,4	0,2	1937,5	0,0	71347,1	10787,5	17,8
<b>XII) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX-X)</b>	<b>-8944,5</b>	<b>-1666,3</b>	<b>-285,4</b>	<b>819,3</b>	<b>-10076,9</b>	<b>-2028,5</b>	<b>292,2</b>	<b>567,2</b>	<b>1601,0</b>	<b>431,9</b>	<b>10508,8</b>	
<b>XIII) RESULTADO PRIMARIO</b>	<b>15524,7</b>	<b>-1658,1</b>	<b>622,0</b>	<b>831,9</b>	<b>15320,5</b>	<b>24508,3</b>	<b>302,8</b>	<b>2033,9</b>	<b>1611,8</b>	<b>28456,8</b>	<b>13136,3</b>	<b>85,7</b>
<b>XIV) FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>133972,5</b>	<b>5271,4</b>	<b>15912,1</b>	<b>1091,6</b>	<b>156247,6</b>	<b>158807,8</b>	<b>3806,2</b>	<b>20749,4</b>	<b>436,3</b>	<b>183799,7</b>	<b>27552,1</b>	<b>17,6</b>
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	10183,8	2868,2	6386,7	926,8	20365,5	6904,3	3514,5	7828,5	156,3	18403,6	-1961,9	-9,6
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	120944,4	2387,1	9502,4	164,8	132998,7	150343,7	290,4	12880,9	280,0	163795,0	30796,3	23,2
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,0	16,1	23,0	0,0	39,1	0,0	1,3	40,0	0,0	41,3	2,2	5,6
- CONTRIB.FIGURATIVAS P/APLIC.FINANCIERAS	2844,3	0,0	0,0	0,0	2844,3	1559,8	0,0	0,0	0,0	1559,8	-1284,5	-45,2
<b>XV) APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>125028,0</b>	<b>3605,1</b>	<b>15626,7</b>	<b>1910,9</b>	<b>146170,7</b>	<b>156779,3</b>	<b>4098,4</b>	<b>21316,6</b>	<b>2037,3</b>	<b>184231,6</b>	<b>38060,9</b>	<b>26,0</b>
- INVERSION FINANCIERA	29996,3	1068,4	10980,5	1890,3	43935,5	32579,9	519,5	15152,1	2016,2	50267,7	6332,2	14,4
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	92187,4	2516,0	4619,9	20,6	99343,9	122639,6	3578,9	6123,7	21,1	132363,3	33019,4	33,2
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	0,0	20,7	26,3	0,0	47,0	0,0	0,0	40,8	0,0	40,8	-6,2	-13,2
- GASTOS FIGURATIVOS P/APLIC.FINANCIERAS	2844,3	0,0	0,0	0,0	2844,3	1559,8	0,0	0,0	0,0	1559,8	-1284,5	-45,2

## Cuadro N° 26

**SECTOR PUBLICO NACIONAL**  
**CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO**  
*En porcentaje del PIB*

CONCEPTO	2009					2010					DIFERENCIAS (2) - (1)
	ADMINIST. NACIONAL	EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS			TOTAL	ADMINIST. NACIONAL	EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS			TOTAL	
		EMPR. PUB. NAC.	FONDOS FIDUCIARIOS	OTROS ENTES	(1)		EMPR. PUB. NAC.	FONDOS FIDUCIARIOS	OTROS ENTES	(2)	
<b>I) INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>20,59</b>	<b>0,02</b>	<b>0,60</b>	<b>1,37</b>	<b>22,59</b>	<b>21,68</b>	<b>0,01</b>	<b>0,61</b>	<b>1,41</b>	<b>23,71</b>	<b>1,12</b>
- INGRESOS TRIBUTARIOS	13,00	0,00	0,34	0,40	13,74	13,83	0,00	0,33	0,41	14,58	0,84
- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	5,86	0,00	0,00	0,90	6,77	6,18	0,00	0,00	0,94	7,13	0,36
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,38	0,00	0,07	0,05	0,50	0,48	0,00	0,07	0,04	0,59	0,09
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	0,11	0,00	0,00	0,00	0,11	0,12	0,00	0,00	0,00	0,12	0,01
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,15	0,02	0,20	0,01	1,38	0,99	0,01	0,20	0,00	1,21	-0,17
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,09	0,00	0,00	0,00	0,09	0,08	0,00	0,00	0,00	0,08	-0,01
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,01	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,01	0,00
- SUPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>II) GASTOS CORRIENTES</b>	<b>17,80</b>	<b>0,39</b>	<b>0,55</b>	<b>1,57</b>	<b>20,31</b>	<b>17,88</b>	<b>0,30</b>	<b>0,66</b>	<b>1,66</b>	<b>20,49</b>	<b>0,18</b>
- GASTOS DE CONSUMO	3,56	0,00	0,01	0,70	4,27	3,57	0,00	0,00	0,74	4,31	0,04
. Remuneraciones	2,42	0,00	0,00	0,60	3,02	2,49	0,00	0,00	0,64	3,13	0,11
. Bienes y Servicios	1,14	0,00	0,01	0,10	1,25	1,07	0,00	0,00	0,10	1,17	-0,08
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,18	0,00	0,08	0,00	2,26	2,12	0,00	0,12	0,00	2,24	-0,02
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	7,33	0,00	0,00	0,00	7,33	7,76	0,00	0,00	0,00	7,76	0,43
- IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,02	0,00	0,00	0,02	0,00	0,02	0,00	0,00	0,02	0,00
- OTRAS PERDIDAS	0,00	0,19	0,00	0,00	0,19	0,00	0,12	0,00	0,00	0,12	-0,07
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,73	0,01	0,46	0,87	6,06	4,43	0,01	0,53	0,92	5,89	-0,17
- DEFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,00	0,18	0,00	0,00	0,18	0,00	0,16	0,00	0,00	0,16	-0,02
<b>III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)</b>	<b>2,79</b>	<b>-0,37</b>	<b>0,06</b>	<b>-0,20</b>	<b>2,28</b>	<b>3,80</b>	<b>-0,29</b>	<b>-0,05</b>	<b>-0,25</b>	<b>3,22</b>	<b>0,94</b>
<b>IV) RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>0,07</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,08</b>	<b>0,05</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,05</b>	<b>-0,03</b>
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,03	0,00	0,00	0,00	0,03	0,02	0,00	0,00	0,00	0,02	-0,01
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-0,01
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	0,03	0,00	0,00	0,00	0,03	0,03	0,00	0,00	0,00	0,03	0,00
<b>V) GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>2,66</b>	<b>0,38</b>	<b>0,20</b>	<b>0,01</b>	<b>3,25</b>	<b>2,61</b>	<b>0,49</b>	<b>0,12</b>	<b>0,01</b>	<b>3,23</b>	<b>-0,02</b>
- INVERSION REAL DIRECTA	0,96	0,38	0,00	0,01	1,36	0,90	0,49	0,00	0,01	1,40	0,04
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,59	0,00	0,20	0,00	1,79	1,68	0,00	0,12	0,00	1,80	0,01
- INVERSION FINANCIERA	0,10	0,00	0,00	0,00	0,10	0,03	0,00	0,00	0,00	0,03	-0,07
<b>VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)</b>	<b>20,66</b>	<b>0,02</b>	<b>0,61</b>	<b>1,37</b>	<b>22,66</b>	<b>21,73</b>	<b>0,01</b>	<b>0,61</b>	<b>1,41</b>	<b>23,76</b>	<b>1,10</b>
<b>VII) TOTAL GASTOS (II+V)</b>	<b>20,46</b>	<b>0,77</b>	<b>0,75</b>	<b>1,58</b>	<b>23,56</b>	<b>20,48</b>	<b>0,79</b>	<b>0,78</b>	<b>1,67</b>	<b>23,73</b>	<b>0,17</b>
<b>VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS</b>	<b>18,28</b>	<b>0,77</b>	<b>0,67</b>	<b>1,58</b>	<b>21,30</b>	<b>18,36</b>	<b>0,79</b>	<b>0,66</b>	<b>1,67</b>	<b>21,49</b>	<b>0,19</b>
<b>IX) RESULT. FINANC. ANTES DE FIGURAT. (VI-VII)</b>	<b>0,21</b>	<b>-0,75</b>	<b>-0,14</b>	<b>-0,22</b>	<b>-0,90</b>	<b>1,25</b>	<b>-0,78</b>	<b>-0,17</b>	<b>-0,26</b>	<b>0,03</b>	<b>0,93</b>
X) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	4,20	0,60	0,31	0,29	5,40	4,14	0,80	0,37	0,39	5,70	0,30
XI) GASTOS FIGURATIVOS	5,20	0,00	0,19	0,00	5,40	5,55	0,00	0,15	0,00	5,70	0,30
<b>XII) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX-X)</b>	<b>-0,80</b>	<b>-0,15</b>	<b>-0,03</b>	<b>0,07</b>	<b>-0,90</b>	<b>-0,16</b>	<b>0,02</b>	<b>0,05</b>	<b>0,13</b>	<b>0,03</b>	<b>0,93</b>
<b>XIII) RESULTADO PRIMARIO</b>	<b>1,38</b>	<b>-0,15</b>	<b>0,06</b>	<b>0,07</b>	<b>1,36</b>	<b>1,96</b>	<b>0,02</b>	<b>0,16</b>	<b>0,13</b>	<b>2,28</b>	<b>0,92</b>
<b>XIV) FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>11,94</b>	<b>0,47</b>	<b>1,42</b>	<b>0,10</b>	<b>13,92</b>	<b>12,70</b>	<b>0,30</b>	<b>1,66</b>	<b>0,03</b>	<b>14,69</b>	<b>0,77</b>
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	0,91	0,26	0,57	0,08	1,82	0,55	0,28	0,63	0,01	1,47	-0,35
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	10,77	0,21	0,85	0,01	11,84	12,02	0,02	1,03	0,02	13,09	1,25
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- CONTRIB.FIGURATIVAS P/APLIC.FINANCIERAS	0,25	0,00	0,00	0,00	0,25	0,12	0,00	0,00	0,00	0,12	-0,13
<b>XV) APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>11,14</b>	<b>0,32</b>	<b>1,39</b>	<b>0,17</b>	<b>13,02</b>	<b>12,53</b>	<b>0,33</b>	<b>1,70</b>	<b>0,16</b>	<b>14,73</b>	<b>1,71</b>
- INVERSION FINANCIERA	2,67	0,10	0,98	0,17	3,92	2,60	0,04	1,21	0,16	4,01	0,09
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	8,21	0,22	0,41	0,00	8,84	9,81	0,29	0,49	0,00	10,59	1,75
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- GASTOS FIGURATIVOS P/APLIC.FINANCIERAS	0,25	0,00	0,00	0,00	0,25	0,12	0,00	0,00	0,00	0,12	-0,13

## 6.2. PROYECCIONES PRESUPUESTARIAS PLURIANUALES 2010 - 2012

Se incluye a continuación la cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento del Sector Público Nacional, expresada en moneda corriente y en términos del PIB, con la evolución prevista para 2009 y lo proyectado para los años 2010, 2011 y 2012 (Cuadros 27 y 28). Particularmente, las proyecciones correspondientes a los ejercicios 2011 y 2012 incorporan los impactos originados en las modificaciones introducidas por parte del Honorable Congreso de la Nación al Proyecto de Ley de Presupuesto 2010, y en consecuencia resultan actualizadas en el presente Resumen.

### 6.2.1. RECURSOS

Los **recursos totales** del Sector Público Nacional se incrementarán levemente en términos del PIB tomando como comparación los años extremos del periodo proyectado, pasando de 27,12% en 2009 a 28,89% en 2012. Respecto a la proyección de los **recursos tributarios**, se ha supuesto el mantenimiento de la estructura tributaria que estará vigente en el año 2009.

#### INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL NO FINANCIERO TRIBUTARIOS Y CONTRIBUCIONES 2009 – 2012 En millones de pesos

Conceptos	2009	2010	2011	2012
Ganancias	54.484,9	59.030,2	66.537,9	73.944,4
Bienes Personales	3.795,6	4.220,6	4.694,6	5.203,3
IVA Neto de Reintegros	87.178,6	97.409,9	108.123,7	118.995,3
Impuestos Internos	6.505,8	7.498,0	8.292,3	9.030,5
Ganancia Mínima Presunta	1.147,0	1.273,0	1.418,8	1.557,8
Derechos de Importación	8.092,0	10.795,4	12.900,6	14.842,5
Derechos de Exportación	32.019,2	43.116,7	47.440,8	51.400,0
Tasa de Estadística	187,0	232,4	362,3	422,7
Combustibles Naftas	4.244,5	4.766,2	5.248,6	5.703,8
Combustibles Otros	2.483,5	2.756,7	3.035,7	3.298,9
Combustibles Fondo Vial	3.232,2	3.587,9	3.951,0	4.293,6
Monotributo Impositivo	1.519,0	2.070,5	2.307,2	2.540,0
Créditos y Débitos Bancarios	20.897,0	23.546,7	26.059,7	28.461,0
Otros Impuestos	2.813,6	4.384,2	4.772,4	5.133,9
<b>Subtotal Tributarios</b>	<b>228.599,9</b>	<b>264.688,4</b>	<b>295.145,6</b>	<b>324.827,7</b>
Contribuciones	75.840,4	89.035,9	99.544,5	107.606,2
<b>Total</b>	<b>304.440,4</b>	<b>353.724,3</b>	<b>394.690,1</b>	<b>432.433,9</b>

La estimación de cada impuesto contempla la incidencia del aumento previsto en la actividad económica y de las mejoras esperadas en materia de administración tributaria.

**INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL NO FINANCIERO  
TRIBUTARIOS Y CONTRIBUCIONES 2009 – 2012  
En % del PIB**

Concepto	2009	2010	2011	2012
Ganancias	4,85	4,72	4,83	4,94
Bienes Personales	0,34	0,34	0,34	0,35
IVA Neto de Reintegros	7,77	7,79	7,85	7,95
Impuestos Internos	0,58	0,60	0,60	0,60
Ganancia Mínima Presunta	0,10	0,10	0,10	0,10
Derechos de Importación	0,72	0,86	0,94	0,99
Derechos de Exportación	2,85	3,45	3,44	3,43
Tasa de Estadística	0,02	0,02	0,03	0,03
Combustibles Naftas	0,38	0,38	0,38	0,38
Combustibles Otros	0,22	0,22	0,22	0,22
Combustibles Fondo Vial	0,29	0,29	0,29	0,29
Monotributo Impositivo	0,14	0,17	0,17	0,17
Créditos y Débitos Bancarios	1,86	1,88	1,89	1,90
Otros Impuestos	0,25	0,35	0,35	0,34
<b>Subtotal Tributarios</b>	<b>20,37</b>	<b>21,16</b>	<b>21,43</b>	<b>21,70</b>
Contribuciones	6,76	7,12	7,23	7,19
<b>Total</b>	<b>27,12</b>	<b>28,28</b>	<b>28,66</b>	<b>28,89</b>

La evolución de los recursos del Sector Público Nacional, ahora excluyendo la coparticipación federal y los impuestos destinados como transferencias automáticas a provincias, es la siguiente:

**RECURSOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL 2009-2012  
En millones de pesos y % del PIB**

Año	Recursos Tributarios		Recursos Totales	
	Importe	%	Importe	%
<b>2009</b>	230.185,0	20,51	254.390,6	22,66
<b>2010</b>	271.502,0	21,71	297.192,3	23,76
<b>2011</b>	303.025,1	22,00	329.905,9	23,95
<b>2012</b>	331.756,5	22,16	359.927,5	24,05

## Cuadro N° 27

**SECTOR PÚBLICO NACIONAL**  
**CUENTA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO**  
*En millones de pesos*

	2009	2010	2011	2012
<b>I) INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>253546,0</b>	<b>296560,6</b>	<b>329295,6</b>	<b>359325,0</b>
- INGRESOS TRIBUTARIOS	154243,7	182349,9	203351,8	224015,4
- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	75941,3	89152,1	99673,3	107741,1
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5560,3	7367,4	7776,9	8020,7
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	1185,4	1443,1	1425,7	1445,1
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	15512,6	15085,4	15987,0	17039,2
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1005,4	1031,9	946,7	923,9
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	97,3	130,8	134,2	139,6
- SUPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>II) GASTOS CORRIENTES</b>	<b>227961,5</b>	<b>256328,9</b>	<b>283140,2</b>	<b>314082,4</b>
- GASTOS DE CONSUMO	47895,5	53869,9	53682,6	54259,0
. Remuneraciones	33891,1	39184,7	39604,0	40361,9
. Bienes y Servicios	14004,4	14685,2	14078,6	13897,1
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	25400,5	28034,7	34531,1	45330,5
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	82327,1	97062,2	112051,3	127780,2
- IMPUESTOS DIRECTOS	180,2	215,1	284,3	334,6
- OTRAS PERDIDAS	2136,5	1551,7	2100,6	2223,5
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	68046,2	73614,7	78809,8	82950,9
- DEFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	1975,5	1980,6	1680,5	1203,7
<b>III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)</b>	<b>25584,5</b>	<b>40231,7</b>	<b>46155,4</b>	<b>45242,6</b>
<b>IV) RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>844,6</b>	<b>631,7</b>	<b>610,3</b>	<b>602,5</b>
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	307,0	254,0	215,0	239,2
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	163,2	52,3	69,2	37,1
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA <sup>A</sup>	374,4	325,4	326,1	326,2
<b>V) GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>36506,0</b>	<b>40431,5</b>	<b>43936,8</b>	<b>42734,1</b>
- INVERSION REAL DIRECTA	15239,1	17552,7	19457,5	19247,6
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20101,5	22488,3	23664,8	22672,7
- INVERSION FINANCIERA	1165,4	390,5	814,5	813,8
<b>VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)</b>	<b>254390,6</b>	<b>297192,3</b>	<b>329905,9</b>	<b>359927,5</b>
<b>VII) TOTAL GASTOS (II+V)</b>	<b>264467,5</b>	<b>296760,4</b>	<b>327077,0</b>	<b>356816,5</b>
<b>VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS</b>	<b>239070,1</b>	<b>268735,5</b>	<b>292545,9</b>	<b>311486,0</b>
<b>IX) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)</b>	<b>-10076,9</b>	<b>431,9</b>	<b>2828,9</b>	<b>3111,0</b>
<b>X) RESULTADO PRIMARIO</b>	<b>15320,5</b>	<b>28456,8</b>	<b>37360,0</b>	<b>48441,5</b>
<b>XI) FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>153403,3</b>	<b>182239,9</b>	<b>191228,0</b>	<b>190081,9</b>
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA <sup>A</sup>	20365,5	18403,6	16583,4	16967,6
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	132998,7	163795,0	174603,3	173072,9
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	39,1	41,3	41,3	41,4
<b>XII) APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>143326,4</b>	<b>182671,8</b>	<b>194056,9</b>	<b>193192,9</b>
- INVERSION FINANCIERA	43935,5	50267,7	54588,6	51112,0
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	99343,9	132363,3	139428,2	142039,2
- DISMINUCION DEL PATRIMONIC	47,0	40,8	40,1	41,7

## Cuadro N° 28

**SECTOR PÚBLICO NACIONAL**  
**CUENTA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO**  
*En porcentaje del PIB*

	2009	2010	2011	2012
<b>I) INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>22,59</b>	<b>23,71</b>	<b>23,91</b>	<b>24,01</b>
- INGRESOS TRIBUTARIOS	13,74	14,58	14,76	14,97
- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	6,77	7,13	7,24	7,20
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,50	0,59	0,56	0,54
- VENTAS DE BS. Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	0,11	0,12	0,10	0,10
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,38	1,21	1,16	1,14
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,09	0,08	0,07	0,06
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,01	0,01	0,01	0,01
- SUPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>II) GASTOS CORRIENTES</b>	<b>20,31</b>	<b>20,49</b>	<b>20,56</b>	<b>20,98</b>
- GASTOS DE CONSUMO	4,27	4,31	3,90	3,62
. Remuneraciones	3,02	3,13	2,88	2,70
. Bienes y Servicios	1,25	1,17	1,02	0,93
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,26	2,24	2,51	3,03
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	7,33	7,76	8,14	8,54
- IMPUESTOS DIRECTOS	0,02	0,02	0,02	0,02
- OTRAS PERDIDAS	0,19	0,12	0,15	0,15
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,06	5,89	5,72	5,54
- DEFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,18	0,16	0,12	0,08
<b>III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)</b>	<b>2,28</b>	<b>3,22</b>	<b>3,35</b>	<b>3,02</b>
<b>IV) RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>0,08</b>	<b>0,05</b>	<b>0,04</b>	<b>0,04</b>
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,03	0,02	0,02	0,02
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,01	0,00	0,01	0,00
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	0,03	0,03	0,02	0,02
<b>V) GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>3,25</b>	<b>3,23</b>	<b>3,19</b>	<b>2,86</b>
- INVERSION REAL DIRECTA	1,36	1,40	1,41	1,29
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,79	1,80	1,72	1,51
- INVERSION FINANCIERA	0,10	0,03	0,06	0,05
<b>VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)</b>	<b>22,66</b>	<b>23,76</b>	<b>23,95</b>	<b>24,05</b>
<b>VII) TOTAL GASTOS (II+V)</b>	<b>23,56</b>	<b>23,73</b>	<b>23,75</b>	<b>23,84</b>
<b>VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS</b>	<b>21,30</b>	<b>21,49</b>	<b>21,24</b>	<b>20,81</b>
<b>IX) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)</b>	<b>-0,90</b>	<b>0,03</b>	<b>0,21</b>	<b>0,21</b>
<b>X) RESULTADO PRIMARIO</b>	<b>1,36</b>	<b>2,28</b>	<b>2,71</b>	<b>3,24</b>
<b>XI) FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>13,67</b>	<b>14,57</b>	<b>13,88</b>	<b>12,70</b>
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	1,82	1,47	1,20	1,13
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	11,84	13,09	12,68	11,56
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>XII) APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>12,77</b>	<b>14,61</b>	<b>14,09</b>	<b>12,91</b>
- INVERSION FINANCIERA	3,92	4,01	3,96	3,41
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	8,84	10,59	10,12	9,49
- DISMINUCION DEL PATRIMONIC	0,00	0,00	0,00	0,00

## 6.2.2. GASTOS

A partir del ejercicio 2010 se proyecta, siempre en términos del PIB, una evolución decreciente para el **gasto primario**, en tanto que el **gasto total** observaría un leve aumento. En el cuadro que se presenta a continuación puede advertirse que entre los años de punta la relación Gasto Primario/PIB se reduce en casi ½ punto, en tanto que para el segundo indicador la relación aumentaría en algo más de ¼ punto.

**GASTO DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL 2009-2012**  
En millones de pesos y % del PIB

Año	Gasto Primario		Gasto Total	
	Importe	%	Importe	%
2009	239.070,1	21,30	264.467,5	23,56
2010	268.735,5	21,49	296.760,4	23,73
2011	292.545,9	21,24	327.077,0	23,75
2012	311.486,0	20,81	356.816,5	23,84

## 6.2.3. RESULTADOS

La cuenta "Ahorro-Inversión-Financiamiento" permite advertir **resultados primarios crecientemente superavitarios** en todo el período bajo análisis, estimando alcanzar 3,24 puntos del PIB en el año 2012. Asimismo, a partir del ejercicio 2011 se proyectan **superávits financieros ligeramente mayores** al previsto para 2010, manteniéndose constante en 0,21 puntos del PIB. Para el primer indicador, ello representa una mejora entre los años extremos (2012 vs. 2009) equivalente a 1,88 puntos del PIB, en tanto que para el resultado financiero equivale a 1,11 puntos del producto. Resumidamente, en el siguiente cuadro puede observarse la evolución proyectada de estos indicadores fiscales:

**RESULTADOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL 2009-2012**  
En millones de pesos y % del PIB

Año	Resultado Primario		Resultado Financiero	
	Importe	%	Importe	%
2009	15.320,5	1,36	- 10.076,9	- 0,90
2010	28.456,8	2,28	431,9	0,03
2011	37.360,0	2,71	2.828,9	0,21
2012	48.441,5	3,24	3.111,0	0,21

## 7. DESCRIPCIÓN DEL ARTICULADO DE LA LEY DE PRESUPUESTO 2010

La ley de presupuesto general, siguiendo los lineamientos establecidos por la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, tiene un primer título denominado “Disposiciones Generales”, un segundo título sobre “Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Central” y un tercer título sobre “Presupuestos de Recursos y Gastos de los Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social”.

El **Título I** está subdividido en 10 capítulos. En el **primer Capítulo** “Del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional”, se fija el total de gastos por finalidades discriminados por su clasificación económica. Se estima el monto total de recursos a percibir en el ejercicio y se determina el importe de los gastos figurativos y las correspondientes contribuciones figurativas, siendo los mismos transferencias internas dentro del presupuesto que requieren autorización y estimación legal.

En función de los gastos aprobados y de los recursos estimados surge como consecuencia el resultado financiero del ejercicio. Asimismo se fijan las fuentes de financiamiento y las aplicaciones financieras. Se determina que el Jefe de Gabinete de Ministros debe aprobar la distribución de los créditos, por categorías programáticas y partidas, y se establecen normas sobre los cargos de personal.

En el **Capítulo II**, denominado “Delegación de Facultades”, se autoriza al Jefe de Gabinete de Ministros a ampliar el monto del Presupuesto en la medida que su financiamiento se realice a través de préstamos otorgados por Organismos Financieros Internacionales de los que la Nación forma parte, con la condición de que su monto se compense con la disminución de otros créditos presupuestarios financiados con igual fuente y a ampliar el monto del Presupuesto en la medida que su financiamiento se realice a través de incrementos de los recursos con afectación específica, recursos propios o donaciones y remanentes de éstas.

En el **Capítulo III**, “De las Normas sobre Gastos”, se autoriza la contratación de obras o la adquisición de bienes y servicios para aquellos casos en que las inversiones excedan el ejercicio financiero, tal como lo dispone el artículo 15 de la Ley N° 24.156. Por otra parte, se dispone un aporte para financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las Universidades Nacionales.

También se aprueban los flujos financieros y el uso de los fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente por bienes y/o fondos del Estado Nacional en cumplimiento a lo establecido por el artículo 2° inciso a) de la Ley N° 25.152. Asimismo se incluyen diversas disposiciones relativas a autorizaciones para efectuar gastos a las distintas Jurisdicciones y Entidades.

En el **Capítulo IV**, “De las Normas sobre Recursos”, se prevén los aportes al Tesoro Nacional que deberán efectuar distintas Jurisdicciones y Entidades en función de recursos excedentes estimados; se limita la alícuota que fija los recursos propios de la Administración Federal de Ingresos Públicos de acuerdo al Decreto N° 1399/01, artículo 1°, Inciso a), según las necesidades de gastos del mencionado organismo. Asimismo, se incluyen otras disposiciones relacionadas con la estimación de recursos con afectación específica de distintas Jurisdicciones y recursos propios de Organismos Descentralizados.

El **Capítulo V**, “De los Cupos Fiscales”, determina los montos del crédito fiscal a los que se refieren el artículo 3° de la Ley N° 22.317, sobre educación técnica; los artículos 5° inciso d) y 7° de la Ley N° 25.872, referida al Programa Nacional de Apoyo al Empresariado Joven y el artículo 9°, inciso b) de la Ley N° 23.877, sobre promoción y fomento de la innovación tecnológica.

En el **Capítulo VI**, “De la Cancelación de Deudas de Origen Previsional” se incluyen los artículos relacionados con la cancelación de este tipo de deudas, estableciéndose los procedimientos y los montos asignados para atenderlas. Se incluye un artículo que dispone un tratamiento similar al



adoptado por el Sistema Integrado Previsional Argentino para el pago de sentencias judiciales firmes a los beneficiarios de las Fuerzas Armadas y de Seguridad mayores de 70 años.

El **Capítulo VII**, “De las Jubilaciones y Pensiones” fija, entre sus principales disposiciones, el porcentaje de participación del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares en el costo de los haberes remunerativos y de pensión de sus beneficiarios y determina la prórroga de las pensiones graciables otorgadas oportunamente.

En el **Capítulo VIII**, “De las Operaciones de Crédito Público”, se autorizan las operaciones de crédito público necesarias para el financiamiento del presupuesto, excluidas las previstas con Organismos Multilaterales de Crédito, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley N° 24.156 y se determina el monto máximo de colocación de bonos de consolidación de deudas y de deudas previsionales. Así también se incluyen autorizaciones al Poder Ejecutivo Nacional para realizar operaciones de crédito público y otorgamiento de avales adicionales destinadas a financiar el Programa de Inversiones Prioritarias.

Asimismo, se fija el monto máximo de autorización a la Tesorería General de la Nación y a la ANSeS para hacer uso transitorio del crédito a corto plazo. Se mantiene el diferimiento de los pagos de los servicios de la deuda pública del Gobierno Nacional y se determinan sus excepciones. Se autoriza al Poder Ejecutivo Nacional a proseguir con la normalización de los servicios de la deuda pública y a reestructurar deudas con las Provincias.

En el **Capítulo IX** “Otras Disposiciones” se prorroga todo plazo establecido para la liquidación o disolución definitiva de todo Ente, Organismo, Instituto, Sociedad o Empresa del Estado que se encuentre en proceso de liquidación y se establece como fecha límite para su liquidación definitiva el 31 de diciembre de 2010. Se incluyen artículos relacionados con la operatoria de la Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NASA)

Se faculta al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a cancelar pasivos emergentes a favor de las Provincias y a modificar las condiciones de reembolso de las deudas que mantienen las mismas, como asimismo a implementar un programa para asistir a las provincias con financiamiento para la atención de sus déficit financieros. Se incorporan artículos relacionados con el desenvolvimiento de distintos aspectos de la Administración Financiera del Estado Nacional.

El **Capítulo X** “De la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto”, incorpora a la Ley N° 11.672 – Complementaria Permanente de Presupuesto- los artículos de la ley de Presupuesto 2010 que, dada su naturaleza, mantienen su vigencia más allá del ejercicio.

En los **Títulos II** y **III** de “Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Central” y de “Presupuesto de Gastos y Recursos de Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social” respectivamente, se fijan los límites máximos a gastar y su correspondiente financiamiento orientados a la provisión de bienes y servicios de acuerdo a los planes de gobierno.